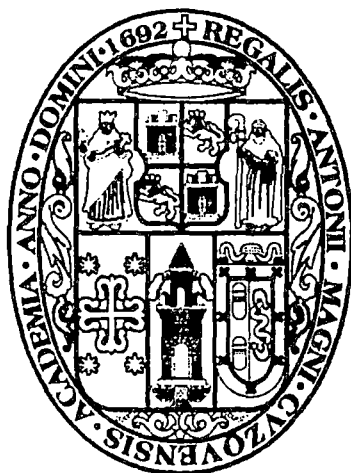


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA PROFESIONAL DE HISTORIA**



**“LOS FRANCISCANOS EN EL CUSCO: LITIGIOS Y
EVANGELIZACIÓN EN LA DOCTRINA DE SANTA ANA
(1559 – 1566)”**

**Tesis presentada por la Bachiller:
CARLA ALICIA SALAZAR MUCHOTRIGO**

**Para optar al Título Profesional de:
LICENCIADA EN HISTORIA**

**Asesora:
Lic. MARGARETH NAJARRO ESPINOZA**

“Tesis Auspiciada por el Consejo de Investigación de la UNSAAC”

**CUSCO – PERÚ
2012**

DEDICATORIA

A Dios,

Por haber permitido que logre mis objetivos y llegar a este nivel académico universitario, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres,

Alberto y Alicia por darme la existencia, y porque me motivan a seguir adelante en este nuevo camino académico que emprendo.

A mis Hermanos y cuñados,

*Porque siempre he contado con ellos para todo, por la confianza que siempre nos hemos tenido; por el apoyo y el incesante aliento en momentos de dificultad.
¡Gracias!*

A mis queridos sobrinos,

Álvaro, Daniel, Diego, Lenox, Felipe, Milagros y Lucianita, a ellos con mucho afecto y cariño.

A mis entrañables amigas,

Giovana, Karen y Yovana, porque su amistad va más allá de un simple apoyo y compañía, y porque cada una de ustedes representa una palabra de aliento o alegría que necesito.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a DIOS por ser mi guía en todo momento de mi vida. A los maestros Historiadores que inculcaron en mí la labor investigadora, en particular a mi Maestra Lic. Margaret Najarro, quien en su condición de Asesora, me guio y orientó durante el tiempo que duró el trabajo de investigación.

Es oportuno agradecer al padre franciscano Fray Abel Pacheco, Director del Archivo del convento franciscano de Lima y a su colaborador el señor Jorge, por haberme permitido realizar mi registro de información en su distinguido archivo. También debo agradecer a los Historiadores franciscanos Fray Félix Saiz por su valiosa información proporcionada y a Fray Mauricio Valconover del convento franciscano de la ciudad de Cochabamba, igualmente por haberme facilitado información valiosa de su distinguida biblioteca personal.

También quiero agradecer al Lic. Roberto Cáceres del Archivo Regional del Cusco, por sus sabios consejos en la búsqueda de información documentaria, permitiéndome culminar satisfactoriamente mi trabajo de investigación.

Y agradecer infinitamente a todas aquellas personas que con sus consejos desinteresados hicieron posible la culminación de éste trabajo de investigación.

PRESENTACIÓN

Señor Decano y Señores Miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas del Reglamento de elaboración y sustentación de Tesis de la Facultad de Ciencias Sociales de nuestra distinguida casa de estudios "San Antonio Abad del Cusco"; presento el Trabajo de investigación denominado: "Los Franciscanos en el Cusco: Litigios y Evangelización en la Doctrina de Santa Ana (1559-1566)".

Dicho trabajo de investigación, obedece a la intención de dar a conocer el tránsito de los franciscanos, desde su establecimiento en Europa, su recorrido por Centroamérica hasta llegar a la ciudad del Cusco, donde tuvieron a cargo la doctrina de los pobladores de Santa Ana, en la cual se les presentó la oportunidad de ejercer su apostolado muy característico en la época

El Trabajo de Investigación, esta debidamente estructurada y sustentada, gracias al aporte de autores especialistas en el tema eclesiástico del siglo XVI, como también a la variada documentación paleográfica, muy importante para el oficio del Historiador.

Señores Miembros del Jurado, pongo a vuestra consideración el presente trabajo de investigación para su respectiva evaluación.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado “Los Franciscanos en el Cusco: Litigios y evangelización en la doctrina de Santa Ana (1559-1566)” surge del interés por conocer la trayectoria de la Orden Religiosa de San Francisco en la ciudad del Cusco.

El hecho de dedicar la presente tesis a la labor evangelizadora de los franciscanos en el Cusco, se debe a que pudimos observar que en su trayectoria tenía un importante vacío que debía cubrirse, respecto a la doctrina urbana de Santa Ana, del cual fueron sus regentores y/o administradores.

Estructura:

La Tesis se ha desarrollado en un marco amplio, y para su mejor comprensión se dividió el tema en tres capítulos puntuales, resultado de la información que nos ha otorgado una documentación variada y compleja que nos brinda la oportunidad de ampliar el repertorio bibliográfico de lo sucedido en la ciudad del Cusco.

El primer capítulo de carácter introductorio, corresponde esencialmente a su trayectoria desde sus orígenes y su evolución en cuanto al recorrido de sus integrantes, permitiéndonos conocer asuntos relevantes sobre la historia de la Institución religiosa en Europa hasta su llegada a América.

El segundo capítulo, se enmarca dentro de los parámetros franciscanos y su labor de evangelización desarrollada en la doctrina de Santa Ana, desde su emplazamiento en la mencionada doctrina, el grado de espiritualidad de sus integrantes y la ayuda económica importante para llevar adelante su proyecto evangelizador.

El tercer capítulo desarrolla los conflictos derivados como consecuencia de su permanencia en la doctrina de Santa Ana, con el Cabildo de la iglesia del Cusco, donde también participaron los Caciques principales de Santa Ana, cuyo propósito fue desprestigiar la labor doctrinera de los franciscanos, para que el clero secular sea quien tome la regencia de la mencionada doctrina, sucesos que determinaron el alejamiento franciscano de la doctrina de Santa Ana. Finalmente arribamos a dos conclusiones puntuales, producto de la investigación empeñosa que se realizó para el desarrollo de la presente Tesis;

Es oportuno indicar que el presente trabajo de investigación, me servirá de base para continuar mis investigaciones hasta arribar a un perfeccionamiento estimable; como también servirá de base para propiciar estudios similares, en vista de que es un tema inacabado tanto en su aspecto histórico como metodológico.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

“LOS FRANCISCANOS EN EL CUSCO: LITIGIOS Y EVANGELIZACIÓN EN LA DOCTRINA DE SANTA ANA (1559– 1566)”

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

De la bibliografía revisada se puede constatar que el tema de las doctrinas como espacios geográficos, fue creación de los religiosos asentados ya en América. Obviamente esta forma de evangelizar en doctrinas era muy necesaria e importante, puesto que se trataba de una sociedad que ignoraba la existencia del Dios cristiano y concentrarlos en un determinado espacio geográfico y hacerse cargo de ellos, suponía empezar una gran tarea apostólica. Paralelamente a este proceso de evangelización, se fue creando un ambiente conflictivo iniciado por el Cabildo eclesiástico del Cusco, al introducirse inoportunamente en la doctrina de Santa Ana, que era doctrinado por los franciscanos, situación que me lleva a realizar la siguiente interrogante principal: **¿Cómo se organizó la Orden franciscana al llegar a Cusco?**

1.1.- Descripción del Problema.

La organización de la orden franciscana en la ciudad del Cusco, es un hecho escasamente conocido, sobre todo tratándose de un periodo en el cual hicieron sus primeros contactos tanto españoles civiles y religiosos evangelizadores con los aborígenes. En ese sentido, los franciscanos se vieron en la necesidad de

organizarse adecuadamente en su casa conventual para ejercer su apostolado, lo que les permitió emplazarse a su principal doctrina del barrio inka de Karmenqa, a la cual llamaron con la advocación católica de "Nuestra Señora de Santa Ana", donde aplicaron su particular metodología que quedó truncada por la oposición del Cabildo Eclesiástico del Cusco, apoyado por los caciques principales de Santa Ana.

1.2.- Formulación de problemas secundarios:

- a) ¿Cómo se desarrolló el proceso de evangelización en la Doctrina de Santa Ana?
- b) ¿Qué acontecimientos motivaron que la Doctrina de Santa Ana, sea considerada como parroquia?

2.- JUSTIFICACION

Los principios franciscanos relacionados al "auténtico voto de pobreza" impreso en la bibliografía nacional e internacional, ha sido motivo de variados debates incluso desde la fundación misma de la orden religiosa ocurrida en el siglo XIII. La bibliografía al respecto nos expone una gama de información acerca de la orden franciscana y su llegada a Nueva Castilla o Perú a nivel general; pero en el caso de la ciudad del Cusco no se ha tratado en detalle acerca del actuar de los franciscanos al instituir su Convento y dar comienzo a su labor de adoctrinamiento a los pobladores de Karmenqa que luego tomaría la advocación católica de "Santa Ana"; espacio geográfico donde se les presentó la oportunidad de ejercer o plasmar sus ideales y/o principios basados en el retorno a la iglesia primitiva, es decir a la

iglesia instituida por Cristo donde se evangelizaba con el ejemplo de las virtudes: caridad, bondad y sobre todo la pobreza; que fue tomada muy en cuenta por los franciscanos. Por el motivo expuesto, mi propósito será analizar y explicar la permanencia de los franciscanos en la doctrina de Santa Ana, y los conflictos que tuvieron con el Cabildo Eclesiástico del Cusco, por la regencia de la doctrina mencionada.

3.- MARCO TEORICO

El pensamiento como tal, surge en el proceso de la actividad productiva social de los hombres: "el proceso del pensar, tiene siempre como resultado una idea determinada".¹ En ese sentido, el pensamiento religioso en el contexto europeo del siglo XIII, ejerció una gran influencia social que condicionó el comportamiento de una persona o colectividad, contexto en el cual, aparecieron grupos de individuos animosos de enseñar la doctrina católica con sus propias particularidades.

Bajo esta premisa indicaremos que la Orden Religiosa de San Francisco se fundó en 1209, bajo los ideales de Giovanni Francesco Bernardone. La Historiadora Justa Carrasco Montero, refiere: "La agrupación franciscana se articuló bajo la influencia del movimiento de pobreza, corriente cristiana de la época feudal, y para alcanzar ese estado perfecto, se hacia necesaria la predicación de la doctrina por todas partes y a todas las gentes de la tierra".²

¹ROSENTAL – IUDIN. Diccionario Filosófico. Argentina. Ed. Universo. 1973. pp. 355 y 356.

²CARRASCO MONTERO, Julia. La Orden Franciscana en el Nuevo Mundo: Primeros Pasos de la Observancia Descalza en América. Praga, 1992. p. 140.

IV

En este contexto, las órdenes religiosas recién fundadas dejan la soledad de los monasterios para consagrarse activamente a la cura de almas dentro de los pueblos y ciudades; "fue habitual que en esta época los religiosos salgan por las plazas a predicar la doctrina de Cristo".³

La Regla franciscana fue aprobada por Honorio III, en noviembre de 1223. Quien desde entonces toma el nombre de San Francisco de Asís. Es de suponer que después de creada la comunidad religiosa franciscana, todos seguirían la ideología dejada por San Francisco, de llevar una vida de autentica pobreza, pero a su deceso, la ideología que hizo reverencia a la pobreza, fue motivo para que la Orden se dividiera en dos pensamientos o ideologías, los Espirituales y los de la Comunidad.

Los Historiadores de la iglesia Católica Ricardo García y Bernardino Llorca, refieren que los de la Comunidad⁴, sostenían que en atención a las nuevas circunstancias históricas y conforme a la legitima interpretación de los papas, debían practicar la pobreza franciscana con menos rigor del que planteaba su fundador, es decir, podrían almacenar en sus graneros y despensas las provisiones de trigo, vino y aceite, necesarios para la vida ordinaria y aun recibir dinero a beneficio de los frailes, con tal que fuese

³GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo S.J.; LLORCA, Bernardino S.J. Historia de la Iglesia Católica. (Edad Nueva) La Iglesia en la Época del Renacimiento y de la Reforma Católica. T – III. 2º Edición. Madrid, Ed. La católica S.A. 1967. p. 71-72

⁴ El ideal del fundador de la Orden, Francisco de Asís, era que los religiosos solo debían aceptar limosnas para subsistir y vivir en pobreza absoluta. Pero en el siglo XIII, los franciscanos se dividieron en: La Comunidad y los Espirituales. La Comunidad planteaba una reforma a los preceptos del fundador; es decir que los franciscanos podrían aceptar donaciones de los feligreses, los cuales garantizarían su subsistencia y posibilitarían su labor pastoral.

administrado en nombre de la Santa Sede por procuradores o delegados apostólicos.

Mientras que los **espirituales**, afirmando que había que practicar la Regla y el Testamento de San Francisco en todo su rigor, había que llevar una vida de auténtica pobreza: "mendigando el sustento de cada día, vistiendo los hábitos más pobres, negando si era preciso la obediencia a los superiores de la comunidad, porque la pobreza franciscana era la cumbre de la perfección y se identificaba con el mismo evangelio de Cristo".⁵

Poco después el Ministro General de la Orden, declaró al grupo de los Espirituales como rebeldes y facciosos, siendo algunos de ellos encarcelados y excomulgados, que al unirse con otros fanáticos, formaron la secta de los Fraticelos. (Religiosos que seguían la doctrina de Cristo con un ascetismo exagerado). En este contexto, los de la **Comunidad**, siguieron adelante en su propósito, pero en la segunda mitad del siglo XIV, por el fanatismo de los **espirituales**; la Orden franciscana tuvo un lastimoso decaimiento disciplinar; y es en las provincias de Italia, Francia, Hungría y España, donde surgieron brotes reformísticos de acentuado carácter eremítico⁶ hasta inicios del siglo XV, donde se va perfilando en Italia, el Movimiento de la Observancia que provocó

⁵ GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo S.J.; LLORCA, Bernardino S.J. Historia de la Iglesia Católica. (Edad Nueva) La Iglesia en la Época del Renacimiento y de la Reforma Católica. T – III. 2ª Edición. Madrid, Ed. La católica S.A. 1967. p. 71-72

⁶ Los religiosos que practicaban este modo de vida, tenían un menosprecio por el mundo y eran los llamados padres del desierto, debido a que rehuían de la compañía de otros y se dirigían a lugares apartados para ejercer su vida de oración y de sacrificios.

la separación definitiva de la Orden Franciscana en Observantes y Conventuales.⁷

Los Observantes fieles a los ideales de San Francisco, predicaban la regla de San Francisco en toda su pureza, y los Conventuales o claustrales por su parte, se integraba por aquellos que valiéndose de dispensas apostólicas, admitían tener haciendas, rentas y heredades en propiedad, con amplísimos conventos que contrastaban con los pobres eremitorios de los Observantes.

Finalmente el grupo de la Observancia constituidos en mayoría, tuvieron una influencia importante en España; “tal es así que los Reyes Católicos, que habían recibido del Papa Alejandro VI, el encargo de llevar a cabo la reforma monástica en tierras peninsulares, deciden delegar la organización de la misma en el Observante franciscano fray Francisco de Jiménez de Cisneros.”⁸

Su establecimiento en España obedeció a que en 1491, el destacado franciscano fray Juan de Guadalupe de gran valía intelectual y moral, en su intención de fundar su congregación, obtiene de Alejandro VI, la Bula Sacro Sanctae Militantis Ecclesiae, pero este proyecto fracasó por los problemas internos de la orden entre Observantes y Conventuales. Posteriormente en 1499, fray Juan de Guadalupe vuelve a Roma para obtener de nuevo la ratificación de la iglesia Romana, la bula “Super Familiam Domus Dei”, la que se llevaría a efecto en 1505 con la fundación de la custodia del Santo Evangelio de Extremadura, y fue elegido como su Provincial el fray Martin de

⁷ GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo S.J.; LLORCA, Bernardino S.Job. Cit. p. 542.

⁸CARRASCO MONTERO, Julia. Ob. Cit. 141.

VII

Valencia. Su establecimiento en Extremadura, les permitió diseñar un elaborado programa misional de predicación apostólica que aplicaron en América. Así mismo Carrasco Montero, señala que "en la Custodia de San Gabriel de Extremadura se formó un grupo de doce frailes que a manera de los doce apóstoles que Cristo tomó en su compañía para hacer la conversión del mundo, se enrumbaron a México en 1523".⁹

Es importante mencionar que en Europa sobre todo en España no existían las doctrinas como núcleos de concentración para aprender o conocer más acerca de las enseñanzas de Cristo, ni la posesión de éstas por parte de las Ordenes mendicantes. Se entiende que en este periodo, los religiosos mendicantes sobre todo los franciscanos, andaban por los pueblos para enseñar la doctrina de Cristo, más no se quedaban a residir entre ellos.

De acuerdo a la bibliografía revisada referente al traslado de las Órdenes Religiosas a América;" Esta se debió en principio al Regio Patronato que fue acordado por el pontífice Alejandro VI(1493), donde concedía a la monarquía española la capacidad de designar a las autoridades eclesiásticas y autorizar el ingreso de órdenes religiosas al nuevo mundo".¹⁰

Los primeros religiosos que se establecieron en América, sintieron que se les presentaba la oportunidad de ejercer su apostolado como se hacía en los primeros tiempos de la cristiandad, tuvieron ante si, a poblaciones ignotas a quienes catequizaron de manera entusiasta. Refiere John Phelan: "América es

⁹ Ídem. p. 141-143.

¹⁰PAZ HARO, María. Las Ordenes Religiosas, El Indio y la Conquista: Medio Siglo de Polémicas y Contradicciones. Ediciones Siruela S. A. Puerto Rico. 1990. p. 65.

VIII

una idea inventada por los europeos y en cuya realidad los americanos mismos han llegado a creer uno de los mitos que ha dominado la Historia de las Américas por siglos, es la creencia de que el nuevo mundo es el teatro geográfico donde las ideas del viejo mundo pueden aplicarse con mayor libertad y por tanto ser perfeccionadas".¹¹

Las órdenes religiosas que llegaron a América durante el siglo XVI, jugaron un papel importante en la conversión del poblador local, adoptaron cada una de ellas, posturas diferentes según su idiosincrasia y filosofía tradicional, así tenemos que los Dominicos se fueron por la vía teórico-jurídica, mientras que los franciscanos tomaron la vía de la caridad y el amor destacando su promoción humana a favor de los naturales; del mismo modo, la doctrina y/o catequización se llevó a cabo gracias a algunos métodos didácticos muy peculiares, la mayoría de las veces de invención propia y particular, según refiere Carrasco Montero, "cuando llegan los franciscanos a Tenochtitlán en 1523, Fray Jacobo de Testera conjuga los antiguos "glifos" nahuas con sus propias pinturas, desarrollando un tipo de escritura característica llamada "Testeramerindiana", de gran utilidad para la preparación de los primeros textos de predicación"¹², paralelamente se forjaron textos con un tipo de pedagogía oral culminada con el teatro doctrinal, en el que se hacían representaciones sobre el juicio final y otros temas prácticos para la buena instrucción de los naturales.

¹¹ PHELAN, John L. El Reino Milenario de los Franciscanos en el Nuevo Mundo. México. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México. 1972. p. 113

¹²ARRONIZ, Othon. Teatro de Evangelización en Nueva España. UNAM. México 1979. p. 15-12.

De acuerdo a Justa Carrasco: "los franciscanos formaron doctrinas y se encargaron de ellas, donde enseñaron la doctrina de Cristo en sus lenguas aborígenes, a traducir textos de las sagradas escrituras, a elaborar gramáticas en lenguas amerindias; acción es que significaron un esfuerzo conjunto por acercarse a los naturales y captarlos para la conversión"¹³, del cual se puede desprender que su experiencia catequizadora se formó cuando se establecieron en México donde los religiosos formaron doctrinas y/o escuelas en las primeras décadas del siglo XVI.

Por su parte, el Historiador franciscano Antolín Abad Pérez, indica: "fue en 1541 cuando se enviaron al Perú doce franciscanos selectos y escogidos por Fray Jacobo de Testera, quien en el mencionado año fue nombrado Comisario General de la Orden en México".¹⁴ Contraria a esta cita, Federico Richter, refiere que la Custodia de los Doce Apóstoles, no estaba sujeta a la Custodia del Santo Evangelio de México, según un texto latino de la Comisión que el Ministro General franciscano Fr. Pablo Pisotti, confió al Fr. Francisco de Aragón de formar en el Perú una Custodia con el nombre de los Doce Apóstoles. "La Comisión data del 1º de agosto de 1531".¹⁵ Más adelante, el franciscano Richter, señala: "esa dependencia de la que habla Antolín Abad, se refiere a

¹³ CARRASCO MONTERO, Justa. *La Orden Franciscana en el Nuevo Mundo: Primeros Pasos en Observancia Descalza en América; en Utopías del Nuevo Mundo*. Universidad Carolina, Praga 1992. p. 155.

¹⁴ ABAD PÉREZ, Antolín. *Los Franciscanos en América*. Madrid. Ed. MAPFRE. 1992. p. 193

¹⁵ RITCHTER PRADA, Federico. OFM. *Los Franciscanos en la Evangelización del Perú Siglo XVI*. En: *Rev. Peruana de Historia Eclesiástica*. T-2. Cusco. 1992. p. 66.

que por esos años, en México vivía y desempeñaba su oficio el religioso Niza, que fue nombrado Comisario General para el Perú.”¹⁶

Al margen de estos sucesos, los primeros religiosos que entraron en territorio peruano, se toparon con una sociedad distinta a la suya, pero para los religiosos que conocieron previamente sociedades naturales de Centroamérica, no constituyó problema alguno, quienes desde un principio abandonaron el sistema de interpretes para entenderse con los naturales, comenzaron a ejercitarse en dialectos locales como el quechua y aymará, Vargas Ugarte indica que por estos tiempos “compusieron cartillas o breves catecismos en donde por preguntas y respuestas se contenían las verdades fundamentales de la fe cristiana”.¹⁷

Años más tarde y ante la heterogeneidad de las costumbres y creencias de la población indígena: “la iglesia decidió organizar un Concilio en la ciudad de Lima (1551) donde se discutieron los procedimientos más adecuados para evangelizaren el Perú”.¹⁸

Como consecuencia de esta magna asamblea eclesiástica, las órdenes religiosas pudieron instituir sus casas conventuales en todo el territorio peruano. En la ciudad del Cusco tuvieron una labor particular; cada una de ellas tuvieron a su cargo los barrios Inkas, emplazados en la periferia de la ciudad del Cusco, así tenemos que Santo Domingo con su Superior Fray Francisco de San Miguel

¹⁶Idem. p. 68.

¹⁷ VARGAS UGARTE, Rubén. Historia de la Iglesia en el Perú. T-I. (1511-1566) Lima 1953. p. 51

¹⁸ LEURIDAN HUYS, Johan. José de Acosta y el Origen de la Idea de Misión, Perú, siglo XVI. Ed. CBC. Cusco 1997. p. 12.

se encargaron de evangelizar a los pobladores de Tococache "San Blas"; La Merced con su Superior Fray Alonso de Losa les cupo el barrio de Cayaucache "Belén"; así mismo San Agustín con su Superior Fray Juan de Rivero doctrinaron el barrio de Colcampata "San Cristóbal"; y del mismo modo San Francisco con su Superior Fray Francisco Morales tuvieron a su cargo evangelizar a los pobladores de Karmenqa "Santa Ana".¹⁹

Santa Ana representó un caso particular, siendo la mayoría de sus componentes súbditos leales de la corona, debieron aceptar tranquilamente la doctrina religiosa llevada por los franciscanos, y para el efecto la lengua nativa no constituyó problema alguno a los doctrineros que pronto la aprendieron, especialmente fray Isidro de Valencia, quien tuvo cuidado especial de evangelizar a los naturales sin tomar en cuenta la condición social que representaba el poblador, ya sea caciqueo súbdito.

Durante la década de 1560, estando los franciscanos a cargo de los enseres de la iglesia encaminada por ellos, fueron despojados por los clérigos del cabildo de la iglesia del Cusco, quienes se apoderaron del bien religioso y su contenido, lo que originó el inicio de un largo proceso de controversias y disputas por regentarla doctrina de Santa Ana.

Este suceso de mucha importancia, puso en alerta al Comisario General de la Orden Fray Luis Zapata; respecto a este punto el Historiador Lino Gómez Canedo, indica: "no era conveniente ver a la Orden que se suponía practicaba

¹⁹(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título "Parroquias del Cusco", donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer, Cusco, 2001.

el voto de pobreza, estar inmerso en asuntos temporales o en asuntos que iban en contra de sus ideales y/o principios".²⁰ Por esta razón los franciscanos aproximadamente en 1566, dejan de regentar la doctrina de Santa Ana, y es de entender que en adelante, fue el representante del cabildo eclesiástico, el que continuó con la evangelización y/o catequización de los pobladores de Santa Ana.

4.- OBJETIVOS:

4.1.- Objetivos Generales:

- Explicar el proceso de evangelización franciscana en la doctrina de Santa Ana.
- Analizar los conflictos externos con el Cabildo de la iglesia del Cusco, y Caciques de Santa Ana, respecto a la administración de la doctrina de Santa Ana.

4.2.- Objetivos Específicos:

- Determinar el establecimiento de los Franciscanos en la ciudad del Cusco y su relación con la doctrina de Santa Ana.
- Conocer los tipos de ayuda económica que recibió el Convento de San Francisco.
- Analizar la evangelización emprendida en Santa Ana y la contraposición por parte del Cabildo de la Iglesia del Cusco.
- Conocer los aportes culturales introducidos en el barrio de Karmenqa por parte de los franciscanos.

²⁰GÓMEZ CANEDO, Lino. Nuevos Datos acerca de los orígenes de las Misiones Franciscanas en el Perú, 1532 – 1569. En: Comienzos de los Franciscanos en el Perú. Iquitos, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia CETA, 1991. p. 205.

5.- HIPÓTESIS

a.- A partir de su establecimiento conventual en la ciudad del Cusco, los franciscanos se organizaron jerárquicamente y estructuralmente, ubicando a sus frailes en las doctrinas, sobre todo en la de Santa Ana, donde realizaron tareas de catequización y/o evangelización, a cargo de sus frailes doctrineros, especialmente Fray Isidro de Valencia, quien aplicó su particular metodología, cuya tarea principal fue la de instruir a los naturales en asuntos tocantes a la religión cristiana; así mismo, los doctrineros se preocuparon por el ingreso de la población local al nuevo sistema gubernativo español; pero este proceso de adoctrinamiento con los pobladores de la doctrina de Santa Ana, quedó inconcluso a raíz del crecido número de clérigos seculares que necesitaban cumplir con su papel de curas parroquiales y no encontraron mejor forma que ingresar inoportunamente en la doctrina de Santa Ana, interrumpiendo la labor evangelizadora que los franciscanos habían emprendido en la doctrina mencionada.

b.- A raíz de su permanencia en la doctrina de Santa Ana, los franciscanos tuvieron que lidiar con otros estamentos coloniales como el Cabildo de la iglesia del Cusco, que representó en la época, una dura oposición que afectó su labor de evangelización con los pobladores de Santa Ana. Este suceso de gran importancia, sentó el precedente para que la doctrina de Santa Ana, pasara a la jurisdicción del obispado cusqueño aproximadamente en 1566, y con la denominación de parroquia, cuyo ejercicio estuvo a cargo de un párroco, integrante del clero secular; paralelamente tenemos que en el segundo Concilio

Limense de 1567, se estipuló que las poblaciones locales ubicadas alrededor de las poblaciones españolas, sean consideradas como parroquias, donde al mismo tiempo en que se les impartían los sacramentos del bautismo o matrimonio, también se les exigía el pago de obvenciones.

6.- METODOLOGIA

La metodología en la presente investigación consistirá en un exhaustivo registro de información correspondiente al siglo XVI, sobre todo los años comprendidos entre 1550 a 1570, periodo de tiempo en el cual se asentaron las bases, tanto política como religiosa del naciente gobierno español.

La información obtenida nos permitirá conocer los sucesos acontecidos en las décadas de 1550 y 1560, de igual forma nos permitirá conocer los problemas surgidos al momento de iniciarse la misión evangelizadora en el que se vieron involucrados entes civiles y eclesiásticos de la ciudad del Cusco.

Por lo que en el presente trabajo de investigación se hará uso de los métodos: Comparativo, Histórico y Analítico; ya que nos facilitaran un acercamiento al contexto general y particular del tema de estudio.

6.1- Método Comparativo.- Para el presente trabajo de investigación será muy importante hacer uso de este método, ya que nos permitirá comparar los hechos ocurridos en distintos contextos, y mediante ellas podremos conocer las diferencias o similitudes que hubo al respecto.

6.2- Método Histórico.- Mediante el método histórico podremos establecer la cronología correspondiente al tema de investigación, permitiéndonos iniciar el

tema de estudio desde el asentamiento franciscano en la ciudad del Cusco, seguidamente de su incursión en la doctrina de Santa Ana.

6.3- Método Analítico.- Método que permite desagregar el tema principal en capítulos y subcapítulos, con el fin de estudiar y analizar los temas en forma minuciosa.

7.- TIPOLOGIA DE FUENTES

El trabajo de investigación tomará como principal fuente informativa un expediente que contiene documentos procedentes del Archivo de Indias correspondiente a la década de 1560, relativo al último auto del pleito originado por el Cabildo de la Iglesia del Cusco con las órdenes religiosas de San Francisco, Santo Domingo, La Merced y San Agustín sobre la tenencia de las doctrinas del Cusco. (Los documentos fueron escaneados por el intelectual Brian Bauer y donados a la Biblioteca del Centro Bartolomé de las Casas) Del mismo modo se pondrá énfasis en los manuscritos del Archivo Regional correspondientes a la segunda mitad del siglo XVI referente a la parroquia de Santa Ana.

Así mismo y como fuentes complementarias recurriremos a la variada bibliografía, tomando en cuenta publicaciones de textos, artículos y revistas que contengan aspectos relevantes del tema a investigar, los mismos que serán registrados en las diversas Bibliotecas de la ciudad del Cusco como el Centro Bartolomé de las Casas, Biblioteca Central de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, Biblioteca especializada de la Facultad de Ciencias Sociales, Museo Inka, etc.

9.- PRESUPUESTO

MATERIALES	COSTOS
Material de Escritorio (papel bond, lapiceros, corrector, resaltador, etc.)	S/ 250.00
Carnet de los Archivos Regional y Arzobispal del Cusco	S/ 37.50
Carnet de la Biblioteca Bartolomé de las Casas	S/ 120.00
Impresiones	S/ 300.00
Tiños	S/ 350.00
Copias de textos	S/ 200.00
Copias de manuscritos	S/ 250.00
Adquisición de Textos	S/ 350.00
Anillados, Empastados y Encuadernados	S/ 600.00
Pasajes	S/ 400.00
Gastos complementarios	S/ 400.00
TOTAL	S/3,257.50

CAPÍTULO I:

LOS FRANCISCANOS EN EUROPA Y AMÉRICA

1.1.- Aspectos preliminares al tema de estudio

El contexto histórico que encierra la llamada "Edad Media" muy característica en englobar un tipo de religión teocratizada, donde la jerarquía eclesiástica, al igual que el sistema feudal, se caracterizó por un sistema de autoridad vertical, por arriba estuvo el Papa, seguido de los cardenales, arzobispos, obispos, abades, sacerdotes y finalmente el pueblo; muchos obispados y abadías actuaban como feudos sobre un territorio: arrendaban tierras, cobraban impuestos, manejaban ejércitos, etc.

En este contexto era frecuente el pecado de Simonía, donde una persona podía comprar un cargo eclesiástico al rey, es decir pagaba dinero para ser Obispo o Abad y mandar en su jurisdicción. En ese sentido: "...el papado y la jerarquía eclesiástica, estuvieron dedicados a la acumulación de riqueza y a diversos vicios temporales."¹

¹ PHELAN, John L. El Reino Milenario de los Franciscanos en el Nuevo Mundo. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972. p. 69

Por otro lado se hallaban los Monasterios que actuaban independientes de la iglesia, cuya vida normativa se rigió bajo la regla de San Benito,² se caracterizaban por tener una vida sedentaria dentro de sus instalaciones que se hallaban alejadas de las ciudades y por lo mismo sin ningún contacto con el exterior. Pero a la llegada del siglo XIII, se propició el desarrollo de las ciudades, surgieron las órdenes mendicantes que establecen sus conventos dentro de las ciudades, cuyos integrantes se llamaron frailes que vienen de la palabra latina “frater” que significa “hermano”.

El estudioso franciscano G. K. Chesterton, indica: “...la diferencia entre la disciplina de San Francisco y la del antiguo sistema monástico, estribaba en que los seguidores de Francisco debían ser itinerantes en vez de sedentarios, debían mezclarse con el mundo a lo que el monje a la antigua costumbre se opondría con toda naturalidad...”.³ Por lo expuesto, la vida del monje en los monasterios estaba dirigida a llevar en grado de perfección su propia espiritualidad, dedicando muchas horas al día en sus rezos y oraciones; en tanto que los frailes unidos a sus conventos, exteriorizaban o compartían su espiritualidad con los demás, andando por villas, pueblos, y ciudades propias del ámbito europeo.

En Hispanoamérica, las casas de los religiosos fueron llamados “conventos” y también “monasterios” donde sus integrantes fueron y son

²La Regla Benedictina organizada por San Benito a inicios del siglo VI, revitalizó la vida monástica occidental y le dio sus características propias, la cual imponía muy poca austeridad y ascetismo: tenían que disponer de la comida, ropa y abrigo adecuados. El Abad tenía una total autoridad patriarcal sobre la comunidad. Convirtiéndose en la única orden religiosa importante, permaneciendo así hasta la fundación de canónigos Agustinos en el siglo XI y de las órdenes mendicantes en el siglo XIII. Véase en: Microsoft@Encarta@2009.@1993-2008Microsoft Corporation.

³<http://www.librodot.com> (CHESTERTON, G.K. San Francisco de Asís. p. 46)

llamados "frailes" dejando de lado el de "monje", término usual en Europa medieval, ya que en América hispana, de acuerdo a la variada documentación del siglo XVI, no se encuentra el uso del término monje.

1.2.- Fundación de la orden religiosa de San Francisco.

En este ambiente de inquietud y de protestas, como consecuencia de la mala imagen que se tenía de la jerarquía eclesiástica, y por los cambios de residencia del campo a la ciudad, aparece en (1209) un grupo de Predicadores, siendo su guía el italiano Giovanni Francesco Bernardone, cuya pretensión fue dar testimonio de pobreza y de penitencia. "Adquiere desde entonces el apelativo de San Francisco de Asís, y con ayuda de sus primeros compañeros formaron su primigenia congregación religiosa".⁴ Un rasgo característico de la orden, fue renunciar a todos los bienes terrenales para iniciar una vida que correspondiera a los requerimientos del Evangelio.

En un principio los franciscanos, no estaban sometidos a una organización común y sólidamente establecida, pero ante el aumento de sus integrantes, fue preciso establecer normas de vida y por lo mismo la necesidad de someterlos a una estructura jurídica.

Johannes Joergensen, refiere que la regla franciscana "Regla Bulada" fue aprobada el 29 de noviembre de 1223 por el Papa Honorio III, esta regla definitiva o Bulada, se llamó así, porque a partir de entonces pudieron los franciscanos ejercer libremente su labor de predicar el evangelio y en este

⁴CARRASCO MONTERO, Julia. La Orden Franciscana en el Nuevo Mundo: Primeros Pasos de la Observancia Descalza en América. Praga, 1992. p. 140.

sentido podían instituir sus conventos libremente, ya que tenían la aprobación de la máxima autoridad de la Iglesia Católica.

El hecho de que se aprobara la regla franciscana, respondió a que los franciscanos representaban por entonces, un movimiento religioso muy a gusto de aquellas personas que deseaban que la cristiandad volviera a su más pura esencia espiritual, ya que por personas ajenas a esa espiritualidad, ocupaban puestos de obispos o cardenales, siendo sus preocupaciones más temporales que espirituales.

1.2.1.- Estructura Reglamentaria de la Orden franciscana.

A raíz del engrandecimiento de la Orden tanto en su forma institucional como al crecido número de sus integrantes, les fue preciso convocar a juntas para ver el progreso de la institución, Juntas que fueron conocidas como “**Capítulo General**” que resultó ser el **Órgano Supremo de la estructura franciscana**, al cual concurrían los Ministros generales de cada provincia franciscana, para discutir en él, asuntos internos de la Orden.

Refiere José Mattoso, al hablar de la organización de los frailes: “...su regla recibió una forma jurídica y los franciscanos se reunieron en Capítulos Generales en lugares como Pentecostés o San Miguel, donde dividieron en provincias el inmenso campo de actividad de la Orden y crearon misiones en varios países de la cristiandad, donde eligieron un **Ministro General** al que el mismo santo fundador prestó obediencia”.⁵

⁵<http://www.franciscanos.org/sfa/mattoso.htm> (Historia de la Espiritualidad. San Francisco y los Franciscanos: La Espiritualidad Monástica durante la Edad Media.)

Por razón del espacio físico ocupado por los franciscanos en distintos países, se dividieron en dos grandes familias: **Ultramar** (comprendido por los países de España, Francia y el Oeste Europeo) **Cismontana** (dirigido hacia el Oriente y África). "Con esta división del mundo franciscano en dos, se dio también un **Vicario General** para cada Región y los Capítulos Generales fueron convocados en sede alternativa de un lado o del otro de los Alpes y para los asuntos con la Curia Romana a mitad del siglo XIII, nace la figura del **Procurador General** ante la Curia Pontificia...."⁶

Acotando a este punto refiere Johannes Joergensen, que cada provincia se subdividía en cierto número de distritos (custodias) gobernado cada cual por Custodios o Guardianes, y este mismo nombre de Guardián se daba también al Superior de cada lugar o Convento.

1.3.- División del pensamiento religioso franciscano. (Siglo XIII y XIV)

La integridad tanto ideológica como estructural de la Orden, permaneció incólume durante la vida de su fundador, pero al deceso de éste y al crecido número de sus integrantes, no faltaron aquellos que sacaron a relucir sus disimuladas intenciones en seguir la regla de su fundador, pero con ciertas benevolencias en cuanto al vestir y acumular bienes y alimentos en despensas.

Ante este hecho, surgieron entre los frailes dos tendencias ideológicas: los **Mitigados**, que por ser mayoría, fueron conocidos con el nombre de la **Comunidad**, cuyos partidarios podían y debían practicar la pobreza

⁶VALCANOVER, Mauricio OFM. Bosquejo Histórico de la Provincia Franciscana durante la Colonia y la República, en nuestro Territorio. En: Revista de la Provincia Misionera. Año 1 – No 1. Bolivia, Ed. La Antoniana, 2001. p. 10.

franciscana con menos rigor del que exigió San Francisco. "...admitían la legalidad de almacenar en sus graneros y despensas las provisiones de trigo, vino y aceite necesarias para la vida ordinaria y aun de recibir dinero a beneficio de los frailes, con tal que fuese administrado, en nombre de la Santa Sede por Procuradores o Delegados Apostólicos".⁷

Por otro lado estaban los **Espirituales**, quienes afirmaban que había que practicar la regla al pie de la letra de San Francisco, "...había que llevar una vida de auténtica pobreza, mendigando el sustento de cada día, vistiendo los hábitos más pobres, negando si era preciso la obediencia a los superiores de la Comunidad.....".⁸

Es necesario indicar que estos problemas se suscitaron en Italia y Francia donde se dio origen a esta corriente de pensamiento típico del franciscanismo, aquella que hará reverencia a la "pobreza" y que posteriormente fue transmitida a España.

En este contexto, se realizó el Concilio II de Lyon (1274), donde el Papa Gregorio X, concedió a todos los mendicantes el derecho de poseer bienes en común, a lo cual algunos de los más rígidos franciscanos declararon que no obedecerían semejante decreto, por lo que fueron severamente castigados, despojados del hábito y desterrados. Este ambiente de intranquilidad interna de la Orden, se debe principalmente al voto de "pobreza" desde que su fundador San Francisco de Asís, la instituyó

⁷GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo S.J.; LLORCA, Bernardino S.J. Historia de la Iglesia Católica. (Edad Nueva) La Iglesia en la Época del Renacimiento y de la Reforma Católica. T – III. 2ª Edición. Madrid, Ed. La católica S.A, 1967. p. 71.

⁸Ídem. p. 72

como regla principal de su estructura jurídica y que algunos de sus integrantes no querían aceptarla con rigurosidad.

De esta manera, se iniciaron prolongados debates, no solo en el interior de la Orden, sino también en la curia romana, donde discutió el tema de la perfección religiosa y la pobreza entre teólogos dominicos y franciscanos, así lo refiere García Villoslada y Llorca.

En ese entender, el grupo de los espirituales, guiados por el Ministro General de la Orden Fray Miguel de Cesena (1324) indicaron que ni Cristo ni los Apóstoles habían poseído nada ni personal ni colectivamente, esto como es lógico no fue del agrado del Papa Juan XXII, quien para aplacar los ánimos de los franciscanos, emitió una Bula (8 de diciembre de 1322) denominada "Ad conditorem canonum", la cual expresaba que la Santa Sede no quería admitir la propiedad de los bienes de la Orden; por tanto las iglesias, los conventos, tierras, ornamentos litúrgicos, bibliotecas, bienes muebles e inmuebles, todo volvía a pertenecer jurídicamente a la Orden.

Ante la inesperada devolución de sus bienes, se produjo una tremenda crisis en el interior de la Orden. José Mattoso, indica: "La crisis que los franciscanos tuvieron que superar, mostraba cuán difícil de conciliar con la práctica y la vida real, era el ideal del fundador, una vez que la Orden había pasado a ser responsable del adoctrinamiento del pueblo. En el fondo la pobreza absoluta estaba en conflicto con el carácter de congregación clerical: porque la organización tan grande de la Orden, la constitución de comunidades mayores, la necesidad de estudios, las misiones apostólicas de gran alcance, todo eso obligó a un mínimo de estabilización y de

propiedad colectiva, sin los cuales la propia eficacia de la Orden, en sus tareas apostólicas y de servicio de la iglesia, quedaría comprometida”.⁹

En este punto era inevitable para los franciscanos prescindir de todos esos bienes muy necesarios para ellos, sobre todo de sus innumerables textos teológicos y filosóficos, que les fueron de gran ayuda, no solo para su propia formación religiosa, sino también para poder discutir con fundamento acerca de su doctrina tan particular para la época.

No cabe duda que todos estos problemas internos, se suscitaron por los cambios de época a los que debían adaptarse, porque la espiritualidad franciscana no podía ser siempre del mismo modo ni podía existir en la misma proporción en todos los tiempos.

Refiere el Filósofo Edgar Vanegas que en el siglo XIV, la orden franciscana vivió un periodo de esplendor intelectual, que produjo un grupo de grandes pensadores que se adhirieron al movimiento franciscano y maestros universitarios egresados de Oxford (Inglaterra) como: Adam de Marsh, Tomas de York, Ricardo Rufo, Roger Bacón, Juan de Gales, Juan Pecham y Guillermo de Ockham, que dio vida a un sistema filosófico conocido en la historia de la Filosofía con el nombre de Nominalismo: “En efecto, es en el Nominalismo donde se manifiesta la ruptura con el pasado del ideal franciscano, pues se abandonan las ideas fundamentales y tradicionales del fundador y se toma un nuevo camino en las ciencias.”¹⁰ Lo

⁹<http://www.franciscanos.org/sfa/mattoso.htm> (Historia de la Espiritualidad. San Francisco y los Franciscanos: La Espiritualidad Monástica durante la Edad Media.)

¹⁰VANEGAS CARBAJAL, Edgar Alonso. Guillermo de Ockham (1235-1347/49) Franciscano – Filósofo – Teólogo - Político. En: Rev. Científica Guillermo de Ockham. Vol. 7. No. 1. Colombia, Universidad de San Buenaventura, 2009. p. 174.

cual explica, que para que surja una buena evangelización, se requería de una preparación académica para su apostolado.

En estas circunstancias se produce una división en la orden franciscana, surgen los **Observantes**, quienes proponían la realización estricta de la espiritualidad franciscana, perfilada en los primeros tiempos de la Orden. Y los **Conventuales** que postulaban un cierto relajamiento en la práctica de la regla y por un mayor acercamiento de los religiosos al orden temporal, es decir a poseer bienes, ya sea individual o colectivamente. Los conventuales recibieron tal denominación, para distinguirlos de quienes se retiraban en los eremitorios, en busca de una mejor "observancia" de la regla franciscana.

El mantenimiento de grandes conventos no permitía la observancia de la pobreza absoluta, con cientos de religiosos que servían a la Iglesia en múltiples actividades: pastorales, misioneras, diplomáticas, ecuménicas, universitarias; llegando muchos de ellos a ocupar cátedras episcopales, cardenalicias e incluso papales a quienes tenían que socorrer con alimentos, vestidos y objetos útiles en sus predicaciones.

1.4.- Los franciscanos en España.

Su establecimiento en España obedeció a que en 1491, fray Juan de Guadalupe, obtuvo del Papa Alejandro VI, la Bula "Sacro Sanctae Militantis Ecclesiae", para fundar su congregación, pero este proyecto fracasó por los problemas internos de la Orden entre **Observantes** y **Conventuales**; pero es en 1499, en que se da la certificación definitiva para fundar en 1505 la Custodia del Santo Evangelio de Extremadura. Establecidos en España, se originaron grupos de franciscanos con mayor

radicalidad como la de los llamados “frailes descalzos” también llamados Capuchos o del Santo Evangelio.

Finalmente en 1517, el Papa León X, separó a los franciscanos entre Conventuales y Observantes, ambos con un mismo Ministro General, quien se propuso seguir el ejemplo del reformador español Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros; “...para lo cual, mandó edificar casas de recolección donde podían recogerse voluntariamente los franciscanos de mayor severidad y observancia.”¹¹ De tal manera que se dio el predominio ideológico de los observantes sobre los conventuales.

1.5.- Proceso de Evangelización franciscana en España.

La evangelización promovida por los religiosos, fue una especie de refuerzo a la evangelización que ya era promovida desde el papado. Si bien es cierto que su presencia en España, obedecía a la reforma que se había producido dentro de la Orden, por desavenencias entre Observantes y Conventuales en los territorios de Italia y Francia; ahora correspondía llevar la reforma en lugares como Galicia, Aragón y Castilla en España. Ignacio Iparraguirre, indicó que el franciscano Pedro de Villacreces (1431), graduado en Teología en la universidad de Salamanca, fue el gestor de aquella reforma, y con el apoyo de Pedro de Santoyo y Lope de Salazar, difundieron la verdadera espiritualidad del franciscanismo por lugares como Guadalajara y La Salceda.

A la muerte de Pedro de Villacreces, surgieron dos tendencias dirigidas por sus discípulos: Pedro Regalado y Lope de Salazar, el primero deseaba

¹¹GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo S.J.; LLORCA, Bernardino S.J. ob. Cit.p. 840

continuar con el número reducido de integrantes en sus dos únicos conventos de La Aguilera y el Abrojo, y el segundo deseaba extender la obra, ampliando nuevas fundaciones que se iniciaron con la autorización del Ministro Provincial de Castilla Fr. Juan de Santa Ana. "Amplió además su reforma, extendiendo su regla a mujeres que quisieron servir a Dios en el rigor de la vida primitiva franciscana. Las primeras comunidades de mujeres las fundo en las regiones de Briviesca y Belorado."¹²

En España, los franciscanos inmersos en las universidades, ocupan cátedras importantes sin dejar de ser predicadores populares: "dejan en general, las obras de misericordia corporal, como el cuidado de los leprosos, practicado por los primeros frailes Menores, para dedicarse exclusivamente al ministerio sacerdotal y al estudio de las ciencias sagradas; se lanzan, a ejemplo de su santo patriarca, a las misiones para predicar."¹³

El Historiador Daniel Vaquerín refiere: "la iglesia pretendió incrementar su presencia, tanto en el espacio como en la sociedad, siendo uno de los instrumentos para su realización, las misiones populares, y como principal elemento el sermón, de gran importancia". El sermón debía mover a la conversión y a la confesión, de ahí que en tiempos como la cuaresma, el predicador se convertía en el centro del pueblo en donde se encontraba. A parte del sermón, los misioneros se servían de símbolos, emblemas, cruces, rosarios, pinturas de almas condenadas al fuego eterno, historias, fábulas, etc. para predicar a la población.

¹²Véase en: <http://www.franciscanos.org/sfamattoso.htm>

¹³Véase en: <http://www.franciscanos.org/sfa/mattoso.htm> (Historia de la Espiritualidad. San Francisco y los Franciscanos. Vol. I. Barcelona. Ed. Juan Flors, 1969.)

Básicamente la evangelización emprendida dentro de los confines europeos, hacia otras naciones no cristianas, se dio mediante las Misiones y por "misión" se entiende que fue una actividad destinada a la evangelización y a la implantación del catolicismo en territorios no cristianos.

1.6.- Importancia del Patronato Regio para la Evangelización en América.

Es importante tener presente lo que significa el "Patronato Regio", porque a raíz de este título otorgado a los reyes españoles, se organizó todo un sistema en el aspecto eclesiástico que antes englobaba a la curia romana, y que ahora le correspondía al estado español, dirigir los asuntos eclesiásticos no solo en su propio ámbito, sino más allá de sus fronteras.

El Historiador García Villoslada, indica que para entender mejor las exigencias de los reyes católicos y sus pretendidos derechos a la presentación de los episcopales, es preciso conocer el estado de la cuestión en el siglo XV.

".....Sabido es que los papas aviñoneses paulatinamente fueron reservando a la Sede Apostólica, el nombramiento de todos los arzobispos, obispos y abades, privando a los cabildos de su antiguo derecho. En España, desde el cisma de occidente, se conferían los episcopados, según el derecho antiguo de la Decretales y las Partidas del Rey Sabio¹⁴, por elección del cabildo catedral, elección que luego debía confirmar el romano pontífice. Juan II de Castilla, obtuvo del Papa Martín V, el derecho de intervenir como patrono en la provisión de iglesias catedrales fundadas por sus antecesores, en 1436 se confirmó este privilegio, por el cual los cabildos podían elegir su obispo sin consultar al rey, lo cual daba ocasión a éste, para imponer su voluntad en las elecciones. Poco después el Papa Pio II, se enfrentó con los cabildos queriendo arrancarles sus viejos derechos para

¹⁴ El Código de las Siete Partidas, fue atribuido a Alfonso X el Sabio, (1221-1284) Rey de Castilla y de León, donde aspiró a reglamentar los diversos aspectos de la sociedad de la época, sentaba las bases de la ecuanimidad y la justicia que debían imperar en las leyes y en los legisladores.

*reservar todos los nombramientos a la Santa Sede. De aquí se originaron polémicas y litigios tanto en Castilla como en Aragón.*¹⁵

Los reyes católicos protestaron y exhibieron sus privilegios apelando a la bula del Papa Martín V y a las antiguas costumbres que les permitieron intervenir en el nombramiento de obispos y posteriormente en 1486, el Papa Inocencio VIII, emite la Bula "Orthodoxae fidei", en la que concedió el derecho de Patronato para todas las iglesias catedrales y monasterios o prioratos del reino de Granada e Islas Canarias, a los Reyes Católicos.

La designación de esta bula, favoreció la labor de los reyes católicos, ya que pudieron nombrar a personas que habían cursado estudios y obtenido grados en alguna universidad como: Hernando de Talavera en el arzobispado de Granada, así mismo Diego de Deza ocupó la sede arzobispal de Sevilla y el Ilustre franciscano Francisco Jiménez de Cisneros la de Toledo.

Así surgió en España una legión de obispos tan doctos como austeros y celosos, que trabajaron por levantar el nivel del clero y del pueblo cristiano español.

1.7.- Hegemonía de los franciscanos Observantes en América.

De acuerdo al franciscano José García Oro, se tiene que en 1502, "...las Indias fueron sin duda tema de curiosidad para los Observantes reunidos en el Capítulo General de Albi (Francia)..."¹⁶ En esta reunión se dieron alcances acerca de lo novedoso que resultaba el tema del Nuevo Mundo, y

¹⁵GARCIA VILLOSLADA. Ob. Cit. p. 612.

¹⁶GARCIA ORO, José. Santa Cruz de Indias: Hombres e Ideas de Cisneros en América. En: Actas del Primer Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo. Madrid, Ed. Deimos, 1987. p. 455.

determinaron la creación de una nueva provincia franciscana, donde les era preciso, la existencia de una regla jurídica.

En este acápite, indicaremos que el grupo de la Observancia que se trasladó a América, estuvo conformado por personas que no rehuyeron a los estudios, es decir religiosos intelectuales, cuyos centros de formación fueron: el Colegio Universitario de Sevilla, Colegio Mayor de San Pedro y San Pablo y la universidad de Salamanca; que inculcaron a los franciscanos la formación universitaria que les capacitó para llevar al nuevo mundo la cultura cristiana y el mensaje evangelizador.

Así mismo, de su fuerza expansiva por territorio español, surgieron nuevas instituciones franciscanas como la Custodia de Extremadura, que pasó a llamarse "Provincia de San Gabriel"¹⁷ donde se formaron grupos de franciscanos que a manera de los doce apóstoles que Cristo tomó en su compañía para hacer la conversión del mundo, se enrumbaron a México en 1523. Henrique Urbano, en su tratado de "La Invención del Catolicismo Andino", señala: "El nuevo mundo no es un espacio abierto a cualquiera, sino más bien, el espacio de una nueva idea de la cristiandad y si es posible de una nueva comunidad cristiana, construida sobre la idea del retorno a los primeros tiempos franciscanos y cristianos."¹⁸

En ese entender, a los franciscanos evangelizadores se les presentó la oportunidad de iniciar su acostumbrada labor de evangelización en un

¹⁷ LARRUA GUEDES, Salvador. Influencia Lascasiana en el Siglo XVI "VIII Congreso de Historiadores Dominicanos" España, Ed. San Esteban, 2006. p. 18.

¹⁸ URBANO, Henrique. La Invención del Catolicismo Andino; Introducción al Estudio de las Estilísticas Misioneras. Siglo XVI. En Ramos G. (Comp.) La Venida del Reino, Religión, Evangelización y Cultura en América Siglos XVI – XX. Cusco, Ed. CBC, 1994. p. 42.

mundo nuevo, volviendo quizá a su tradicional modo de llevar la palabra de Cristo, tal como lo hiciera su fundador, que careció excesivamente de todo lo temporal.

Así mismo, Patricia Martínez señala: “....pareció que los frailes franciscanos pretendieron en el nuevo espacio americano, la realización de los ideales primeros, es decir el retorno a la iglesia originaria que había sido ahogada por el poder de la iglesia (secular) para el acomodamiento progresivo de ésta en los esquema sociales y económicos que evolucionaron desde el feudalismo para aburguesar las estructuras de poder en Europa.”¹⁹

En el Capítulo General celebrado en Laval (Francia) en 1505, se autorizó la fundación de la Provincia de Santa Cruz de las Indias (Santo Domingo), de donde empieza su despliegue evangélico. Los lugares donde establecieron sus residencias se situaron en las islas principales de Santo Domingo, Cuba, Puerto Rico, Jamaica, Panamá y Venezuela que se convirtió en la base firme y segura de la Provincia de Santa Cruz de la Española (Cuba); indica el autor Abad Pérez, que las fundaciones de Cuba e islas adyacentes, resultaron ser una especie de trampolín, de donde saltaron a tierra firme sus continuadores en la empresa misional.

Salvador Larrua, refiere que en esta época: “las autoridades civiles quisieron encomendar a los franciscanos que residían en Cuba, hacerse cargo de los pueblos de indios libres, pero el Guardián fray Antonio de Toledo, declinó el ofrecimiento debido a que los frailes eran muy pocos, pero

¹⁹MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Patricia. *Espiritualidad Franciscana Siglos XIV al XVI: Un Nuevo Mundo para una Nueva Iglesia, el Perú Colonial*. Lima, Tesis: UNMSM, 1996. p. 1

seguirían auxiliando a los indios con las misiones que daban en la zona de Bayamo y también en los citados pueblos de indios.”²⁰

Referente a este párrafo, se entiende que los franciscanos no permanecían mucho tiempo al cuidado de los naturales en una determinada zona geográfica, su tarea evangélica era misional y/o de predicación, es decir se organizaban en grupos y se dirigían a distintos lugares con el objetivo de extender la religión cristiana entre los pobladores locales. Todo lo contrario ocurrió, al descubrimiento de los grandes estados Azteca e Inka, donde se enrumbaron decenas de religiosos que sí pudieron hacerse cargo de pueblos locales, a los que denominaron como doctrinas.²¹

Movidos por ese espíritu de pobreza, los franciscanos, tomando en cuenta la terminología relacionada con los hechos de los Apóstoles, denominaron a los dos grandes estados de México y Perú con títulos de “Custodia del Santo Evangelio” la primera y “Custodia de los Doce Apóstoles” la segunda, que de acuerdo a John Phelan: “las expediciones que se enrumbaron a los estados antes mencionados, estaban compuestas de doce frailes, que no fue sino representar el número que Cristo tomó para sus discípulos con el objetivo de distribuirse por el mundo a difundir el evangelio.”²²

Cabe indicar que los integrantes de las órdenes religiosas, formaron en este tiempo el “clero regular”, García Villoslada refiere que los religiosos

²⁰LARRUA GUEDES, Salvador. Ob. Cit. p. 66.

²¹ Tomamos en cuenta el término “doctrina” desde el punto de vista geográfico; ya que por estas demarcaciones territoriales, la población local pudo recibir sus primeras lecturas acerca del dogma católico.

²²PHELAN, John L. “El Reino Milenario de los Franciscanos en el Nuevo Mundo.” México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1972. p. 69.

regulares, a pesar de haber conservado sus condiciones espirituales de mendicantes, es decir, siendo religiosos y observando sus votos, vivieron en medio de sacerdotes seculares, y pudieron dedicarse más de lleno al trabajo de apostolado.

1.7.1.- Estructura Reglamentaria en América.

Dentro de la jerarquía de la Orden, por lo que se refiere a América, ocupa un lugar importante la **Comisaria General de Indias en Madrid**. Esta estructura comenzó desempeñando un papel intermedio en doble sentido: entre el Ministro General y los misioneros de América y entre el General franciscano y el Rey.

Comisaria General en Indias (México y Lima) los dos Comisarios Generales en Indias, tenían todas las facultades del Ministro General; eran independientes entre sí, pero dependientes del Comisario General de Indias en Madrid. Estos Comisarios tenían el deber de visitar las provincias, convocaban los capítulos y los presidían por si mismos o por medio de Visitadores Generales.

Se dan después las estructuras regionales que son las **Provincias**, como unidades mayores y circunscritas por un territorio bien determinado y gobernada por el Ministro Provincial.

Por su parte Juan Meseguer, indica que La provincia: "Era y es una Institución que para serlo y mantenerse en esa categoría debía reunir ciertos

requisitos, uno de ellos era el de contar con un número de centros de estudios donde formar a su juventud franciscana”.²³

1.7.2.- Instituciones franciscanas que se implantaron en América.

Este acápite lo han tratado a detalle los Historiadores franciscanos Mauricio Valconover y Antolín Abad Pérez, éste último refiere “...la Orden franciscana llevara a las nuevas tierras descubiertas, las instituciones sobre las que ha levantado su vida y desarrollo, y creara allá otras idénticas que regulen su acción evangelizadora en América...”²⁴ En este sentido detallamos lo siguiente:

Custodia: Indica Antolín Abad, que en América la unidad primera fue la Custodia y la primera en orden cronológico fue la erigida en Cuba y Tierra Firme.

Casa-Convento: “se denomina Convento al edificio en donde residen habitualmente los frailes. Según la legislación antigua de la Orden, renovada en la época moderna por los Estatutos Lugdunenses de 1518, es Convento solamente aquella casa en que residen como moradores fijos doce frailes. Al Superior de le llama Guardián, de ahí que el Convento reciba también el nombre de Guardianía...”²⁵

Visitas: Eran lugares visitados regularmente por los misioneros, pero donde éstos no tenían residencia permanente, excepto en casos especiales motivados por la distancia y por lo numeroso de sus habitantes.

²³ MESEGUER, Juan. OFM. Pensamiento Franciscano en América. “Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo” Madrid, Ed. DEIMOS, 1987. p. 409.

²⁴ ABAD PEREZ, Antolín. Los Franciscanos en América. Madrid, Ed. MAPFRE, 1992. p. 83.

²⁵ VALCANOVER, Mauricio OFM. Ob. Cit. p. 15.

Vicarias y asistencias: El término Vicaria se refiere a una estructura puramente misional, eran entidades formadas por varias visitas y en ellas solían residir permanentemente algunos religiosos.

Doctrina: Las doctrinas generalmente se ubicaron en torno a cada convento, fueron espacios geográficos donde se enseñaba o catequizaba a los pobladores locales. Toda doctrina, después de un tiempo de desarrollo legal, pasaba a constituir una verdadera parroquia.

Misiones: El término Misión no tenía un significado institucional, equivalía a envío de misioneros o a una expedición apostólica.

1.8.- La evangelización franciscana en México, antecesora de la evangelización franciscana en el Perú.

La presencia franciscana en México, fue posible gracias al apoyo del monarca español Carlos I, quien obtuvo del Papa Adriano VI, la “Bula Omnímoda”²⁶ emitida en 1522, en la que quedaba a salvo la libertad de los misioneros, al emprender el camino y la obra evangelizadora en América. En este entender en junio de 1523, arribaron doce frailes al estado Azteca, dirigidos por el franciscano Martín de Valencia.

Refiere Antolín Abad; “...empezaron dando cumplimiento a la norma más sencilla y eficaz: reunir el Capítulo, nombrar los cargos dentro de su casa, trazarse un programa de actuación y apostolado y distribuirse las

²⁶CARRASCO MONTERO, Justa. La Orden Franciscana en el Nuevo Mundo. Primeros de la Observancia Descalza en América. En: Utopías del Nuevo Mundo. Praga, Universidad Carolina, 1992. p. 143.

tierras para su evangelización, constituidos por México, Tlaxcala, Texcoco y Huejotzinco.”²⁷

Si antes de arribar a México la evangelización fue eminentemente misionera o de predicación, en esta ocasión los religiosos se establecieron perennemente en las doctrinas por ellos fundadas, se sintieron en la capacidad al igual que el clero secular de integrarse al nuevo orden, al nuevo sistema político, social y cultural implantado en América. Parte de este nuevo orden social, fueron las “doctrinas” que desde el punto de vista geográfico, agrupó a los naturales en lugares o centros de formación, donde fueron catequizados o evangelizados por el clero regular.

Los primeros contactos entre el poblador local y el religioso que desconocía el dialecto local, fueron básicamente improvisados, Jorge Pinto manifiesta. “...al comienzo se utilizó el lenguaje gestual...”²⁸ Así mismo, el mensaje evangelizador también iba acompañado de signos que reforzaban la palabra, “los franciscanos utilizaron lienzos pintados donde aparecían el Símbolo de los Apóstoles, el Decálogo, los Siete Pecados Capitales y las Siete Obras de Misericordia.”²⁹

Al respecto, Carrasco Montero señala: “En los primeros tiempos anteriores al aprendizaje de las lenguas indígenas, la evangelización se llevó a cabo gracias a algunos métodos didácticos muy peculiares, la mayoría de las veces de invención propia, donde elaboraron los primeros

²⁷ABAD PÉREZ, Antolín. Ob. Cit. p. 36.

²⁸ PINTO RODRIGUEZ, Jorge. La Fuerza de la Palabra, Evangelización y Resistencia Indígena (Siglos XVI y XVII) En: Revista de Indias, Vol. LIII. No 199. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993. p. 692.

²⁹ GRUZINSKI, Serge. Colonización y Guerra de Imágenes en el México Colonial y Moderno. En: Revista Internacional de Ciencias Sociales. No 174. Barcelona, Unesco, 1992. p. 534.

catecismos pictográficos, partiendo de la escritura picto – ideográfica indiana, ya que los naturales estaban acostumbrados a las formas plásticas de expresar sus emociones. El primero de estos catecismos fue pintado entre los años 1525 a 1528 por fray Pedro de Gante en Tenochtitlan”.³⁰

En ese sentido, al margen de los textos, se forjó un tipo de pedagogía oral, en el que se hacían representaciones sobre las lecturas bíblicas con sus temas representativos como el Génesis, la vida de Jesús, Juicio Final y otros que sirvieron para instruir a los naturales.

En todos los centros misionales, se establecieron escuelas para la instrucción de los niños con especial atención a los hijos de los caciques, sobre todo fue de particular interés y ejemplo el colegio de la capital mexicana con más de mil alumnos nativos dirigido por fray Pedro de Gante.

Hermenegildo Zamora, resaltando la labor franciscana sostiene: “El fruto de la acción civilizadora de los franciscanos sobre las demás órdenes en Nueva España fue excelente, por lo que en la época solicitaron al rey de España que se haga el traslado de franciscanos con el mismo estilo y ejercicio hacia el Perú, por su buena labor desempeñada”.³¹ Estas peticiones debieron ser atendidas por el monarca español, en vista de que arribaron a la Custodia franciscana de los Doce Apóstoles del Perú, numerosos franciscanos intelectuales como lo veremos en adelante.

³⁰ CARRASCO MONTERO, Julia. Óp. Cit. p. 147.

³¹ ZAMORA, Hermenegildo. Educación Franciscana del Indígena Americano. Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo. Sevilla, Ed. DEIMOS S.A, 1985. p. 271.

CAPITULO II:

PRESENCIA FRANCISCANA EN CUSCO Y SU RELACION CON LA DOCTRINA DE SANTA ANA

2.1.-Características espirituales de los primeros franciscanos en el Cusco.

Sin duda alguna se trató de religiosos intelectuales procedentes de las más prestigiosas universidades de Europa; los mismos que enriquecieron su experiencia evangelizadora al momento de incursionar en territorio americano, para luego enfocarla en las diferentes doctrinas de las que estaban a cargo en todo el ámbito del virreinato peruano. Para 1538 tenemos la figura de Fr. Pedro Portugués que aparece en las crónicas franciscanas como el religioso gestor en la adquisición de su primigenia casa de recogimiento ubicado en Tocoachi o San Blas. Federico Ritzter, refiere que Fr. Pedro Portugués, fue uno de los doce religiosos que se embarcó de Europa hacia el Perú, para formar la Custodia³² de los Doce Apóstoles, independiente de la Custodia del Santo Evangelio de México.³³

Trataremos este acápite con más ahincó a partir de 1549, que es cuando se consolida el convento como una institución religiosa erigida con las formalidades del caso. Los nombres que a continuación se describen, fueron extraídos de la variada documentación adquirida para el desarrollo de la presente tesis.

³²En América, la primera unidad en la organización franciscana, fue la Custodia, desde donde desarrollaron su actividad apostólica, también se refiere al agregado de conventos franciscanos en vistas a formar una provincia.
³³RITZTER PRADA, Federico. *OFM. Los Franciscanos en la Evangelización del Perú Siglo XVI*. En: *Rev. Peruana de Historia Eclesiástica*. T-2. Cusco, 1992. p. 66.

Los primeros franciscanos establecidos en la Guardianía del Cusco, los ubicamos en Los Comentarios Reales, al momento en que adquieren los terrenos para edificar su casa conventual y estos son: fray Pedro de los Algarves, fray Fernando de Hinojosa, fray Luis de Oña, fray Jerónimo de Villacarrillo, el predicador Astudillo y el Guardián Juan Gallegos.³⁴ Laureano de la Cruz indica: “Juan Gallegos, se graduó de doctor en la universidad de Paris y Maestro en la universidad de Boloña o Bolonia (Francia); conocía la lengua griega, hebrea y la Caldea y fue consejero del virrey Mendoza”.³⁵

Más adelante y por iniciativa del Comisario Fr. Francisco de Vitoria, se organizaron en 1550, expediciones de franciscanos, que salidos desde Castilla, arribaron en enero de 1551 a la ciudad de Lima.³⁶

Los religiosos que llegaron a Lima, debieron distribuirse por todo el ámbito del Perú, no sin antes haberse instruido al respecto. De la lista mencionada en el pie de página, tenemos particularmente a los religiosos: Fr. Hernando de Barrionuevo, Francisco Rincón y Antonio de San Miguel, que se establecieron en la Guardianía del Cusco, donde posteriormente en 1559 Fr. Antonio de San Miguel fue nombrado Guardián³⁷, y en 1562 fue sucedido en el cargo por el religioso Francisco Rincón; además tenemos la presencia de

³⁴GARCILASO DE LA VEGA, Inca. Comentarios Reales de los Incas. Lima. Edición auspiciada por el Banco de Crédito del Perú, Ed. Andina, 1985. p. 295.

³⁵ CRUZ, Laureano de la. Descripción de la América Austral o Reinos del Perú con particular noticia de lo hecho por los franciscanos en la evangelización de aquel país. Lima, Fondo de la PUCP, Editora Logos, EIRL. 1999. p. 395.

³⁶ Antonino Tibesar indica que fueron: Fabián de Miranda, Juan de la Cámara, Hernando de Barrionuevo, Jerónimo de Alcázar, Antonio de la Concepción, Juan de Fuetelencina, Francisco Caceo, Gaspar de Torres, Francisco de la Calzada, Francisco de Almonacid, Juan de Jaén, Luis de Astorga, Francisco de Rincón, Antonio de San Miguel, Francisco de Villerueta, Francisco de Zamora, Joaquín de Córdova, Gaspar de Burguillos, Gaspar de Arce, Pedro de Peñafiel, Andrés de Almaguer, Francisco Calderón, Juan de Toro, Antonio de Medrano, Juan de Roa, Pedro de Miranda, Diego Bautista, Pedro de Torija, Alonso de la Mota, Francisco de Medina, Juan de Trujillo y Pedro de Santaren.

³⁷ GONZALES PUJANA, Laura. El Libro de Cabildo de la Ciudad del Cuzco. Lima, Publicación del Instituto Riva Agüero, 1982. p. 22

los religiosos: Hernando de Barrionuevo, Juan de Vega³⁸ y como doctrinero Fray Isidro de Valencia, y Fray Hernando de Armellones, elegido en 1557 Ministro Provincial de la Provincia de los Doce Apóstoles.³⁹

Respecto a la figura de Fray Francisco de Morales, Sempat Assadourian, señala: "pasó al Perú cuando tenía unos 30 años y trabajó allí más de dos décadas, probablemente entre 1543 y 1563."⁴⁰ Mientras que en el libro de Lisson Chaves, (La Iglesia de España en el Perú, I, Sevilla 1943. 218) que es citado por Augusto Albuja, se indica que: "Francisco de Morales en 1552, fue Guardián del Convento de Quito, y elegido en 1559 Ministro Provincial en Perú, reemplazando en el cargo al religioso Hernando de Armellones".⁴¹

Fray Francisco de Morales, al igual que Jerónimo de Loayza, fue un representante de la causa de los naturales, "se tiene conocimiento que en innumerables ocasiones escribió a Felipe II, acerca de los asuntos espirituales tan quebrantados por los aparatos coloniales, pidiendo el buen trato a los naturales y la enmienda de los aparatos estatales."⁴² Además de esto, como Provincial de la Orden, Francisco de Morales, tuvo que lidiar no solo con el Cabildo de la iglesia del Cusco, sino también con sus propios hermanos de Orden, a causa de algunas doctrinas a ellos encargados, como lo veremos en el capítulo III.

³⁸Los nombres de los religiosos Hernando de Barrionuevo y Juan de Vega, aparecen en un informe emitido desde Cuzco en 1563. En Lisson Chávez, Emilio. La Iglesia de España en el Perú. II, 551. Citado por Félix Saiz Díez. En: La Provincia Franciscana Misionera de San Francisco Solano del Perú (1907-2009) p. 42.

³⁹TIBESAR, Antonino. Ob. Cit. pp. 202 y 203.

⁴⁰SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos. Las Rentas Reales, el Buen Gobierno y la Hacienda de Dios: El Parecer de 1568 de Fr. Francisco de Morales sobre la Reformación de las Indias Temporal y Espiritual. En: Rev. Histórica. Vol. IX. No 1. Lima, Ed. PUCP, 1985. p. 97.

⁴¹Fr. Isidro de Valencia y Fr. Francisco Morales, se nombran en el expediente seguido contra el Cabildo de la iglesia del Cusco entre los años 1561 y 1562.

⁴²SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos. Ob. Cit. p. 100.

Gracias a un documento paleográfico del Archivo Regional del Cusco del año 1567, sabemos de un grupo de franciscanos que por el año mencionado, residían en la Guardianía del Cusco y estos son: el Guardián fray Francisco de Alcocer, Predicador fray Hernando de Armellones y los frailes Diego de Zúñiga, Joseph de Villalobos, Alonso de las Casas, Francisco de Tarija, Luis de Revenga, Diego de Carbajal, Juan de Contreras, Juan de Alfaro, Domingo de Vergara, Alonso de Arres, Gerónimo de Sal, Mario de Ore y Pablo de Flores; por entonces Fr. Juan del Campo es nombrado Provincial de la Orden franciscana en el ámbito peruano.⁴³

Es de entender que todos los religiosos nombrados, fueron de procedencia europea, al menos esto se nota en los años de estudio que nos ocupa la Tesis. Posteriormente admitieron en la Orden a criollos (hijos de padres y madres españoles, nacidos en territorio peruano) como lo señala la Constitución de los XII Apóstoles de 1580 referente al Capítulo 1º, donde se ordena admitir en la Orden solo a hijos de españoles, tanto en la ciudad de Lima como en Cusco, otra ciudad fuera de éstas no estaban autorizadas a recibir novicios.

2.2.- División del espacio geográfico de la ciudad del Cusco entre el clero secular y las Órdenes religiosas, para la respectiva evangelización.

En este acápite es importante mencionar el Concilio⁴⁴ Limense de 1551, ya que en la Constitución 29º, se estipuló que tanto el clero secular como el regular, podían repartirse el territorio para llevar a cabo la

⁴³ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. Prot. N° 16. Año 1566-1567. Fol. 328.

⁴⁴Congreso de Obispos para deliberar sobre materias de fe, moral y disciplina a nivel ecuménico, nacional o provincial.

evangelización. Por lo que toca a la ciudad del Cusco que ya contaba con la presencia de religiosos dominicos, agustinos, mercedarios y franciscanos, establecidos cada cual en sus conventos; procedieron a dividirse territorialmente el extenso valle del Cusco; hecho que se llevó a cabo sobre todo en el ámbito urbano de la ciudad, donde los religiosos tuvieron potestad, formaron de esta manera las doctrinas urbanas de San Cristóbal, San Blas, Belén, y Santa Ana.

Dicha Constitución 29ª lleva el título: “Cómo y en qué manera se han de repartir las doctrinas”:

“Ordenamos que todas las provincias principales de indios, así en este arzobispado como en los demás a él sufragáneos, se repartan entre las ordenes o clérigos que hay en ellos, para que cada orden en la provincia que le cupiere, pueda hacer monasterios en la mejor comarca de la dicha provincia. Donde se recojan los religiosos a tiempo a dar cuenta a sus prelados de lo que han hecho y de allí se dividan y salgan a doctrinar y bautizar por la dicha provincia que les estuviere encomendada, acerca de lo cual se guarde la orden que este santo Sínodo diere, consultado primero con el muy ilustre.”⁴⁵

Esta constitución resultó ser el precedente para que las órdenes religiosas se encarguen de evangelizar en las doctrinas de San Cristóbal, San Blas, Belén y Santa Ana, mientras que los del clero secular que existían en número de integrantes muy inferior al de los regulares, se dedicaron a la cura de almas de la población española y en otros casos quedaron relegados al ámbito rural del Cusco.

2.3.- Ocupación de la casa conventual franciscana.

Los primeros años de su permanencia en Cusco, se dedicaron los religiosos a conocer la cultura local en sus diversos aspectos: económicos,

⁴⁵VARGAS UGARTE, Rubén. Concilios Limenses (1551-1772) Tomo I. Lima, Talleres Gráficos de la Tipografía Peruana S.A, 1951. p. 24.

sociales, políticos y religiosos, ya que por lo convulsionado de la época, no se les permitió establecerse apropiadamente a excepción de los dominicos que fueron favorecidos con el sitio del Qorikancha.

Diego de Esquivel y Navia refiere: "...después de creado el convento de Santo Domingo, se prosiguió con la fundación del convento de San Francisco, en el paraje nombrado Tococachi (San Blas) y a la cabeza de esta institución se hallaba el reverendo fray Pedro Portugués".⁴⁶ Coadyuvando a la cita, Diego de Mendoza, cronista de la orden franciscana, puntualiza: "los primeros conventos que se fundaron en la ciudad del Cusco fue el de Santo Domingo, fundado en la casa del Sol o Qorikancha, seguidamente de San Francisco fundada por fray Pedro Portugués."⁴⁷

Respecto a su ubicación en Tococachi, ésta se puede corroborar con documentos del Archivo Regional donde se indica que en la década de 1560, el español Alonso de Mesa tenía en posesión unos solares ubicados en Tococachi a espaldas del Monasterio de San Francisco el viejo, cuyos linderos fueron: el camino por el que se dirigían hacia los Andes y a mano derecha se hallaba un terreno dispuesto para la construcción de la iglesia de San Blas.⁴⁸ Así mismo una pobladora originaria llamada Isabel, vendió a

⁴⁶ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de. Noticias Cronológicas de la Gran ciudad del Cusco. T-1. Lima, Fundación Augusto N. Wiese, 1980. p. 91.

⁴⁷MENDOZA, Diego de. Crónica de la Provincia de San Antonio de los Charcas del Orden de Nuestro Seraphico Padre San Francisco, en las Indias Occidentales, Reino del Perú. La Paz, Ediciones de la Casa Municipal de la Cultura "Franz Tamayo", 1976. p. 41-44

⁴⁸ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Notario: Gregorio de Bitorero. Leg. No 01. Año 1560-1579. fol. 157

doña Beatriz Pacho, un solar con su bohío y chácaras que fueron del monasterio de San Francisco situado en Tococachi.⁴⁹

La casa ubicada en Tococachi, no debió representar un espacio acorde con sus exigencias, por lo que vieron conveniente dejar sus establecimientos para trasladarse al antiguo recinto inka de Cassana; refiere Garcilaso, que el lugar les fue proporcionado por Juan de Pancorvo, a quien en el repartimiento de solares le correspondió el de Cassana; para Garcilaso el lugar era perfecto para construir una iglesia, celdas, dormitorios y refectorios; mientras que el religioso franciscano Diego de Mendoza, señala en su crónica que el lugar era muy estrecho para la religiosa vivienda.

Por entonces se suscitó la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544), impidiéndoles el desarrollo normal de su labor. Julián Heras, señala: “los franciscanos Luis Oña, Jerónimo de Villacarrillo y Francisco de Morales, partidarios del Presidente La Gasca, fueron expulsados por Gonzalo Pizarro.”⁵⁰ Alejados del Cusco, estuvieron trabajando en Charcas y Quito, pero siempre con las expectativas de retornar al Cusco; hecho que se cumplió aproximadamente en 1548, cuando Gonzalo Pizarro fue derrotado por Pedro de la Gasca, “La Gasca fue nombrado por la Corona, Presidente

⁴⁹ ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Notario: Gregorio de Bitorero. Leg. No 02. Año 1561-1562. s/f.

⁵⁰ HERAS, Julián OFM. (Orden de Frailes Menores) Los Franciscanos en el Valle del Colca (Arequipa) dos siglos y medio de Evangelización (1540 - 1790). Separata del Libro “La Evangelización del Perú siglos XVI - XVII” Arequipa, Actas del Congreso Peruano de Historia Eclesiástica, 1990. p. 382.

de la Audiencia del Perú, para revocar las leyes 29° y 30° de las 40° ordenanzas acerca de las Encomiendas y pacificar la tierra”.⁵¹

Pasados estos sucesos, los franciscanos con más personal misionero se trasladaron a una cuadra de la plaza del Regocijo, donde se asentaron definitivamente. Refiere el Inca Garcilaso de la Vega que en 1549, cuando se hallaba en el cargo de Corregidor de la ciudad de Cusco, Sebastián Garcilaso de la Vega, se gestionó la adquisición de los terrenos por el **Guardián del Convento, fray Juan Gallegos** que estuvo en compañía de fray Pedro de los Algarves y fray Fernando de Hinojosa en la Cancillería de los Reyes, logrando que el civil Juan Rodríguez de Villalobos, les asigne los dos andenes y terrenos a cambio de 18,000 pesos. Al respecto el franciscano Federico Richter, refiere: “los terrenos adquiridos por la orden, se denominaba antiguamente **Chaccnaipata** y fueron propiedad de los hermanos Juan y Hernando Pizarro, cuyo apoderado fue Diego de Velázquez, quien vendió los terrenos a Villalobos, quien la vendió a los franciscanos.”⁵² El dinero obtenido por la orden según refiere Inca Garcilaso, fue acumulado de limosnas provenientes de vecinos y soldados devotos de la orden franciscana.⁵³

La edificación del convento de San Francisco se ejecutó años después, ya que por una Provisión del 7 de setiembre de 1551: “el Corregidor Alonso de Alvarado, estipuló que los señores Diego Maldonado

⁵¹ TORRES DE MENDOZA, Luis. Colección de Documentos Inéditos, Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía. T-VIII. Madrid, Imprenta de Frías y Compañía, 1876. p. 30.

⁵² RICHTER F. PRADA, Federico OFM. Presencia Franciscana en el Perú en los Siglos XVI al XX. Lima, Ed. Salesiana, 1995, p. 151.

⁵³ GARCILASO DE LAVEGA, Inca. Comentarios Reales de los Incas. Lima. Edición auspiciada por el Banco de Crédito del Perú, Ed. Andina, 1985. pp. 291, 294-295.

de Álamos y el Capitán Alonso de Palomino, se concertasen con los religiosos franciscanos, para ver la conveniencia de edificar el convento de San Francisco,⁵⁴ cuyo proceso de edificación, se culminó en el periodo del Virrey Hurtado de Mendoza "Marques de Cañete" (1566), así lo indica María Pérez Álvarez; "el Marques de Cañete dio limosnas para acabar las iglesias que las ordenes de San Francisco y San Agustín tenían comenzadas en las ciudades de los Reyes, Cusco, Quito y Huamanga".⁵⁵

Los traslados constantes de carácter territorial de la orden de San Francisco de Tococachi a Cassana y posteriormente a la Plaza San Francisco, obedeció a los intereses propios de la orden y a encontrar el lugar adecuado para desarrollar sus actividades religiosas, ya que se trataba de una comunidad religiosa dispuesta a seguir los lineamientos básicos que ordenaba la iglesia católica para la conversión de los naturales; es por eso que los religiosos tuvieron muchas expectativas en los terrenos de la actual Plaza de San Francisco, porque ésta representaba en la época, un lugar extenso y propicio para la construcción de ambientes necesarios para los religiosos.

La presencia de la Orden de San Francisco, así como las demás órdenes en la ciudad del Cusco, tuvo especial apoyo de la corona española en virtud del Regio Patronato, muy favorable a la obra misional: "las casas religiosas establecidas en Perú, vinieron proveídos por los reyes españoles y por los del consejo Real de Indias, a los cuales se les daba todos los

⁵⁴COVARRUBIAS POZO, Jesús M. extracto y Versión Paleográfica del Segundo Libro de Cabildo. Cusco. En: Rev. Universitaria. Año 01. No 12, 1961, pp. 338 y 339

⁵⁵PÉREZ ÁLVAREZ, María Berta. Las Órdenes Religiosas y el Clero Secular en la Evangelización del Perú, Proyección de su labor misionera. Véase en: www.unizaragoza.es. "Institución Fernando el Católico"

proveimientos necesarios para entenderse en la conversión de los indígenas y se ocupaban en la doctrina con grande estudio y diligencia”.⁵⁶

2.4.-Emplazamiento en la doctrina de Santa Ana y Aplicación de su metodología misional.

Al establecerse definitivamente en su nuevo local de la plaza que llevaría el nombre de San Francisco (1549), los religiosos emprendieron su misión evangelizadora en el arrabal de Cayaucachi (Belén) hasta aproximadamente 1559, que es cuando el Lic. Polo mandó construir iglesias en los barrios de Colcampata “San Cristóbal”; Cayacache “Belén”; Tococachi “San Blas” y Karmenqa “Santa Ana”; para luego encomendarlas a los religiosos regulares.

La doctrina de Santa Ana se ubicaba a poca distancia del convento de San Francisco, por lo que en conversaciones internas entre ellos y los de La Merced, vieron conveniente hacer un trueque o cambio de sus doctrinas como lo demuestra una cita del expediente “Parroquias del Cusco” donde refiere:

*“.....y que habrá tiempo de dos años que la dicha orden de San Francisco había trocado con la de la Merced (....) parte de una siena que se dice Carmenga con otra ranchería que había tenido a cargo por estar en lugar más cercano y acomodo de cada uno donde doctrinar los naturales con más facilidad”.*⁵⁷

Por este hecho se puede deducir que los religiosos gozaban de libertad a la hora de tomar sus decisiones sin tener que ver en asuntos de su

⁵⁶CIEZA, Pedro de. Crónica del Perú. Primera Parte. Lima, Ed. PUCP, 1986. p. 315-316

⁵⁷(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título “Parroquias del Cusco”, Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer. Cusco, 2001. p. 115.

competencia alguna autoridad civil local, ni mucho menos el clero secular, pues solo estaban sujetos a las disposiciones del patronazgo real.

Con estas premisas, los franciscanos se hicieron cargo de la doctrina de Santa Ana en 1559, en la cual aplicaron su particular metodología que fue transmitida desde Centroamérica a inicios del siglo XVI. Serge Gruzinski indica: "El mensaje también iba acompañado de signos que reforzaban la palabra, los franciscanos utilizaban lienzos pintados en que aparecían de un modo y en un orden ingenioso, el Símbolo de los Apóstoles, el Decálogo de los Siete Pecados Capales y las Siete Obras de Misericordia."⁵⁸ Coadyuvando a la cita, Juan Carlos Estenssoro, refiere: "...en los resúmenes de la doctrina que se han conservado no se mencionan los nombres de Cristo, Jesús o María. Esta ausencia de nombres se explica probablemente porque se incentivaba la población nativa a que colacione los mitos cristianos con los suyos propios."⁵⁹

En este primer momento de la evangelización, es interesante señalar que los evangelizadores, trataron de comparar los hechos acontecidos en sus propias culturas con los de la Iglesia católica, para facilitar la comprensión de la población local en temas religiosos; y cada orden religiosa encargada del adoctrinamiento de la población, tenían sus propias metodologías de enseñanza.

Su principal atención estuvo dirigida a los niños, así lo señala Julián Heras: "También en el Perú los apóstoles franciscanos comienzan a

⁵⁸ GRUZINSKI, Serge. "Colonización y Guerra de Imágenes en el México Colonial y Moderno. En: Rev. Internacional de Ciencias Sociales, Barcelona, Unesco, 1992. p. 534

⁵⁹ ESTENSSORO, Juan Carlos. El Simio de Dios: Los Indígenas y la Iglesia frente a la evangelización del Perú, siglos XVI-XVII. Francia. Instituto Francés de Estudios Andinos. 2001.p. 460

catequizar a los niños para que luego fuesen sus auxiliares en la intensa tarea de cristianizar a los mayores, los niños enseñaron el catecismo a sus propias familias y las lenguas indígenas a los misioneros, además de ayudar en otros trabajos apostólicos. Así el hermano franciscano Mateo de Jumilla andaba por los pueblos de las extensas provincias de Cajamarca y Chachapoyas acompañado de cincuenta muchachos que rezaban en alta voz las oraciones y la doctrina cristiana.”⁶⁰

Del mismo modo, Vargas Ugarte, concuerda que los métodos catequísticos aplicado a los niños, fue una experiencia que tuvo mucho éxito en México y que aquí emplearon sobre todo los franciscanos: “Dominicos y Franciscanos echaron mano de los niños como auxiliares en la catequización, pero los primeros lo hicieron creando escuelas para ellos y convirtiéndose en sus maestros, en tanto que los franciscanos, los ejercitaban en las iglesias o en las plazas y los atraían con alguna invención que despertara su curiosidad. De estos últimos fue peculiar el uso del canto y de la música, para lo cual pusieron en verso la doctrina en la lengua de los naturales, a fin de que más fácilmente se les quedase grabada. Con esto y con el uso de imágenes y pinturas alegóricas se daban mejor a entender a los indios y se acomodaban a la inteligencia de los más rudos.”⁶¹

Lo que nos indica que doctrinando en Santa Ana, realizaron similares actividades, no sin antes haber reunido en la doctrina a los pobladores, porque la concepción general de los franciscanos fue que

⁶⁰ HERAS, Julián. Aporte de los Franciscanos a la Evangelización del Perú. Lima, Ed. Latina, 1992. p. 21

⁶¹ VARGAS UGARTE, Rubén SJ. Historia de la Iglesia en el Perú. T-1. (1511-1568) Lima, 1953. p. 228.

los naturales debían vivir reunidos en doctrinas, ya que esto significaba una manera de compenetrarse tanto doctrineros como naturales. Jorge Pinto, señala: “los Jesuitas en su temprana evangelización en Perú, fundaron en Juli (Puno) un centro de estudios donde los misioneros pudieron aprender las lenguas indígenas, mientras que los franciscanos aprendieron las lenguas de los indígenas conviviendo entre ellos”.⁶²

Respecto a la doctrina de Santa Ana, fue fray Isidro de Valencia quien desarrolló su tarea apostólica en ella, resultando ser un experto con el idioma originario, lo que le facilitó un acercamiento más estrecho con la población local.

En este proceso de evangelización con los pobladores de Santa Ana, los franciscanos tuvieron el cuidado respectivo en sus procedimientos, así señaló el Corregidor Bautista Muñoz, encargado de visitar las doctrinas los días domingos y fiestas, donde acudían los naturales para la predicación y doctrina que los franciscanos les impartían:

“.....Este testigo se reparaba allí por su buen ejemplo a los indios y que ya algunas veces les predicaban y preguntaban a los indios alguaciles si dejaban de venir algunos a la doctrina y le daban razón de ello (.....) en la predicación y doctrina de la casa del monasterio de San Francisco, este testigo sabe y vio que el padre fray Isidro de Valencia por ser muy buena lengua les predicaba y enseñaba y tenía cuidado de ellos tan particularmente que si faltaba un indio principal o aunque no lo fuese de todos los que allí solían acudir se sabía allí y se entendía y se remediaba y los padres de las dichas ordenes tenían las doctrinas en buen parecer de este testigo (.....) y si por algún motivo, alguno de los dichos indios dejaban de acudir a la dicha doctrina, este testigo mandaba a los alguaciles así de indios como de españoles los juntasen o trajesen allí, de manera que ninguno dejase de acudir a la dicha doctrina y esto paso en el tiempo que este testigo fue allí corregidor y esto vio en la dicha

⁶²PINTO RODRÍGUEZ, Jorge. La Fuerza de la Palabra, Evangelización y Resistencia Indígena (Siglos XVI y XVII). En: Rev. de Indias, Madrid, Vol. LIII. No 199. Departamento de Historia de América “Fernández de Oviedo” Centro de Estudios Históricos. CSIC - Consejo Superior de Investigaciones Históricas, 1993. p. 679.

orden en la dicha posesión todo el tiempo que este testigo le concedió el oficio decorregidor al Lic. Juan Polo de Ondegardo”.⁶³

Así mismo, la preocupación u objetivo de los franciscanos, fue no solo convertir al cristianismo a la población originaria, sino integrarlo al nuevo esquema cultural - hispano, para lo cual construyeron casas que a manera de escuelas, sirvieron para que los naturales aprendieran a leer, escribir, cantar, tocar instrumentos musicales como la flauta, chirimías, órgano, violines y trompeta y aprender diversos oficios manuales como el tallado, escultura y pintura. En este punto, Julián Heras manifiesta: “Todos los actos de la vida comunitaria giraban alrededor de la doctrina o parroquia y junto a la iglesia funcionaba una serie de artes manuales o artesanales, en que eran muy expertos los indígenas”⁶⁴

Se trataba de forjar una sociedad que en su conjunto expresaba su fe y sus creencias religiosas a través del arte y de las numerosas fiestas, danzas y procesiones acompañadas de música y cantos durante todo el año. Del mismo modo Julián Heras, refiere que los doctrineros prácticamente son los forjadores de la mayoría de los pueblos del Perú, a los que dotaron de conventos, templos, escuelas y hospitales.⁶⁵

Existe un documento muy importante de 1563, que resume lo anteriormente dicho y se trata de un Memorial realizado por los franciscanos: Hernando de Barrionuevo y Juan de Vega, dirigido a Felipe II, donde explican el método de evangelización que ellos empleaban en una

⁶³(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título “Parroquias del Cusco” Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer. Cusco, 2001.p. 54-56.

⁶⁴ HERAS, Julián. Ob. Cit. p. 49.

⁶⁵dem. p. 27

doctrina de naturales en la ciudad del Cusco, como a continuación se escribe:

“Teniendo ciertos frailes de la dicha orden a su cargo la doctrina de indios o naturales en la ciudad del Cusco, doctrinándolos a que sepan ayudar a misa y a vestir los sacerdotes, rezar, cantar en el coro, oficiar una misa y vísperas cantadas y tañer flautas y violines y que anden en servicio del culto divino y acompañando el servicio de la iglesia, porque se ore con mejor devoción donde se juntan los naturales a ello por ser aficionados, a los que tienen enseñados la lengua castellana para que puedan predicar a los demás y entender las cosas de la fe y los intérpretes y alguaciles que tienen para enviar de unos pueblos a otros.”⁶⁶

Como es de ver, en el memorial no señalan el nombre de la doctrina, pero obviamente se trata de la doctrina de Santa Ana, ya que mencionan estar a cargo de una doctrina en el ámbito urbano del Cusco. Se entiende también el excelente trabajo que desplegó la Orden, en cuanto a la evangelización y el fruto que progresivamente iban consiguiendo al respecto.

2.5.-Subvención económica de los religiosos franciscanos.

Antes de que se realizara el Concilio Limense de 1551, los religiosos se caracterizaron por ser “misioneros itinerantes”, es decir que iban de pueblo en pueblo predicando la palabra de Dios entre los naturales. El Historiador franciscano Félix Saiz señala: “...en 1548 no habían suficientes frailes como para permitirles concentrar su atención en pequeños grupos de nativos. Así en Cajamarca, había más de 500 pueblos y solo un puñado de frailes. Esto significaba que el misionero, solo podía pasar poco tiempo en cada pueblo”⁶⁷ y por lo mismo su subvención económica en este tiempo, se centraba en limosnas que recibían por los lugares donde predicaban.

⁶⁶LISSÓN CHÁVEZ, Emilio. La Iglesia de España en el Perú, II. p. 551, Cit. por Félix Saiz Diez. En: La Provincia Franciscana Misionera de San Francisco Solano del Perú (1907-2009)

⁶⁷SAIZ, Félix OFM. La Provincia Franciscana Misionera de San Francisco Solano del Perú (1907-2009). p. 34 (obra por publicarse)

Antonino Tibesar, señala al respecto: "Al principio, los franciscanos no recibían salario sino solo comida y tela para hacerse un hábito al año y cera para el culto, puesto que a ningún franciscano, doctrinero o no, le era permitido tener ninguna propiedad personal o manejar dinero"⁶⁸

Coadyuvando a la cita, Daniel Vaquerin Aparicio, señala: "...con la pobreza quedaba prohibido aceptar dinero, porque recibirlo significaba comprar otra cosa como Señor y para evitar caer en la pena de llevar el título de señor o propietario, el religioso necesitaba la aprobación del Guardián, pudiendo tener solo cosas pobres y necesarias..."⁶⁹

Para dar comienzo a este prolongado apoyo económico con el que contaba la Orden, indicaremos lo que se estipuló en el Primer Concilio Limense de 1551, Constitución 28^o, que lleva por título "Lo que se ha de dar a los clérigos que estuvieren en la doctrina."

*"...y porque los religiosos no han de recibir salario de dineros por la doctrina, y es razón que pues ellos ponen su trabajo, porque más libremente se puedan emplear en la dicha doctrina y no tengan cuidado de buscar lo necesario para su sustentación y servicio del altar: mandamos que para cada religioso que estuviere ocupado en la dicha doctrina, el comendero o comenderos en cuyos indios estuviere le de para cada un año seis arrobas de vino y media arroba de jabón y una de conserva y otra de aceite, otra de cera, y otra de vinagre cada año y un vestuario y ornamento para que diga misa"*⁷⁰

Se refiere claramente al momento en que los religiosos por ser temprana la época, prestaban sus servicios en el extenso campo rural, que es donde había gran número de encomiendas, donde el encomendero

⁶⁸TIBESAR, Antonino OFM. Ob. Cit. pp. 110-111

⁶⁹VAQUERIN APARICIO, ob. Cit. p. 231

⁷⁰VARGAS UGARTE, Rubén. Concilios Limenses (1551-1772) Tomo I. Lima, Talleres Gráficos de la Tipografía Peruana S.A. 1951. p. 23.

cumplía con lo dispuesto en el Concilio, de pagar a un religioso para doctrinar a sus encomendados; mientras que en las ciudades, los religiosos se hicieron cargo directamente de los pobladores sin intermediación de encomendero alguno.

Al instituirse el convento franciscano, hubo personas que se encargaron de manejar la administración conventual ayudando al sostenimiento económico: los síndicos, los amigos espirituales y los bienhechores. “Estos últimos eran los que daban a los religiosos cosas necesarias como pan y aceite, sin que mediase petición alguna; amigo espiritual, era aquel que remediaba las necesidades de los religiosos, el Síndico, era quien disponía de lo que usaba la Orden, también era el encargado de recibir las donaciones testamentarias a favor de sus Conventos...”⁷¹

Bernard Lavalle, indica: “En 1557, el Corregidor del Cuzco Bautista Muñoz y otros religiosos, acordaron tasar los ingresos de los doctrineros en 400 pesos anuales, más el servicio de dos mitayos y 18 cárnos para su sustento”.⁷² Estas entradas en dinero, llegaron a manos del Síndico del Convento, quien era el encargado de administrar la economía de la casa conventual.

En las Constituciones de 1580, que atañen a la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú (fecha no muy distante de nuestro periodo de estudio) tenemos en el Capítulo 5º que refiere:

⁷¹VAQUERIN APARICIO, Daniel. Vida, Espiritualidad y Proyección Social de los Franciscanos Descalzos en la España de la Ilustración. Tesis Doctoral, presentada en la Universidad Complutense de Madrid, 2004. p. 232.

⁷²LAVALLE, Bernard. Las Doctrinas de Indígenas: Núcleos de Explotación Colonial (siglos XVI - XVII) En: Amor y Opresión en los Andes Coloniales. Lima, IEP/IFEA/UPRP, 1999. p. 268.

"De cómo se han de hacer los frailes en las doctrinas" *"ítem que las limosnas que se ofrecieren o dieran a los frailes que andan en las doctrinas, como son cameros /25r/ y maíz en cantidad, todas vengan a poder del Síndico del convento, y por él se distribuyan con sabiduría del Guardián, como se hace en los conventos de españoles y ningún súbdito los puede distribuir ni dispensar."*⁷³

No sabemos a ciencia cierta si estas disposiciones eran cumplidas cabalmente, pero por lo temprano de la época debió suceder así, tal es el caso de que en cuestión al voto de pobreza, de ninguna manera podían los religiosos manejar dineros, si sucedía lo contrario, el religioso era acusado de "propietario" por haber transgredido el cumplimiento del voto de pobreza.

Al margen de que si estas reglas eran cumplidas o no, lo cierto es que los franciscanos cumplieron con su papel de doctrineros y fueron recompensados por el Cabildo civil cusqueño en diversas ocasiones, comenzando desde 1551, "cuando era Corregidor de la ciudad el Capitán Juan de Saavedra, ordenó que se otorgue de limosna: vino, fanegas de trigo y un par de ovejas al padre predicador franciscano de apellido Astudillo, por ejercer muy bien su labor de predicador a los naturales durante la cuaresma y fuera de ella".⁷⁴

Posteriormente, en 1559 el Cabildo de la ciudad, determinó que los pobladores, socorriesen con algunos alimentos a los religiosos, así refiere parte de una cita del expediente. "Parroquias del Cusco", donde se indica que el Corregidor de la ciudad, el Lic. Juan Polo de Ondegardo, al finalizar la construcción de las iglesias en los barrios mencionados, volvió a ratificar en

⁷³ "Constituciones de esta Provincia de los 12 Apóstoles celebradas en Lima el 15 de agosto de 1580 a siendo Ministro Provincial el P. Fr. Francisco de Alcocer." (documento transcrito que me fue proporcionado por el Historiador Franciscano Fr. Mauricio Valconover, residente en el Convento de San Francisco de Asís de la ciudad de Cochabamba)

⁷⁴ COVARRUBIAS POZO, Jesús M. extracto y Versión Paleográfica del Segundo Libro de Cabildo. Cusco, En: Rev. Universitaria. Año 01. No 12. 1961. p. 321

la posesión de ellas a las órdenes religiosas, ordenando que los pobladores contribuyesen con leña, huevos y pescados para los frailes que los doctrinaban y especialmente a los religiosos de San Francisco porque en la época fueron considerados como los mejores en cuanto a conversiones se trataba.

Así mismo, en enero y abril de 1560:

“Se acordó que se dé al Guardián de Señor San Francisco por la doctrina de los sermones que ha hecho, cuatro arrobas de vino en limosnas y se dé libramiento para el mayordomo.”

“.....se acordó que por cuanto los monasterios de Señor San Agustín, San Francisco y Santo Domingo, han predicado esta Cuaresma y con sus sermones han dado ejemplo santo y bueno en la república, que atento a esto y que están pobres, acordaron que se dé limosna a cada monasterio de estos tres, para la Pascua, una arroba de vino y a cada uno cuatro cameros de Castilla, lo cual dé y compre el mayordomo de la ciudad y se le dé libramiento para ello, y no sea visto esto ser costumbre, sino por este año.”⁷⁵

Al parecer, el cabildo civil estuvo comprometido en ocasiones con las órdenes religiosas, premiándolos y/o proveyéndoles con algunos alimentos para su sustento; además del vino y el aceite para oficializar las misas continuamente, acatando siempre las disposiciones emitidas por el monarca español, quien por entonces daba su total apoyo a las órdenes religiosas.

Del mismo modo, es usual encontrar en manuscritos del siglo XVI, propios del archivo franciscano, acerca del apoyo que recibían por parte de los virreyes Conde del Villar y don García Hurtado de Mendoza,

⁷⁵ ARC. Fondo Documental: Libros del Cabildo de la Gran Ciudad del Cusco. No 3. Año 1559-1560. F 9-V y 73-V.

correspondientes a la década de 1580, donde señalan que desde 1560, se les proveía de medicamentos, vino y aceite.⁷⁶

Otra fuente de ingresos fue proporcionada por los benefactores; así tenemos que para 1567, el benefactor Pedro de Orue, por haber favorecido al convento con limosnas, pidió al Provincial Juan del Campo, le transfiera una capilla para que sea usada por la familia Orue. A lo cual el Provincial Juan del Campo y otros religiosos, le concedieron tal petición, traspasándole la capilla advocada a Santa Catalina, siendo por entonces la familia Orue, encargada de proveer los ornamentos y demás cosas necesarias para el servicio de las misas en la mencionada capilla.⁷⁷

Similar fue el caso del benefactor Juan Rodríguez de Villalobos, fundador de la capilla advocada a San Juan de Letrán, donde en 1567, sus hijos Juan y Rodrigo, manifestaron la necesidad de reparo y falta de ornamentos para el culto de la capilla, haciendo mención que su difunto padre fue enterrado en la bóveda de la mencionada capilla. Ante esta circunstancia, otorgan el patronazgo a su hermano Francisco de Saavedra con el encargo de mantener la capilla en buen estado, además de decir las misas necesarias por sus difuntos padres; así mismo refirieron que ningún bien de la capilla podía ser vendido o enajenado, y si esto sucedía, debía ser con parecer del Síndico del convento franciscano.⁷⁸

En este periodo de evangelización, exactamente desde 1550 a 1566, la subvención económica del convento estuvo comprendida en el socorro dado

⁷⁶ACSF. Sección I, Registro 2, código No 1,7. Año 1592.

⁷⁷ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. 1566-1567. Fol. 328.

⁷⁸ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. 1566-1567. Fol. 405-V.

en alimentos y en elementos primordiales para el desarrollo normal de las misas que les brindaron tanto personas naturales o amigos espirituales, como aquellos entendidos en el gobierno civil de la ciudad; además del apoyo de los virreyes de turno; del mismo modo, los estipendios en monedas fueron muy importantes para el progreso del convento franciscano como institución.

CAPITULO III

DESAVENENCIA ENTRE LA ORDEN DE SAN FRANCISCANO Y EL CABILDO DE LA IGLESIA DEL CUSCO RESPECTO A LA POSESIÓN DE LA DOCTRINA DE SANTA ANA.

3.1.-Desavenencias entre el clero secular y Ordenes mendicantes (origen europeo)

Las disputas entre las ordenes mendicantes y el clero secular, surgen al tiempo en que los mendicantes comienzan su acción apostólica (siglo XIII) dentro de los pueblos y ciudades de Europa: "Gracias al Papa Bonifacio VIII, los religiosos pudieron predicar libremente en iglesias, calles y plazas; así mismo tenían la libertad de oír confesiones, como también les era lícito celebrar funerales en sus propias iglesias, con la condición de reservar al párroco la cuarta parte de los emolumentos".⁷⁹ Con estos privilegios favorables a las órdenes mendicantes, quedaba el clero secular con facultades recortadas, es decir que su campo de acción tenían que compartirlo con los doctrineros franciscanos. Originándose de ésta manera una enconada lucha por parte de éste fuero; mientras que las ordenes mendicantes con las exenciones que gozaban, fueron engrandeciendo sus institutos religiosos, a la par que se les ampliaban sus horizontes para ejercer su apostolado.

Hasta fines del siglo XV, fueron muchas las bulas emitidas por el papado, referidas a los mendicantes en cuanto a sus labores de predicación. Fueron edictos a favor y en contra de ellos, ya que algunos papas como

⁷⁹GARCIA VILLOSLADA. Ob. Cit. p. 59.

Benedicto XI, anularon la bula de exención a los mendicantes, recortándoles sus facultades.

En vista de lo numeroso que resultan estas bulas papales, nos limitaremos a mencionar solo algunas de ellas. "A fines del siglo XV, exactamente el día 9 de agosto de 1471, se eligió al nuevo representante de la Santa Sede, que recayó en la figura del Cardenal de San Pedro, el franciscano Francisco de la Róvere; la ceremonia se inició el día de la festividad de San Sixto, adquiriendo desde entonces el nombre de **Sixto IV**".⁸⁰

Señala García Villoslada, que éste Papa fue muy generoso y condescendiente con las órdenes religiosas, especialmente con la de San Francisco, otorgándole privilegios, como establecer que la fiesta de San Francisco de Asís fuese de precepto, es decir que este acontecimiento debía evocarse todos los años, con las formalidades del caso.

Emitió en 1474, la Bula "Regimini universalis Ecclesiae" o "Mare Magnum", de privilegios, favores, exenciones y facultades amplísimas en administrar los sacramentos, enterrar en las propias iglesias y oír la misa dominical fuera de la parroquia.⁸¹

Lógicamente que todas estas gracias, dispensas o autorizaciones a favor de las órdenes mendicantes, fueron en perjuicio del clero secular, porque estas facultades como es sabido eran propias de este fuero y al entrar las órdenes en su campo, se suscitaron las protestas de los seculares.

⁸⁰ Idem. p. 402

⁸¹ Idem. pp. 413 y 414

3.1.1.- Desavenencias entre los cleros secular y regular en escenario americano.

Estas desavenencias también se suscitaron en América, sobre todo en aquellos territorios donde se establecieron las bases políticas, económicas y religiosas del naciente estado monárquico español en América, como lo fueron México, Quito y Perú; territorios en los cuales se instituyeron sólidamente las casas conventuales de franciscanos, dominicos, agustinos y mercedarios, que al igual que los seculares, se encargaron de doctrinar a los pobladores locales administrándoles los sacramentos.

Si bien es cierto que la labor de los regulares en las primeras décadas del siglo XVI, fue muy bien promovida por numerosos edictos reales y bulas papales que amparaban su labor; paralelamente se daba comienzo a las quejas de los seculares por la libre predicación que los regulares ejercían, convirtiéndose en ocasión de largas y continuas controversias entre ambos cleros.

Así tenemos por ejemplo que en Nueva España (México), “Los representantes de las órdenes religiosas, alegaron que los Obispos cobraban el diezmo a poblaciones que tenían un conocimiento incipiente acerca del dogma cristiano; en tanto los del clero secular, acusaron a los regulares de no dejar que sus doctrinas sean visitadas por el Obispo”.⁸²

Del mismo modo en la Diócesis de Quito, se suscitaron similares desavenencias entre ambos cleros: “Pertenece a la iglesia y sus representantes, el derecho de controlar y la obligación de vigilar aquellas Ordenes, que por favores especialmente concedidos por los Papas, tuviesen

⁸²PHELAN, John L. Ob. Cit. p. 82.

a su cargo casas de Doctrinas, lo que implicaba la sujeción de las Ordenes al Obispado.⁸³ Y las Órdenes replicaban, exhibiendo un Breve del Papa Pio V, por el cual gozaban del privilegio de poder servir y administrar sacramentos, a lo cual respondían los Obispos: "el tal privilegio, había sido derogado por el Papa Gregorio XIII, por cuyos términos quedaba estipulado que solo podían actuar con licencia del Obispo".⁸⁴

Todas estas cuestiones fueron expuestas en la sesión 5ª del Concilio de Trento (17 de junio de 1546) donde manifestaron que la predicación cristiana, era una de las funciones principales de un Obispo; pero es sabido que esta función la realizaban especialmente los regulares por hallarse exentos de la jurisdicción episcopal.

*".....tras enconados debates, dispuso el Concilio de Trento, que los mendicantes no podrían predicar en sus propias iglesias sin la aprobación de sus superiores y aun después de esto, debían presentarse a sus Obispos para recibir su bendición; más para predicar en iglesias distintas de su Orden, necesitaban además de la licencia de sus superiores, la del Obispo del lugar..."*⁸⁵

Más adelante, en el tercer periodo del Concilio tridentino, o la culminación de éste que fue en 1563, se determinó que los religiosos no podían administrar los sacramentos a los naturales. Pero esta disposición fue revertido por una Cedula Real de Felipe II, realizada en Zaragoza el día 08 de setiembre de 1563⁸⁶, donde se les devolvía la autoridad de poder determinar casos matrimoniales y administrar los sacramentos, encargando

⁸³ALBUJA MATEUS, Augusto E. Doctrinas y Parroquias del Obispado de Quito en la segunda mitad del siglo XVI. Quito, Ed. Abya-Yala, 1988. p. 255.

⁸⁴Ibid.

⁸⁵PHELAN, John L. Ob. Cit. p. 788.

⁸⁶ACSF. Sección I, Registro 2, código No 2,3, año 1563. Fol. 318.

a los prelados, Arzobispos y Obispos, no intervenir y dejar a los religiosos administrar los sacramentos.

En ese sentido, el extenso virreinato peruano no podía quedar al margen de estas desavenencias, si bien es cierto que su descubrimiento fue posterior a México, se trató sin duda de un territorio bastante poblado, que tuvo como consecuencia, los enfrentamientos tanto en el aspecto civil como en el religioso, donde la postura de ambos cleros se mantuvo disconforme respecto a la evangelización de la población local, como veremos en adelante al tratar sobre la doctrina de Santa Ana.

3.2.- Conflictos suscitados en torno a la tenencia de la Doctrina de Santa Ana:

Es importante indicar que el Obispado del Cusco, se hallaba para 1561 en sede vacante, debido a que Juan Solano renunció a su cargo de Obispo.⁸⁷ Era frecuente por esta época, que las Diócesis se hallaran en sedes vacantes al producirse la muerte o el traslado de un Obispo, y los Cabildos Metropolitanos, gobernaban de facto los obispados por medio de un Vicario General electo. De esta manera, la persona que intervino en esta contienda entre la iglesia del Cusco y los franciscanos, fue el Canónigo Esteban Villalón, representante del Cabildo de la iglesia del Cusco; "El Cabildo Eclesiástico gobernaba durante las prolongadas sedes vacantes producidas después de la muerte o traslado de los Obispos a otra sede

⁸⁷ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel. Don Sebastián de Lartaun, Un Obispo Guipuzcoano en Cusco (S. XVI) Biblioteca de Humanidades – Universidad de Navarra, España. "El 4 de setiembre de 1570, el Papa Pio V, aceptaba la presentación real a favor de un sacerdote secular, Lartaun, para concluir así un largo periodo de sede vacante, desde la dimisión de Juan Solano en 1561."(véase en: <http://dspace.unav.es>. p. 380)

episcopal”.⁸⁸ Deduciendo de esta manera que ante la falta de la figura religiosa representativa en el Cusco como lo era el Obispo, gobernaba el Cabildo eclesiástico.

3.2.1.- Diferencias entre los términos: “Doctrina” y “Parroquia”.

Es necesario hacer estas distinciones acerca del concepto que encierran los términos “Doctrina” y “Parroquia”, ya que el punto central del pleito entre ambos fueros, era precisamente las doctrinas consideradas así por los religiosos regulares, mientras que para el clero secular figuraban como “parroquias”. Para dilucidar el tema y el concepto que éstas encerraban en la época estudiada, es muy importante conocer el parecer de algunos autores que estudiaron el tema de la evangelización en el Virreinato peruano durante el periodo indicado.

Para empezar, pondremos de manifiesto un fragmento del expediente seguido entre las Órdenes Religiosas con el Cabildo Eclesiástico cusqueño, donde los provinciales y prelados de las Órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y de la Merced, señalaron lo siguiente:

*“.....y nos dejen quietos y pacíficos en ellas (doctrinas) como porque las que dicen parroquias ni lo son ni lo han sido ni lo pueden ser, por lo menos por ahora, sino rancherías y pueblos de indios, los cuales manda una Cédula Real que podamos estar y doctrinar sin que seamos impedidos”.*⁸⁹

⁸⁸CONDE ROCHE, Edgar Alejandro. “Historia de las Instituciones de Jurisdicción Eclesiástica: Acasahuastlan siglos XVI - XIX” Tesis, Universidad San Carlos de Guatemala. 2009. p. 22.

⁸⁹(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título. “Parroquias del Cusco”. Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas, por Brian Bauer. Cusco, 2001. p. 37.

Con esta declaración, los provinciales de las órdenes, tenían presente que su presencia en las doctrinas, estaba sujeto a la evangelización y/o catequización con el propósito de desterrar las creencias antiguas de los pobladores y para conseguir el objetivo, debían permanecer por un lapso de tiempo considerable hasta que se dispusiera lo contrario.

El español Antonio de Quiñones, al momento de dar su manifestación, (en el expediente "Parroquias del Cusco") indicó que él no sabía si las mencionadas parroquias estaban situadas como tales o no:

"....más de que el intento con que el Lic. Polo, siendo allí Corregidor las mandó fundar, fue para que los indios acudiesen y sean doctrinados en las dichas iglesias..."

Y Juan Salas por su parte menciona:

"....las iglesias se hicieron para efecto de que los indios fuesen doctrinados en ellas y se bautizasen y les administrasen los santos sacramentos y que no sabe si se situaron por parroquias o no...."⁹⁰

Por tratarse de un periodo, donde se daba inicio al proceso de evangelización, a pesar de haberse emitido leyes y/o normas en el Concilio de 1551, aún no estaba establecida las bases para una sólida y correcta evangelización, y por lo tanto no se tenía una clara visión acerca de lo que representaba una doctrina y una parroquia en el periodo de estudio. "En Indias, las parroquias en un principio, se organizaron no por la extensión del territorio ni por el número de feligreses, sino por la clase social y hubo párrocos solo para españoles y curas doctrineros para indios".⁹¹

⁹⁰Idem.p. 92.

⁹¹ALBUJA MATEUS, Augusto E. Ob. Cit. p. 59.

Respecto a la población originaria en la ciudad del Cusco, éstos debían estar concentrados en “doctrinas” y guiados por el clero regular, cuya principal obligación, fue la evangelización; y por el apoyo de la corona, podían administrar los sacramentos a los naturales y como sus protectores, no permitieron que la población originaria se viera afectada económicamente; Victoria Carmona, refiere: “las órdenes religiosas, estaban exentas de la contribución del diezmo”.⁹² En tanto que, si esa doctrina pasaba a considerarse como “parroquia”, sus componentes, pasaban a la jurisdicción del Obispado y la población estaba en la obligación al pago de obvenciones.

Los franciscanos en los primeros tiempos: “Rehusaron encargarse de las parroquias de indios, pues ello les obligaba a estar bajo la jurisdicción de los Obispos, y alegaban que habían venido como doctrineros o misioneros y no como curas parroquiales”.⁹³ De acuerdo al Investigador franciscano Fray Mauricio Valconover, los primeros religiosos que incursionaron en el Cusco: “se dedicaron al servicio en las doctrinas, pero buscando dejarlas cuanto antes, porque el estilo de vida que exigían, no encajaba por nada con el modelo conventual peninsular”.⁹⁴

Vásquez Janeiro, sostiene: “toda doctrina o visita, después de un cierto tiempo de desarrollo legal (normalmente diez años pero ordinariamente eran más) pasaba a constituir una verdadera parroquia”.⁹⁵

⁹² CARMONA VERGARA, Victoria. La Lenta Estructuración de la Iglesia 1551-1582. En: La Construcción de La Iglesia en los Andes. Lima, Ed. PUCP, 1999. p. 60

⁹³ HERAS, Julián. Aporte de los Franciscanos a la Evangelización del Perú, Lima, Ed. Latina, 1992. p. 48.

⁹⁴ VALCANOVER, Mauricio. Ob. Cit. p. 17.

⁹⁵ VÁSQUEZ JANEIRO, Isaac. Estructura de la Orden Franciscana en América. Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, Sevilla, Ed. DEIMOS S.A. 1985. p. 203.

Los religiosos franciscanos apenas si llevaban dos años doctrinando en Santa Ana, cuando fueron involuntariamente separados por el Cabildo de la iglesia cusqueña; tiempo insuficiente para la tarea que se les había encomendado, puesto que los pobladores de Santa Ana, en su evangelización recibían por primera vez los elementos básicos acerca de las verdades indispensables para alcanzar la salvación, entre ellas: la existencia de Cristo en quien tenían que creer como salvador y redentor, para después otorgarles el sacramento del bautismo, y lógicamente integrar o pasar a formar parte del mundo hispano – católico.

La evangelización consistía básicamente en impartir los preceptos de la religión católica con una preparación profunda del neófito en la catequesis sobre el significado de las oraciones y los demás actos de la ceremonia católica. Leuridan, tomando en cuenta el tratado de José de Acosta señala: “la tarea evangelizadora debe ser ante todo obra de los religiosos regulares en esta primera fase, por ser las más sólidamente instaladas y aptas para anunciar en el medio pagano los rudimentos de la doctrina cristiana, porque están mejor preparados que los clérigos seculares”.⁹⁶

En palabras de José de Acosta provincial de la Compañía en 1572, al referirse acerca de la labor del clero regular, manifestó que la situación de la joven iglesia andina era precaria, las guerras civiles, las ambiciones de algunos españoles y las desavenencias entre religiosos y eclesiásticos, involucrados en la solución de problemas inmediatos e impostergables, no

⁹⁶LEURIDAN HUYS, Johan. José de Acosta y el Origen de la Idea de Misión. Perú, siglo XVI. Cusco, Ed. CBC, 1997. p. 110.

creaban las mejores condiciones para anunciar a las poblaciones, las verdades religiosas del catolicismo:

*“.....Bien a gusto haría mía la defensa que estos autores montan en pro de la salvación de los indios, sobre todo porque me proclamo especialmente adicto a la causa de los indios. Pero me lo impide el dato de que nadie viene al Padre sino a través de Cristo y no hay ningún otro camino para ir, ni ninguna puerta para entrar en la vida, si dicen: sin conocimiento de Cristo puede haber salvación o justificación, entonces no vale la pena predicar a Cristo y es inútil enviar a los Apóstoles al mundo entero, como es también inútil ordenarles.”*⁹⁷

En este punto, los doctrineros del clero regular, fueron religiosos intelectuales, que debían seguir ciertos pasos previos para recibirse como doctrineros.⁹⁸

El parecer de Loayza no hace más que atestiguar lo difícil que fue la evangelización llevada a cabo sobre todo por los regulares. Era esencial que el poblador debía tener un conocimiento previo acerca de quién era Cristo y porqué debían ellos, los naturales, considerarlo como a su nuevo Dios, dejando atrás todo tipo de creencias y la enseñanza promovida por los regulares era de vital importancia en las doctrinas.

En este contexto desplegaban paralelamente su labor ambos cleros pero, siempre discordantes con sus ideologías, Antonino Tibesar, refiere que “Los franciscanos tuvieron casi completa libertad, pero conforme crecieron las doctrinas; los Obispos estuvieron ansiosos por extender su dominio sobre ellas y tener voz en el nombramiento o la remoción de doctrineros franciscanos, y actuaban según los decretos del Concilio de

⁹⁷Idem. p. 84.

⁹⁸El candidato a doctrinero, debía reunir ciertos requisitos previos, principalmente debía tener conocimiento del idioma local y pasar un examen acerca de la doctrina.

Trento (1563)⁹⁹ que había robustecido grandemente el dominio episcopal en todo lo concerniente al nombramiento de pastores y su manera de administrar parroquias.”¹⁰⁰

Parece ser que cuando el Corregidor Polo de Ondegardo, al fundar las cuatro iglesias emplazadas en el contorno de la ciudad en 1559, el Cabildo Civil del Cusco, no halló diferencia entre un término y el otro, es decir entre “doctrina” y “parroquia”, en cambio para los religiosos regulares y seculares, si había diferencia entre ambos términos. El hecho de que el Lic. Polo las llamara Parroquias, sirvió o fue un detalle del que se valieron los seculares para reclamar la administración de las doctrinas. En el ámbito de la ciudad del Cusco, el término “parroquia” se utilizó a partir del gobierno del Quinto Virrey Francisco de Toledo como se verá más adelante.

La diferencia entre las doctrinas y parroquias en el ámbito urbano de la ciudad del Cusco, radica en que las doctrinas emplazadas a poca distancia de la Iglesia matriz, fueron guiadas normalmente por doctrineros del clero regular con la facultad de administrar los sacramentos, ya que durante la década de 1550 e inicios de 1560, no había suficiente número de seculares para desempeñar su propio papel de curas parroquiales. Fernando de Armas, señala: “las doctrinas nacieron al margen de la jerarquía

⁹⁹ En el Concilio de Trento, (1545-1563) se trató ampliamente de la reforma del clero y de la curia romana, iniciada por el Papa Paulo III, continuada por Julio III, Paulo IV y concluida por el Papa Pio IV. En este Concilio se logró la unidad de la iglesia en defensa del dogma católico que contribuyó a la completa renovación de la iglesia. Y los tratados concernientes a las órdenes religiosas, fueron minimizadas al recortar sus exenciones y someterlas al control de los obispos.

¹⁰⁰TIBESAR, Antonino OFM. (Orden de Frailes Menores) Comienzos de los Franciscanos en el Perú. Iquitos, Ed. Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia CETA, 1991. p. 109.

eclesiástica y se vieron libres de su poder durante los años iniciales, pero cuando el episcopado se fue organizando, reclamó sus viejos derechos.”¹⁰¹

La parroquia estaba dirigida normalmente por clérigos seculares y en el caso del Cusco, dicha institución estaba sujeta a la iglesia matriz o catedral, en tanto que las doctrinas de los barrios periféricos, estaban sujetas a una orden religiosa específica.

De lo anteriormente dicho, se puede desprender que durante 1550 y principios de 1560, tanto la doctrina como la parroquia, venían a constituir un determinado espacio territorial, compuestas cada cual por un centro religioso ya sea una iglesia, capilla, ermita, etc. el cual representaba la sede principal y en torno a ésta, establecimientos para que los naturales que al mismo tiempo en que aprendían sus lecturas bíblicas, también se iban adaptando a las costumbres civiles hispanas aprendiendo diversos oficios manuales.

La población de los barrios Inkas de la ciudad del Cusco, estuvieron congregadas en doctrinas, a partir del 1º Concilio Limense de 1551, al permitírseles a las órdenes religiosas, ser los encargados de su respectiva evangelización.

Este hecho de los religiosos de estar a cargo permanente en las doctrinas, fue sin duda apoyado por el Marqués de Cañete, al otorgar una Provisión que permitía dar pase a bulas papales que daban permiso a los franciscanos para encargarse de las doctrinas. Antonino Tibesar señala: “esta Provisión firmada en Los Reyes el 10 de marzo de 1557, fue dada a

¹⁰¹ ARMAS MEDINA, Fernando de. Evolución Histórica de las Doctrinas de Indios. Sevilla. Anuario de Estudios Americanos. T-9. 1952. P. 117.

petición del Comisario General de los franciscanos fray Juan de Aguilera y de Fray Hernando de Armellones Provincial de la Provincia de los XII Apóstoles de Perú¹⁰² Conjuntamente a esa Provisión, se dictó otra y estuvo dirigida a los obispos del Perú y en particular al Arzobispo de Lima, indicando que los frailes ya no podían ser impedidos de administrar las doctrinas o los sacramentos a los naturales.

Más adelante, se dio a conocer otra Provisión Real, emitida desde Valladolid, el 23 de noviembre de 1557, por el Rey Felipe II, que llevó por título "Indultos Reales para predicar libremente".¹⁰³ Indultos que favorecieron a las órdenes religiosas y especialmente a los franciscanos. De este modo, los religiosos se hicieron cargo permanente de las doctrinas, además de su permanencia en ellas, podían, así como los seculares, hacer cura de almas administrando los santos sacramentos y oficializando misas de bautizo, matrimonio y defunción.

Un claro ejemplo tenemos en la ciudad del Cusco y en sus arrabales adyacentes que fueron: Colcampata, Tocoachi, Cayaucachi y Karmenqa, que estuvieron encargados a las órdenes de San Agustín, Santo Domingo, La Merced y San Francisco respectivamente.

Respecto a la doctrina de Santa Ana, estuvo en un principio a cargo de los mercedarios y aproximadamente en 1559, pasó a ser regentada por los franciscanos hasta 1566, de modo que transcurrieron quince años en que la población de Santa Ana, permaneció en Doctrina, bajo la conducción del clero regular.

¹⁰²TIBESAR, ANTONINO OFM. (Orden de Frailes Menores) Comienzos de los Franciscanos en el Perú. Iquitos, Ed. Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia CETA, 1991. pp. 71 y 78

¹⁰³ACSF. Sección I, Registro 2, código No 1,3a, año 1557. Fol. 27

CONTEXTO DE LA EVANGELIZACION EN LAS DOCTRINAS URBANAS DEL CUSCO DURANTE LA DECADA DE 1550 Y PRINCIPIOS DE 1560.	
DOCTRINAS(población originaria)	PARROQUIAS (población española)
Guiados principalmente por el clero regular	Guiados por el clero secular.
Las doctrinas se concedían a título perpetuo.	De manera interina
Compuesto en su totalidad por pobladores locales.	Compuesto por españoles y pobladores que tenían el título de vecinos.
Impartían al igual que los seculares, los sacramentos, oficiando misas de bautizos, matrimonios y defunciones.	Impartían los santos sacramentos a sus feligreses.

3.3.- El Cabildo de la Iglesia del Cusco: declaraciones de ambos cleros, para declararse competentes en la administración de la Doctrina de Santa Ana.

El periodo comprendido entre 1560 y 1570, fue muy controversial para aquellos que estaban inmersos en la tarea de evangelizar a los pobladores locales. Las órdenes religiosas a cargo de las doctrinas de Colcampata, Cayaucachi, Tococachi y Karmenqa, tenían que lidiar con el Cabildo Eclesiástico cusqueño que se oponía al desarrollo de su labor.

Los reclamos del clero secular, consistía en tomar la administración de las doctrinas antes mencionadas, consideradas por ellos como "parroquias" y como tal debían tomar posesión de las mismas, aduciendo que eran los

más aptos, oficializando misas de bautizos, defunciones, matrimonios y administrando los sacramentos; reclamos que surgen al tiempo en que los seculares ya habían cobrado importancia al crecido número de sus integrantes.

Con el fortalecimiento del clero secular en la ciudad del Cusco y el crecido número de sus integrantes, les fue preciso requerir para ello, fondos para cubrir sus gastos, motivando a exigir ciertas demandas, como la administración de las doctrinas de los barrios de Colcampata, Tocoachi, Cayaucachi y Karmenqa. Pues pensaban era el momento de hacerse cargo de las mismas y no con la denominación de doctrinas sino como “parroquias” para hacer cura de almas, es decir, oficializar misas de bautizos, matrimonios, defunciones, etc., que también era competencia de los regulares.

En este contexto religioso de contiendas por administrar las doctrinas, se formó en el Cusco una alianza entre las órdenes religiosas contra el Cabildo eclesiástico y sus representantes, que pretendían regentar las doctrinas emplazadas en el ámbito urbano de la ciudad del Cusco y establecerlas en su jurisdicción.

En marzo de 1562, se formó un expediente denominado: ***“Ramo 1º, Último Auto de la Audiencia, 6 de marzo de 1562. Las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de la Merced y San Agustín con el Deán y Cabildo de la Iglesia del Cuzco, sobre poner***

Doctrinas que los clérigos del Cuzco, les han quitado en la ranchería de Carmenga o iglesia de Santa Ana¹⁰⁴

En este expediente de copias fotostáticas, con más de 150 páginas, se inserta toda la problemática de la evangelización en Cusco, surgido entre los años 1557 y 1562, comprende alegatos y/o informaciones del clero secular y regular por defender sus posiciones.

El asunto principal de este auto o expediente, se centra en la doctrina de Santa Ana, que estaba en posesión de los franciscanos y que el Cabildo de la iglesia del Cusco con su representante el **canónigo Esteban Villalón, les había despojado aproximadamente en el mes de julio de 1561.** Alejandro Málaga sostiene: “los religiosos, teniendo en consideración lo establecido en el I Concilio celebrado en Lima en 1551, pedían que se les devolviese la posesión de las doctrinas”.¹⁰⁵ Como se recuerda, en la Constitución 29º del I Concilio, tuvieron los religiosos la aprobación de tomar posesión de algunos espacios territoriales en la ciudad del Cusco.

Aquí una nota del parecer de los religiosos:

“.....decimos que por el año pasado de 1552, se celebró e hizo en esta congregación y Sínodo, en esta ciudad de los Reyes.... para cosas tocantes a la fundación de esta nueva iglesia y predicación del Santo Evangelio y para dar orden en doctrinar y poner en policía y en buen estado lo espiritual y temporal a los naturales y con consentimiento, parecer y acuerdo del dicho Arzobispo, legados y prelados, se hizo e ordenaron muchas cosas necesarias y convenientes a ello, entre los cuales fue que los indios que estuviesen en rancherías y pueblos y asientos cerca de los pueblos de los españoles, se repartiesen para los doctrinar y administrarles los santos

¹⁰⁴(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título: “Parroquias del Cusco”, donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas, por Brian Bauer. Cusco, 2001. p.1.

¹⁰⁵MÁLAGA MEDINA, Alejandro. Las Reducciones Toledanas en el Perú. En: Pueblo de Indios: Otro Urbanismo en la Región Andina. Quito, Ed. Abya-Yala, 1993. p. 278.

*sacramentos entre los clérigos de las iglesias de los tales pueblos y religiosos de las dichas ordenes que en ellos hubiese.....*¹⁰⁶

Parece ser que la jerarquía eclesiástica, al haber dado su aceptación en el Concilio de 1551 a la repartición de las doctrinas en el Cusco entre las órdenes religiosas, no previno la importancia que éstas cobrarían años más tarde. Por lo cual, posteriormente al I Concilio de Lima, debieron ambos cleros enfrascarse en enconadas luchas, por mantener sus posiciones; tanto del clero regular como del secular, donde éste último, luchaba por anular tales concesiones a los regulares.

En vista de tales diferencias, que llegaron a conocimiento del Rey, éste se pronunció en 1557, emitiendo una Cédula hecha en Valladolid el 23 de noviembre de 1557 que titula: ***"Sobre la Protección a los religiosos para la libre predicación" dirigida al Arzobispo de Lima y Obispos de Quito, La Plata y Cusco***.¹⁰⁷ Donde manifiesta que a su persona había llegado un escrito de parte de las Órdenes religiosas de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, indicando que en la provincia de Perú, no se había acostumbrado aún a poner clérigos donde había monasterios, porque no eran compatibles juntos en un pueblo por la flaqueza de los naturales, porque podía haber entre los unos y los otros competencias y diferencias. Así mismo, los religiosos regulares, por la relación hecha a Felipe II, dan cuenta que ellos al igual que los curas, administraban los santos sacramentos, por lo que el Rey ordenó, que no se ordene colocar en los pueblos donde habitaban los regulares, clérigo alguno y que se guardase lo

¹⁰⁶(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concierne al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título: "Parroquias del Cusco", Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer. Cusco, 2001. p. 5.

¹⁰⁷ ACSF. Sección 1º Registro 2, Código: 1, 3º. Año 1557. Fol. 66

que hasta entonces se había hecho, es decir dejar en manos de las órdenes religiosas, y por último pidió y advirtió al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes que guarden y cumplan con su mandato, y encargó también a los provinciales de las ordenes la potestad de elegir a sus religiosos eficaces para que se encarguen de sus deberes y obligaciones a su religión y a la conversión de los naturales a ellos asignados.

Pero en julio de 1561, el Cabildo de la iglesia del Cusco, contradiciendo la orden real, forzosamente tomó posesión de las doctrinas, iniciándose así las contrademandas por parte de los religiosos regulares.

Es importante indicar el porqué de la actuación del obispado cusqueño tan reacio a cumplir los edictos reales. El Historiador Antonio Acosta señala: "...el Cusco representaba el tipo más duro de resistencia que se daba en otros lugares del virreinato al cumplir los edictos reales...."¹⁰⁸. Probablemente las tasas de ingresos que percibía el Obispado en el ámbito rural o en las doctrinas de las que estaban a cargo, eran pocas a diferencia de lo que podrían percibir en el ámbito urbano de la ciudad, siempre y cuando las parroquias como las llamaban ellos, estuvieran sujetas a su jurisdicción, o en todo caso sumarse a los ingresos ya existentes, ya que por entonces el obispado cusqueño en comparación de otros obispados, era el que más ingresos económicos obtenía. Con las doctrinas del Cusco, actuaron una vez más en contra de las disposiciones reales al entrometerse en las mismas que eran administradas por los religiosos regulares.

¹⁰⁸ ACOSTA, Antonio; CARMONA VERGARA, Victoria. La Lenta Estructuración de la Iglesia 1551-1582. En: La Construcción de la Iglesia en los Andes (siglos XVI - XX) (Fernando Armas Asin, Compilador) Lima, Ed. PUCP. 1999. pp. 67 y 68.

Presentaron testigos ambas partes, entre autoridades de la época tanto españolas, caciques, civiles y eclesiásticos, que en sus declaraciones nos presentan una gama de información acerca de cómo se llevó a cabo la predicación y/o evangelización durante el periodo indicado.

3.3.1.- Explicación que dan los testigos de la causa regular, para su continuidad en la administración de la doctrina de Santa Ana.

El expediente (Parroquias del Cusco) empieza con la presentación de testigos por parte de la Orden franciscana. Prestaron su manifestación las personas siguientes: Antonio de Quiñones, Juan Polo de Ondegardo, Bautista Muñoz, Diego de Hurtado y Muñoz Caballero. En ellas, los testigos nos hablan del establecimiento de las órdenes religiosas con sus casas conventuales en la ciudad; las parcialidades al rededor del Cusco como son: Carmenga, Colcampata, Cayaucache y Tococachi; el emplazamiento de los frailes en las parcialidades mencionadas con el objetivo de conseguir el bien espiritual de los pobladores, doctrinándoles y administrándoles los sacramentos. (VER ANEXO 01)

Los testigos Antonio de Quiñones¹⁰⁹, Diego de Hurtado y Muñoz Caballero, fueron vecinos y testigos de vista de los sucesos ocurridos en torno a la evangelización llevada a cabo por las órdenes religiosas; en tanto que Bautista Muñoz y Juan Polo de Ondegardo, fueron personajes entendidos en el gobierno de la ciudad del Cusco y por lo tanto se vieron involucrados en los hechos y/o sucesos acontecidos en la década

¹⁰⁹Fue uno de los primeros españoles que entraron a la ciudad del Cusco, a quien en el reparto de solares le correspondió "un solar río arriba y frente a los solares del Gobernador Pizarro". Jesús Covarrubias Pozo.; Cabildos y Ayuntamientos del Cuzco; Primer Libro de Actas. Rev. Del IAA. Vol. 10, N° 10. 1960.

de 1550 e inicios de 1560. Los testimonios que presenta cada uno de los testigos, coinciden y afirman todos ellos que desde 1550, las órdenes religiosas estuvieron encargadas de las doctrinas de Colcampata, Cayaucachi, Tococachi y Karmenqa sin la intromisión del obispado cusqueño y la labor que cumplía cada una de ellas era positiva, especialmente al hablar del desempeño de la orden franciscana, enaltecen a sus integrantes y la forma o metodología aplicada en la conversión de los pobladores, señalando ser de las mejores en comparación con las demás órdenes religiosas.

En cuanto a la asistencia de los naturales a la doctrina cristiana, ésta era voluntaria y no obligaban a los naturales a acudir a las mismas, refieren además que los franciscanos no exigían a los pobladores ningún bien material por la doctrina impartida, pues solo querían su bien espiritual y la salvación de sus almas, por lo tanto, sus provisiones monetarias provenían de otros estamentos sociales, así lo refirió Bautista Muñoz:

“.....que los dichos religiosos hacen la dicha doctrina con muy mayor cuidado y sin interés alguno y con gran fervor (....) y que al parecer de este testigo (.....) sin comparación lo hizo mejor que los clérigos porque están más desocupados para aquel efecto y con menos codicia y más caridad y especialmente los religiosos de la Orden de Señor San Francisco que no pretenden ser instituidos por herederos ni más de una sustentación (.....) vienen de otras partes (.....) de los vecinos y españoles sin recibir de los indios cosa alguna.”¹¹⁰

El testimonio que diera el Lic. Juan Polo de Ondegardo, resulta el más significativo, ya que fue un personaje muy importante en la época y del que la historiografía peruana y extranjera se ha ocupado extensamente. Cuando

¹¹⁰(copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva el título de: “Parroquias del Cusco”. Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer. Cusco, 2001. p. 57.

el Marques de Cañete se encargó del gobierno del Virreinato, lo nombró Corregidor del Cusco por Provisión del 8 de agosto de 1558, haciéndose cargo del puesto en diciembre del mismo año; durante el tiempo que permaneció en el puesto, prestó importantes servicios en la ciudad y la construcción de iglesias en los barrios incaicos, para seguidamente ponerlas bajo el control espiritual de las órdenes religiosas, fundamentando que en manos de los religiosos, los pobladores recibían muy bien la doctrina, lo cual era necesario para su conversión a la religión católica.

La edificación de las cuatro iglesias, obedeció a una Provisión Real, emitida desde Monzón, en la cual se ordenó que en la ciudad del Cusco y en sus arrabales, se construyan escuelas y lugares donde los pobladores debían ser enseñados en cosas tocantes a la religión católica, y el corregidor Polo de Ondegardo, no hizo más que acatar lo dispuesto. (Ver anexo 01, testimonio de Juan Polo de Ondegardo) El puesto de Corregidor lo desempeñó hasta mayo de 1561, en que lo reemplazó don Pedro Pacheco.

De acuerdo a las declaraciones prestadas, se tiene entendido que el clero regular desde 1551, fueron siempre los conductores de las doctrinas, y respecto a los franciscanos, fueron ellos quienes dotaron a la iglesia de Santa Ana con ornamentos y manteles, hasta que el cabildo de la iglesia del Cusco se entrometió en ella (julio de 1561), como consecuencia del incremento de clérigos seculares que necesitaban ejercer su labor de doctrineros, y no encontraron mejor forma que incursionar inoportunamente en las doctrinas próximas a la iglesia matriz del Cusco, aduciendo que desde su fundación (1559) se desarrollaron por vía de iglesias parroquiales.

3.3.2.- Testimonios que sustentan la participación de los seculares en la administración de las doctrinas en el ámbito urbano del Cusco.

La persona que representó al Cabildo de la iglesia del Cusco en este ir y venir de contrademandas, fue el Canónigo Esteban Villalón, que estuvo presente en todas las audiencias del juicio y en sus alegatos sostenía que los religiosos tomaron posesión de las parroquias condicionalmente hasta que hubiere clérigos que podían ocuparse de ellas, porque los frailes no podían servir y hacer cosas que solo los curas de las parroquias solían acostumbrar como en el caso de los entierros y llevarles el sacramento de la extremaunción en sus casas.

Así mismo, como ostentaban el título de “parroquias”, desde que en 1559, el Lic. Polo de Ondegardo las instituyó con tal título; Esteban Villalón, pedía que se sirvan como tales y no como doctrinas como las tenían consideradas los regulares y que como el Obispado les había dado la posesión, podía así mismo quitarles sin impedimento de ninguna provisión o Cedula Real que amparaba al clero regular.

Los personajes presentados por el Canónigo Esteban Villalón como testigos fueron los siguientes: Hernando Solano, Martín Arias, Pedro Altamirano, Juan Melo, Antonio de Quiñones, Juan de Salas¹¹¹ y Juan Polo de Ondegardo; así mismo solicitaron la presencia del franciscano Fray Isidro de Valencia para dar su manifiesto. (VER ANEXO 02)

¹¹¹Aparece registrado en una Carta Poder, que los vecinos de encomiendas de la ciudad del Cusco, le envían al Virrey Francisco de Toledo, acerca de las Tasas de los repartimientos de la ciudad. (ARC. Cabildo del Cusco; Administrativo, Edictos y Provincias. Leg. 110. 1568-1826)

En esta ocasión, las declaraciones de los testigos nos presentan más detalles acerca de los primeros años de evangelización en la ciudad del Cusco, concerniente a la situación de los pobladores locales en sus doctrinas, así mismo el apoyo que prestaron a los regulares que los doctrinaban, los abusos que cometían sus doctrineros; y la diferencia tan marcada acerca de la morada de españoles respecto al de los pobladores locales.

Así mismo, revelan que los frailes, no permanecían en las doctrinas a su cargo, es decir, en tanto culminadas sus tareas de catequización volvían a sus conventos, hecho que estaba mal visto, porque como doctrineros debían permanecer todo el tiempo en sus doctrinas. Justificaban también la presencia de los seculares en las doctrinas, puesto que algunos españoles como Juan de Betanzos, así como mestizos, habitaban entre las doctrinas de San Cristóbal y Santa Ana, es decir, que no solo en las doctrinas habitaban pobladores locales, sino que también se hallaban algunos españoles, que debían ser asistidos por curas seculares o parroquiales.

En este punto, parece que los testigos generalizaron el hecho de que habitaran algunos españoles en determinadas doctrinas, que como se sabe, se ubicaban a poca distancia de la catedral. En ese sentido, aquellos españoles como católicos confesos, debieron asistir permanentemente a la iglesia matriz de la ciudad donde serían participes del culto cristiano y en donde se les administraba los sacramentos, y no a las doctrinas donde se concentraban pobladores netamente originarios quienes debían ser asistidos principalmente por el clero regular, en vista del poco entendimiento acerca del dogma cristiano.

Entre otros aspectos, se puede constatar de estas manifestaciones, que los testigos Antonio de Quiñones y el Lic. Polo de Ondegardo, no manifiestan ni a favor ni en contra de las partes demandantes, sino simplemente lo que ellos vieron y desde donde pudieron forjar las bases del catolicismo, como en el caso del Lic. Juan Polo de Ondegardo, al ordenar la construcción de iglesias en los barrios emplazados en torno a la ciudad cusqueña, para llevar a cabo una mejor y eficaz evangelización.

El interés que presenta cada una de las partes en la evangelización de los pobladores locales, es propia del contexto religioso en el que se desarrollaron, (es decir, si existía la jerarquía eclesiástica con el Obispo a la cabeza, éste aún estaba en proceso de organización), Juan Carlos Estenssoro, divide en dos periodos la evangelización, el primero de 1532-1582 y el segundo de 1583-1640; respecto al primer periodo indica: "Institucionalmente débil, la Iglesia secular es por mucho tiempo incapaz de imponer una jerarquía"¹¹² se trataba entonces de un contexto en el cual no se definían claramente los límites de jurisdicción de cada obispado, parroquia o doctrina; en ese sentido por ser un periodo inicial, los estamentos coloniales del Cusco como el cabildo civil, que estuvo inmerso en la problemática de la evangelización, participó de forma activa incursionando en las doctrinas para verificar el progreso de éstas; pero también hubo quienes se opusieron al progreso de las doctrinas, como lo sucedido con el Corregidor Pedro Pacheco, quien dispuso que las doctrinas pasaran a la jurisdicción del obispado, sin que hubiese transcurrido el tiempo

¹¹² ESTENSSORO, Juan Carlos. ob. Cit. p. 459

necesario para evangelizar a la población, tarea que los franciscanos habían iniciado en Santa Ana.

Por otro lado tenemos a los testigos civiles que también fueron parte de este proceso, al asistir voluntariamente a las doctrinas ya sea por interés o simple curiosidad, donde observaron con detalle este proceso doctrinal, contribuyendo en cierta forma a clarificar el tema de la evangelización en las doctrinas urbanas del Cusco, que estaban en proceso de intitularse como parroquias.

3.3.3.-Los Caciques de Santa Ana y sus alegatos en favor del Cabildo de la Iglesia del Cusco.

El Cañari Francisco Chilche, fue elegido el día 6 de febrero de 1560, Ayo¹¹³ de Santa Ana¹¹⁴, y como tal debía entenderse en los pleitos y demandas de la población de Santa Ana. Como cacique principal al igual que los Chachapoyas Cristóbal (...) y Francisco Chuquinimas, participaron en la disputa de las doctrinas, aunando sus declaraciones a favor de la causa secular. (VER ANEXO 03)

De sus declaraciones, se puede desprender que los franciscanos solían cobrar medio peso a cada poblador y el encargado de recibir el total de lo recaudado era el Guardián fray Francisco Rincón; otro aspecto tomado en cuenta fue que los días viernes y sábados, los pobladores les llevaban tres libras de pescado y 30 huevos; los domingos y días de festividad, debían contribuir con 9 ó 10 cargas de leña; así mismo los frailes señalaron a cada

¹¹³Termino hispano, que en el virreinato peruano, hacía alusión a aquella persona encargada en las casas principales de custodiar niños y jóvenes y de cuidar de su crianza y educación.

¹¹⁴ ARC. Fondo Documental: Libro N° 03 del Cabildo del Cusco. Año 1559-1560. Fol. 67.

cacique la puerta que debían edificar en su convento, ocupando a muchos pobladores en estas tareas sin recibir pago alguno.

Contradiendo estas declaraciones, el franciscano Isidro de Valencia, refiere que aproximadamente en el mes de marzo de 1561, el Cabildo Civil de la ciudad, mandó que cada poblador contribuya con dos tomines para la sustentación de los frailes que los doctrinaban, pero durante el tiempo que estuvo doctrinando, no vio que se ejecutara tal mandato. (Ver anexo 02, testimonio de Fray Isidro de Valencia). Por la fecha aproximada que indica Isidro de Valencia (marzo de 1561) se deduce que fue el Corregidor Juan Polo de Ondegardo, quien mandó a los pobladores, apoyar monetariamente a los franciscanos. Pero este mandato no quedó inserto en el libro del Cabildo, por lo que el cobro o la recepción del monto recaudado, resultaron ser ilícitas, lo cual iba en perjuicio de los principios del convento franciscano.

Respecto a los alimentos que los caciques declararon entregar a los frailes, se sabe que fue un mandato del Lic. Polo de Ondegardo, al momento de fundar las cuatro iglesias en las doctrinas de Colcampata, Tocoachi, Cayaucachi y Carmenca, donde los pobladores debían brindar apoyo alimenticio y material para el sustento de sus frailes doctrineros. En este punto, las declaraciones de los caciques no resultaron trascendentales, ya que todo lo mencionado estuvo dispuesto por la autoridad del Cabildo civil, representado por el Lic. Juan Polo de Ondegardo.

El apoyo que los pobladores brindaron a los frailes para su sustento ya sea en monedas o en alimentos, fueron ordenados por el Corregidor del Cabildo de la ciudad, quien no hacía más que acatar las disposiciones

reales que se emitían constantemente a favor de los religiosos para la continuidad de su labor doctrinera; en ese sentido, las declaraciones de los caciques en contra de los franciscanos, debió en todo caso estar dirigida a este estamento colonial (Cabildo Civil) y no a los franciscanos que se enfocaron en sus labores de evangelización.

Si bien es cierto que las declaraciones de los caciques, no ayudaron a las pretensiones de la causa secular en la administración de las doctrinas, lo cierto es que causo incomodidad en los franciscanos doctrineros que permanecieron en ella, porque a pesar de haber sido favorecidos en la continuidad de la doctrina, se entiende que no pudieron trabajar evangelizando a la población de Santa Ana con normalidad, ya que los caciques Cañaris de Santa Ana, representaban en la época estudiada un poder étnico, respecto a este punto, Manuel Miño Grijalva indica: " el poder del curaca parece estar respaldado por la acumulación de bienes desde que ingresa al movimiento mercantil del sector español dominante".¹¹⁵ En ese sentido, los Cañaris de Santa Ana, no estuvieron ajenos al sistema mercantil español en la compra y venta de terrenos.¹¹⁶

Es sabido también, que Francisco Chilche, por su alianza hispánica, aparece como testigo para litigar junto a españoles y criollos afincados en el valle de Yucay. En 1559, Chilche fue testigo de Orue contra Molloricama (poblador de Calca), así mismo junto a Martin de de Meneses contra el

¹¹⁵MIÑO GRIJALVA, Manuel. Los Cañaris en el Perú. En: Rev. Cultura, Vol. 5, N° 14. Lima. 1982. p. 107.

¹¹⁶ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. Año 1568. Fol. 633-V, 1254-V y 1283. "En 1560, don Alonso Usicha, cacique de los Cañaris y residente en Carmenga, dio en venta a don Francisco Chilche un topo de tierra, cuyo lindero era la casa del comprador equivalente a 150 pesos; del mismo modo, don Alonso Ocusichaca principal de los Cañaris de Santa Ana, vendió a Juan Sapiro un pedazo de chacara ubicado en Ticatica en 12 pesos, y el mismo vendedor hace donación al cañari Miguel CumbiNaula de un pedazo de chacara de coca en Alcahuanca.

Cacique de Calca, y por Rodrigo de Bustillo contra los pobladores de Amaybamba, y finalmente fue testigo por la causa secular en 1561. "Esto da a Francisco Chilche el prestigio y poder que ostenta en el valle y en el barrio de Santa Ana en Cusco."¹¹⁷

La participación de los Cañaris en temas mercantiles, es sin duda un hecho que los llevó a tener un papel preponderante, no solo con la población a ellos sujetos, sino también con los mismos españoles; precisamente este prestigio y poder que ostentaron los Cañaris, fue tomado en cuenta por el Cabildo de la iglesia del Cusco para reforzar el testimonio de sus testigos y justificar la presencia de sacerdotes seculares en las doctrinas que eran conducidas por los religiosos regulares. Cabe resaltar que en discrepancias eclesiásticas, los caciques Cañaris que actuaron como testigos en favor de la causa secular, no tuvieron el peso preponderante como se dijo anteriormente.

3.4.-Resultado final del conflicto entre el Cabildo de la Iglesia del Cusco y la Orden de San Francisco por la tenencia de la doctrina de Santa Ana.

Desde que se instituyeron ambos cleros en territorio americano, fueron siempre protagonistas de prolongadas desavenencias que tuvieron de fondo a la población originaria; tales desavenencias están referidas a: si la población local debía o no pagar el diezmo, si las doctrinas a cargo de los regulares debían ser visitadas por el personal de un obispado, si los regulares estaban facultados para hacer cura de almas o si las doctrinas que

¹¹⁷MIÑO GRIJALVA, Manuel. Ob. Cit. p. 106.

estaban a cargo de los regulares, debían pasar a la regencia de los seculares, como lo sucedido en la ciudad del Cusco.

En el contexto cusqueño, el conflicto se originó por parte del Cabildo de la Iglesia del Cusco, al momento en que ingresaron inoportunamente en las doctrinas de los barrios periféricos de la ciudad que estaban a cargo de los regulares.

Fue sin duda un conflicto que se inició primeramente, elevando demandas y contrademandas de parte de ambos cleros a la autoridad real, y que luego cobraría importancia al ser elevado a instancias de la Audiencia Real de Lima con la presentación de testigos que justificaron los intereses de ambas partes (clero secular y regular) en el tema de la evangelización y conducción de las doctrinas de San Cristóbal, San Blas, Belén y Santa Ana. En este conflicto, fueron los franciscanos quienes encabezaron la defensa de las doctrinas de los barrios periféricos de la ciudad, probablemente por ser una de las órdenes religiosas abanderadas en el tema de la evangelización por su particular metodología.

En la Real Audiencia, se trató la querrela entre los provinciales de las órdenes religiosas y representantes del Cabildo de la iglesia del Cusco. Téngase en cuenta que los reyes católicos, tenían bastante estima y consideración a los religiosos franciscanos por el trabajo desplegado en la conversión de la población local a la religión católica.¹¹⁸ El agustino Calancha Morari en su crónica refiere lo siguiente:

¹¹⁸Este apoyo a los franciscanos, surgió a consecuencia de la labor realizada en favor de la Reforma eclesiástica española por el franciscano Francisco Jiménez de Cisneros, a quien el Papa Alejandro VI, lo preconiza Arzobispo de Toledo en 1495, y proclamado por los Reyes Católicos como su primer Consejero y primer Ministro, por notar en el gobierno de su diócesis justicia, rectitud e imparcialidad; cualidades que debían poseer los religiosos en una época en que la iglesia católica estaba tan desprestigiada.

*“A los Religiosos daban cada día los Reyes nuevos favores, acrecentándoles privilegios, y ampliándoles inmunidades, agradecidos al gran trabajo, y provechosos frutos de sus vidas y predicación”.*¹¹⁹

En ese sentido, el día 19 de septiembre de 1561, el Presidente de la Audiencia Real, en nombre del Rey de España Felipe II, ordenó a las autoridades del Cusco como eran: Corregidor, Lugar Tenientes y Alcaldes ordinarios, restituir las doctrinas a los religiosos regulares y si no acataban lo dispuesto por la Real Audiencia, estaban obligados a pagar mil pesos de oro para la Cámara Real:

*“Que conforme a los autos de vista y revista, les mandásemos volver y restituir las dichas doctrinas, iglesias y lo demás de que habían sido despojados los frailes, en la posesión de ellas y en lo demás que al presente tenían y doctrinaban y fuesen amparados mandándoles dar para ello nuestra carta ejecutoria (...) y mandásemos a nuestro Corregidor de la dicha ciudad les diese favor y ayuda y los restituyese y amparase con las dichas doctrinas”*¹²⁰

Firmó el documento el doctor Gregorio de Cuenca el Lic. Don Álvaro Ponce de León, el Lic. Salazar de Villasante y don Francisco López (...) de la Cámara Real.

Y para que se lleve a efecto el cumplimiento de la real ejecutoria, se hicieron presentes en la iglesia de Santa Ana, el Corregidor Pedro Pacheco y el Guardián franciscano Francisco Rincón, y procedieron a la restitución y posesión de la doctrina y fue el padre predicador que en señal de la posesión, tomó las llaves de la iglesia y oficializó una misa, en presencia de las autoridades civiles; así mismo, se les hizo entrega de los

¹¹⁹CALANCHA, Antonio de la. Crónica Moralizada de la Orden de San Agustín en el Perú, Con Sucesos Ejemplares en esta Monarquía. Lima, Vol. III (Libro 2, cap. 6) Ediciones. Ignacio Prado Pastor., 1974. p. 790.

¹²⁰(copias fotostáticas del Archivo de Indias, conceniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título: “Parroquias del Cusco”, Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer. Cusco, 2001. p. 126.

ornamentos y libros concernientes a la doctrina que los franciscanos impartían en Santa Ana.

Los mismos resultados tuvieron las doctrinas de San Cristóbal, San Blas y Belén que volvieron a ser regentadas por las órdenes religiosas de San Agustín, Santo Domingo y La Merced. Confirmando con esto el apoyo de la corona española a las órdenes religiosas para que continuaran en la administración de las doctrinas ubicadas en torno a la ciudad del Cusco. Y como tales "doctrinas" debían los religiosos continuar con su exhaustiva tarea de evangelizar a los naturales, administrándoles los santos sacramentos. Pero el clero secular que no admitía lo dispuesto por los reyes españoles, continuaron con sus objeciones al insistir que las doctrinas antes mencionadas fueran declaradas como parroquias y pasar a la jurisdicción de la iglesia matriz del Cusco.

De acuerdo a un manuscrito de 1632, del Convento de San Francisco de Lima, que se remonta a hechos acaecidos en la década de 1560, donde refiere:

*"Las religiones proponen y dicen: que teniendo sus religiosos las doctrinas, como hoy las poseen, es el remedio eficaz para el mayor servicio de Dios y aumento de la religión católica, enseñanza y conversión de los indios; mientras que las iglesias catedrales proponen y dicen: que quitándoles las doctrinas a los religiosos y dándoselas a los clérigos seculares se consiguen los mismos efectos y se excusan los daños e inconvenientes que resultan de estar la administración de las doctrinas a cargo de las religiones"*¹²¹

Este conflicto surge como una contradicción por ambos cleros, porque la pretensión de ambas partes mira a un mismo fin u objetivo, que es el

¹²¹ACSF. Sección I, Registro 2, código No 2,22, año 1632. Fol. 394-V

servicio de Dios y aumento en la conversión de los naturales a la religión católica, en donde ambos cleros se muestran conformes. La diferencia radica o consiste en los medios que cada una de las partes propone para conseguir este fin. Pero es más notable la actitud que presenta el Cabildo de la iglesia del Cusco, al preocuparse más por los asuntos temporales en la administración de las doctrinas que el lado espiritual del asunto.

Es importante indicar, que este conflicto, tuvo su desarrollo legal en el fuero civil, puesto que los asuntos eclesiásticos, también era competencia del Patronato Real, el cual lo ejercía por medio del Consejo de Indias, y este a su vez se valía de las Audiencias establecidas en todo el ámbito americano.

3.5.- Conflictos internos en la Orden franciscana, respecto a la tenencia de la doctrina de Santa Ana.

En vista de la influencia que tuvo las disposiciones tridentinas en la limitación de facultades en cuanto a la libre administración de los sacramentos que practicaban las órdenes religiosas, quedaba establecido que los regulares no podían más administrar los sacramentos a los pobladores; pero con la intervención de Felipe II, se volvió a conceder las prerrogativas al clero regular. Lo cierto es que tuvo que pasar un remesón como este, para que la integridad del instituto religioso, se viera alterada por las opiniones de sus integrantes; unos defendían la permanencia de los religiosos en sus doctrinas, como el Provincial fray Francisco de Morales y otros como el Comisario General de la Orden fray Luis Zapata (1560-1565) de posición contraria a la de Morales.

A raíz de este suceso, hubo franciscanos que quisieron volver a España, solicitando a la Audiencia el permiso correspondiente. Es importante indicar que el día 29 de julio de 1564, el Rey Felipe II, emite desde Madrid una Cedula, ordenando que ningún religioso de San Francisco se vuelva a España aunque tengan licencia. El Lic. Castro que por entonces integraba el Consejo de Indias y designado Presidente de la Audiencia Real de Lima, refiere:

*“Se me ha hecho llegar una relación que a instancias de **fray Francisco Morales, Jerónimo de Villacarrillo, Francisco del Rincón y Jhoan de Palencia** de San Francisco, estantes en esa tierra, su santidad concedió ciertos breves para que los susodichos pudiesen venir libremente a estos reinos y estar en ellos (...) que lo mismo pretenden otros religiosos de la dicha orden que residen en esas provincias como son: **fray Juan del campo, Diego de Zúñiga, Joseph de Villalobos, Alonso de las Casas y Francisco de Turija**; a lo cual si se diese lugar, los naturales de esa tierra sufrirían gran daño por el mucho fruto que han hecho y hacen en su instrucción y conversión con su predicación y doctrina y demás de esto será causa que los demás religiosos que en esa tierra hay se desanimasen en el fruto que hacen y quisiesen venir a estos reinos”.*¹²²

Al parecer esta decisión de los frailes mencionados de querer volver a España, se debió en principio al desacuerdo con la política de gobierno que había emprendido el Comisario General de la Orden fray Luis Zapata. Tibesar sostiene: “Las razones para volverse a España se encuentran en una carta de Fray Luis de Revenga, escrita desde el Perú el 25 de junio de 1566. Esta carta es un mordaz ataque contra Zapata y su gobierno en el Perú, donde él había alterado la orden, castigando y difamando a los

¹²²ACSF. Sección I, Registro 2, código No 1, 15b, año 1564. Fol. 66.

padres Píos ancianos, tales como Hernando de Armellones, fray Francisco de Morales, fray Luis de Oña y fray Francisco del Rincón.”¹²³

Es lógico que se desatara dentro de la orden, diferencias tan marcadas, porque mientras fray Francisco de Morales como Provincial de la Orden, defendía tenazmente la posesión de la doctrina de Santa Ana contra las pretensiones del Cabildo de la iglesia del Cusco, en tanto que el Comisario general Luis Zapata de opinión contraria, intervino en las doctrinas, apartándolas de la administración de los frailes. Lino Canedo señala: “En este punto parece que Zapata estaba a favor de una reducción en el número de tales doctrinas por razones de observación periódica.” Prosigue: “Ante esta actitud, los frailes Hernando de Barrionuevo y Juan de Vega, llevaron a España un memorial en el que 26 integrantes de la orden defendieron la legalidad del modo que tenían los frailes de administrar las doctrinas, haciendo mención que antaño, el príncipe Felipe, el 17 de diciembre de 1551, había ordenado al Arzobispo de Lima y a los Obispos de Tierra Firme, Quito, Popayán y Cusco, respetar el privilegio de los religiosos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, autorizándolos a administrar los sacramentos a los naturales, privilegios que tenían por concesión papal. A pesar de todo, el Comisario Fray Luis Zapata dispuso que se renunciara al control de algunas doctrinas, cuya administración consideraba peligrosa para el espíritu religioso de los frailes”.¹²⁴ Y durante el último año de su periodo de gobierno (1560 - 1565) el Comisario de la Orden, había logrado embarcar hacia España a los frailes

¹²³GÓMEZ CANEDO, Lino. Nuevos Datos acerca de los orígenes de las Misiones Franciscanas en el Perú, 1532 - 1569. En: Comienzos de los Franciscanos en el Perú. Iquitos, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia CETA, 1991. p. 205.

¹²⁴Idem. p. 204 y 216.

doctrineros Luis de Oña, Hernando de Armellones, Francisco de Morales y Francisco del Rincón, Guardián del Convento de San Francisco y a cargo de la doctrina de Santa Ana. Los frailes mencionados representaban para el Comisario Luis Zapata, un inconveniente en su deseo de volver el convento a su estado original.

Si bien es cierto que el Comisario fray Luis Zapata, consiguió que en la ciudad del Cusco, dejaran su doctrina principal, éstos permanecieron a cargo de la doctrina de Nuestra Señora de los Ángeles en Yucay. En ese sentido, no podría volver del todo a su estado original o al estado donde sus integrantes se consagren a reivindicar la regla de su fundador.

3.5.1- La Doctrina de Santa Ana y el distanciamiento de la Orden franciscana.

En Europa, el tema del voto a la pobreza, causó desde siempre desconcierto en la orden franciscana, al punto de provocar serias escisiones de carácter ideológico entre sus integrantes. Esas mismas escisiones repercutieron en sus provincias americanas, sobre todo en la Provincia de los Doce Apóstoles del Perú.

La tenencia de las doctrinas en el ámbito peruano, no estaba estipulada en la Regla franciscana, por lo que habiendo transcurrido varios años en la posesión de algunas de ellas, vieron por conveniente solucionar este tema, separando a sus religiosos de las doctrinas de las que estaban a cargo.

Respecto a la doctrina de Santa Ana, no existe un dato certero que diga con claridad la fecha cuándo es que los franciscanos dejaron de

regentarla, pero es seguro que éste suceso se fue dando paulatinamente a raíz de las disposiciones del Concilio de Trento favorable a la causa secular y perjudicial para los regulares respecto a la administración de los sacramentos.

Recordemos una vez más que los franciscanos como orden mendicante, no era dable que estuvieran a cargo de la administración de doctrinas, porque permanecer mucho tiempo en ellas, los harían acercarse a la vida conventual, que antaño los caracterizaba de un cierto relajamiento en la práctica de la regla observante y por un mayor acercamiento de los religiosos al orden mundano o terrenal. En segundo término, estar mucho tiempo a cargo de doctrinas donde asistían a los naturales con los sacramentos, se harían expertos en la materia, con lo cual estarían ocupando puestos de curas seculares, cuando ellos, los franciscanos se caracterizaban por ser expertos en las conversiones de los naturales a la religión católica y por último con esta decisión del Comisario de la Orden, se evitaba cualquier roce con el sistema eclesiástico secular.

Con estos hechos y la partida de los más importantes frailes doctrineros y el deceso de algunos por las edades avanzadas que tenían y la falta de religiosos aptos durante varios años, explican la falta de personal que entre 1566 y 1571 se había hecho notar. Al respecto Antonino Tibesar expone en su obra "Comienzos de los Franciscanos en el Perú" un documento del AGI, que lleva como título "*Carta del Provincial franciscano Fray Diego de Medellín y los Definidores de San Francisco a los reyes de España*", donde explican que para 1571 se había agudizado tanto la escasez de personal que el Provincial fray Diego de Medellín, en aquel

entonces fue incapaz de mantener aún los pocos servicios del tiempo de Morales, donde escribió al Rey:

*"...con la falta de religiosos que ha habido a causa de no haber venido religiosos de España y habernos faltado de cinco años a esta parte (.....) Hemos dejado muchas doctrinas en este reino, los cuales había mucho tiempo que las teníamos."*¹²⁵

La declaración que hace el Provincial de la Orden Fray Diego de Medellín, no hace más que confirmar el alejamiento de los frailes de la doctrina de Santa Ana en 1566, como consecuencia de la actitud del Comisario Fray Luis Zapata que no favoreció la actividad de los frailes encargados de sus doctrinas.

El franciscano Antonino Tibesar, presenta en el texto antes mencionado, un manuscrito de 1589, donde se expone un listado de conventos y doctrinas pertenecientes a la Provincia franciscana en América del Sur. En lo que atañe a la Provincia de los Doce Apóstoles y respecto a la Guardianía del Cusco, sujeto a ella se encontraba una sola doctrina que fue la de Nuestra Señora de los Ángeles del Valle de Yucay, lo que nos indica indefectiblemente que para 1589, en Santa Ana, no doctrinaban más los franciscanos.

3.6.-Creación y/o fundación de la Parroquia de Santa Ana (1572) por el Virrey Francisco de Toledo.

A partir de 1566, la población de Santa Ana, estuvo al cuidado de un clérigo secular, dispuesto por el Canónigo Esteban Villalón, que por entonces era representante del Cabildo eclesiástico cusqueño.

¹²⁵TIBESAR, Antonino. Ob. Cit. p. 52.

Antonio Acosta, señala: “el ambiente del Cabildo eclesiástico de Cusco en la década de 1560, era conflictivo y en 1570 el Arzobispo Loayza debió intervenir para investigar unas quejas contra sus miembros por malas costumbres y corrupciones con algunas doctrinas en las que el principal implicado era el propio Provisor y Vicario General Esteban Villalón”.¹²⁶ A causa de estos acontecimientos, la doctrina de Santa Ana, que estaba bajo la dirección del Cabildo eclesiástico, no debió seguir los lineamientos básicos de la evangelización que les fue implantando por los franciscanos. Si entre los años de 1559 y 1566, la doctrina de Santa Ana mantuvo el buen orden doctrinal por sus regentes franciscanos, para fines de la década de 1560, vivían libremente en una ranchería y sin ningún orden urbano.

Por estos acontecimientos, el tema de las rancherías o arrabales de la ciudad, ya sea de Cusco u otras ciudades del virreinato peruano, fue llevado a instancias del 2º Concilio realizado en 1567, puesto que en el Capítulo 82 de la sección de españoles, se trató acerca de la población en arrabales de pueblos de españoles, que debían ser organizados en parroquias, a diferencia de los pobladores que residían fuera de núcleos urbanos de españoles, los cuales debían seguir siendo organizados en doctrinas.¹²⁷ Con esta determinación, la población de Santa Ana, quedó bajo el control del clero secular; pero la certificación definitiva de Parroquia de Santa Ana, la tenemos al tiempo en que el Virrey Francisco de Toledo se hizo cargo del virreinato peruano, que como representante directo del monarca español, tenía todo el respaldo para en su nombre emitir provisiones concernientes al control espiritual de los pobladores locales, apoyado en una Instrucción real,

¹²⁶ACOSTA, Antonio; CARMONA VERGARA, Victoria. Ob. Cit. p. 65.

¹²⁷Idem p. 58.

surgida de la Junta Magna¹²⁸ convocada en 1568 por Felipe II, llamada "Doctrina y Gobierno Eclesiástico" que la hizo efectiva al llegar al virreinato peruano en 1569.¹²⁹

Posteriormente el Virrey Francisco de Toledo emitió en 1572, una carta a Felipe II, con el fin de dar cuenta del trabajo que había desplegado al llegar a Lima, sede del virreinato peruano, reiterándole además su total apoyo y su acertada decisión en mantener su Patronazgo Real sobre todas las Indias. Parte de su misiva se escribe a continuación:

*"Por quanto siendo su majestad patrón de todas las iglesias, beneficios y curatos de las Indias por derecho, bulas y concesiones apostólicas que le están concedidas por los sumos pontífices, ha permitido por algunas causas que por entonces parecieron que algunos prelados, encomenderos oficiales reales, nombrasen sacerdotes en los dichos beneficios y curatos como antes de ahora se ha hecho y queriendo su majestad después de esto dar asiento en todo lo espiritual y temporal, conviniese y resuelto en conformidad de su parecer se le comunicase para que su majestad mandase lo que más conviniese al servicio de Dios, el buen asiento de este reino y beneficio de sus súbditos y habiéndose determinado en la dicha junta que convenía que su majestad reintegrase en sí el dicho patronazgo haciéndose en su real nombre la presentación de los beneficios en las dichas provincias"*¹³⁰

Con esta relación estrecha que lo unía al monarca español, desplegó su ardua labor interviniendo en aspectos políticos, civiles y religiosos de la vida colonial. Surge entonces la "Visita General del Virreinato peruano" previamente habiéndose reunido para este fin, el Arzobispo Loayza, Lic. Castro, Oidores de la Audiencia de Lima, el Inquisidor, Oficiales reales, prelados de las órdenes religiosas. En esta reunión se

¹²⁸La Junta Magna, fue convocada por Felipe II, para reorganizar la política indiana, llegó a proponer que todas las nuevas diócesis fueran en adelante encargadas a religiosos y gobernadas a manera de una gran monasterio o provincia religiosa para lograr atención más económica y evangélica. (Relaciones entre la Santa sede e Hispanoamérica. Roma - Caracas, 1959)

¹²⁹GARCÍA AHUMADA, Enrique. Los Religiosos en los 500 años de Evangelización de América. Medellín. 1994. p. 71.

¹³⁰ACSF. Sección 1º, Registro 2. Cód. 2,1. Año 1572. Fol. 308.

nombraron visitadores y jueces, por lo que toca a la provincia del Cusco, fue Visitador don Hordono de Valencia.¹³¹

El resultado de esta visita, arrojó que en la ciudad del Cusco, se halló muchos pobladores que se dedicaron a prestar servicios personales en centros religiosos, civiles y particulares, así como también el desplazamiento libre de la población local. La cantidad de pobladores libres, lo constituían 200 indios Chachapoyas y Cañares en Santa Ana y 265 en San Cristóbal, que fueron exonerados del tributo en consideración a los muchos servicios prestados a su majestad en la conquista del Perú, se dedicaban a la guarda de la ciudad y al servicio de los templos, así mismo había yanaconas, mitimaes y descendientes de nobles inkas.¹³²

Paralelamente la población de Santa Ana fue empadronada, no sin antes haber tomado nota de la cantidad de pobladores, David Cook señala en su libro: "Tasa de la Visita General que hiciera el Virrey Francisco de Toledo a la ciudad del Cusco":

"...En esta parroquia hay más de 265 indios cañares y chachapoyas que se reservaron de tributos por lo mucho que sirvieron a su majestad en la conquista de este reino en ayuda de los españoles con obligación de lo mismo en lo que se ofreciere de su real servicio y de su justicia y buena guarda de la dicha ciudad y estos contribuyen con 204 pesos a cumplimiento de 400 que tiene de salario el sacerdote de esta parroquia".¹³³

¹³¹ARC. Fondo Documental: Beneficencia Pública del Cusco. Leg. 03. 1575. Fol. 895-V. (Paso a estos reinos con el virrey Blasco Núñez de Vela) ".....el dicho capitán Jordano de Valencia está en esta ciudad muchos días haciendo la visita y reducción general de ellas y sus parroquias e indios del valle que el excelentísimo señor don Francisco de Toledo visorrey de estos reinos le cometi6 y mando que hiciese".

¹³²MÁLAGA MEDINA, Alejandro. Las Reducciones Toledanas en el Perú. En: Pueblo de Indios; Otro Urbanismo en la Región Andina. Quito, Ediciones; Abya – Yala, 1993. p. 303-304

¹³³COOK, Noble David. Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo. Lima, Ed. UNMSM, 1975. p. 211

Con los datos arriba mencionados, se procedió a la fundación de la Parroquia de Santa Ana, el día 11 de agosto de 1572, con la presencia del Corregidor de la ciudad y el Alcalde de la población de Santa Ana, don Felipe Sumichaucha y Caciques principales Miguel Cumbinaula y Pedro Purqui quienes tomaron posesión, haciéndoles saber mediante el intérprete general Felipe Saire, que pasaban a formar parte de los dominios del Rey, por lo que debían hacer y cumplir sus disposiciones. En la ceremonia de toma de mando, estuvieron presentes Hernando Bravo de Laguna, el Lic. Don Antonio Fernández de Villarruel, el Lic. Juan Polo de Ondegardo y el cura Sebastián Sánchez y la certificación fue hecha por el escribano Sebastián de Mujica.¹³⁴

De acuerdo al Diccionario de Ciencias Eclesiásticas: "Las Parroquias eran demarcaciones territoriales que ordenaban a las poblaciones para la administración de los sacramentos, las cuales eran provistas al clero secular a perpetuidad por el titular de la Diócesis, el Obispo"¹³⁵ De este modo, se creó la Parroquia de Santa Ana por la presentación real que hiciera el Virrey don Francisco de Toledo en 1572, quedando sujeta al Obispado cusqueño e integrando en su jurisdicción a los ayllus: Cañaris, Urinsaya, Compone, Chachapoyas, Chinchaysuyo, Amansuyo, Ingas y yanaconas, Chasquis ingas y yanaconas.

¹³⁴ARC. Grupo Documental: Colegio Ciencias. Leg. 14. C-10. Año 1572-1733.

¹³⁵PERUJO, Nicéio Alonso; Pérez Angulo Juan. Diccionario de Ciencias Eclesiásticas. Barcelona. Librería Subirana Hermanos Editores, 1885. p. 135.

CONCLUSIONES:

1) El proceso de evangelización en la doctrina de Santa Ana, iniciada por los franciscanos entre 1559 y 1566, quedó inconclusa por los factores siguientes:

a) La dura oposición que representó el Cabildo eclesiástico del Cusco, al reclamar la administración de la doctrina de Santa Ana.

b) El Cabildo eclesiástico estratégicamente estableció una alianza con los principales de Santa Ana, que eran Cañaris y Chachapoyas, para desprestigiar la labor doctrinera de los franciscanos; esta alianza surgió a raíz del poder y prestigio que ostentaban principalmente los Caciques Cañaris; así, el Cabildo eclesiástico del Cusco supo aprovechar la posición social de los caciques en la jerarquía étnica del Cusco, y con sus testimonios reforzó y/o sustentó la necesidad de que el clero secular administre las doctrinas; puesto que, si esta alianza lograba sus objetivos que era apartar a los franciscanos de la doctrina de Santa Ana, el Cabildo eclesiástico tomaba la posta de la doctrina y como tal la población estaba en la obligación al pago de obvenciones, siendo los caciques, los indicados en recabar dichas obvenciones y entregarlas al Cabildo eclesiástico; es decir que los caciques también recibirían una parte de las obvenciones que como autoridades les correspondía.

c) Las disposiciones del Concilio de Trento, anularon la libre administración de los sacramentos, especificando que quienes debían administrar los sacramentos eran los miembros del clero secular. Con esta disposición la labor de la orden franciscana quedó truncada.

- 2) El litigio por la Doctrina de Santa Ana, ocasionado por el Cabildo eclesiástico del Cusco, respondió más al interés económico que al interés espiritual de la población de Santa Ana.
- 3) El tránsito de la Doctrina de Santa Ana a Parroquia, tuvo que ver con varios factores previos a 1572, que es cuando se funda la parroquia por orden del Virrey Francisco de Toledo, primeramente tenemos:
 - a) El reclamo que hace el clero secular para regentar la doctrina de Santa Ana, en vista de que son los indicados para oficializar el papel de curas parroquiales.
 - b) En el 2° Concilio de Lima (1567), se determinó que la población emplazada en los arrabales de la ciudad, fueran organizados en parroquias.
 - c) La Junta Magna convocada en 1568 por Felipe II, estuvo orientada a reorganizar la política gubernativa del territorio americano, para incrementar el erario real y conducir eficazmente la evangelización, que se hizo efectiva en la ciudad del Cusco con la llegada del Virrey Francisco de Toledo, quien ordenó la creación de parroquias en los arrabales de la ciudad del Cusco, siendo una de ellas la de Santa Ana, creada y/o fundada el 11 de agosto de 1572; desde entonces sujeta a la jurisdicción del Obispado del Cusco.

Dichas normativas, se dieron para solucionar el tema de la evangelización con la población local, anexa a la iglesia matriz, que en su mayoría estuvo carente de doctrina a raíz del ambiente conflictivo que se vivió en la ciudad del Cusco por las guerras civiles, y alteraciones de la población local. Normativas que lograron sentar las bases para hacer efectivo el proyecto evangelizador que fue parte del programa político del Virrey Francisco de Toledo en el Perú.

BIBLIOGRAFÍA

- **ABAD PEREZ, Antolín.** Los Franciscanos en América. Madrid. Ed. MAPFRE. 1992.
- **ACOSTA, Antonio; CARMONA VERGARA, Victoria.** La Lenta Estructuración de la Iglesia 1551-1582. En: La Construcción de la Iglesia en los Andes (siglos XVI - XX) (Fernando Armas Asin, Compilador) Lima. Ed. PUCP. 1999.
- **ARMAS MEDINA, Fernando de.** Evolución Histórica de las Doctrinas de Indios. Sevilla. Anuario de Estudios Americanos. T-9. 1952
- **CALANCHA, Antonio de la.** Crónica Moralizada de la Orden de San Agustín en el Perú, Con Sucesos Ejemplares en esta Monarquía. Lima. Vol. III (Libro 2, cap. 6) Ediciones. Ignacio Prado Pastor.
- **CARMONA VERGARA, Victoria.** La Lenta Estructuración de la Iglesia 1551-1582. En: La Construcción de La Iglesia en los Andes. Ed. PUCP. Lima 1999.
- **CARRASCO MONTERO, Julia.** La Orden Franciscana en el Nuevo Mundo: Primeros Pasos de la Observancia Descalza en América. Praga, 1992.
- **CIEZA, Pedro de.** Crónica del Perú. Primera Parte. Lima. Ed. PUCP. 1986.
- **COVARRUBIAS POZO, Jesús M.** extracto y Versión Paleográfica del Segundo Libro de Cabildo. Cusco. En: Rev. Universitaria. Año 01. No 12. 1961.

- **CONDE ROCHE, Edgar Alejandro.** "Historia de las Instituciones de Jurisdicción Eclesiástica: Acasahuastlan siglos XVI - XIX" Tesis, Universidad San Carlos de Guatemala. 2009.
- **CRUZ, Laureano de la.** Descripción de la América Austral o Reinos del Perú con particular noticia de lo hecho por los franciscanos en la evangelización de aquel país. Lima. Fondo de la PUCP, Editora Logos, EIRL. 1999.
- **ESTENSSORO, Juan Carlos.** El Simio de Dios: Los Indígenas y la Iglesia Frente a la Evangelización del Perú, Siglos XVI-XVII. Francia. Instituto Francés de Estudios Andinos. T-30, N° 3. 2001.
- **ESQUIVEL Y NAVIA, Diego de.** Noticias Cronológicas de la Gran ciudad del Cusco. T-1. Lima, Fundación Augusto N. Wiese, 1980.
- **GARCILASO DE LA VEGA, Inca.** Comentarios Reales de los Incas. Lima, Ed. Andina, 1985.
- **GARCIA AHUMADA, Enrique.** Los Religiosos en los 500 años de Evangelización de América. Medellín. 1994
- **GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo S.J.; LLORCA, Bernardino S.J.** Historia de la Iglesia Católica. (Edad Nueva) La Iglesia en la Época del Renacimiento y de la Reforma Católica. T – III. 2º Edición. Madrid, Ed. La católica S.A. 1967.
- **GARCIA ORO, José.** Santa Cruz de Indias: Hombres e Ideas de Cisneros en América. En: Actas del Primer Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo. Madrid. Ed. Deimos. 1987.
- **GONZALES PUJANA, Laura.** El Libro de Cabildo de la Ciudad del Cuzco. Lima. Publicación del Instituto Riva Agüero. 1982.

- **GÓMEZ CANEDO, Lino.** Nuevos Datos acerca de los orígenes de las Misiones Franciscanas en el Perú, 1532 – 1569. En: Comienzos de los Franciscanos en el Perú. Iquitos, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia CETA, 1991.
- **GRUZINSKI, Serge.** Colonización y Guerra de Imágenes en el México Colonial y Moderno. En: Revista Internacional de Ciencias Sociales. No 174. Barcelona. Unesco. 1992.
- **HERAS, Julián OFM.** Los Franciscanos en el Valle del Colca (Arequipa) dos siglos y medio de Evangelización (1540 - 1790). Separata del Libro "La Evangelización del Perú siglos XVI - XVII" Arequipa, Actas del Congreso Peruano de Historia Eclesiástica. 1990.
- **HERAS, Julián.** Aporte de los Franciscanos a la Evangelización del Perú. Lima, Ed. Latina, 1992.
- **LARRUA GUEDES, Salvador.** Influencia Lascasiana en el Siglo XVI "VIII Congreso de Historiadores Dominicanos" España. Ed. San Esteban. 2006
- **LAVALLE, Bernard.** Las Doctrinas de Indígenas: Núcleos de Explotación Colonial (siglos XVI - XVII) En: Amor y Opresión en los Andes Coloniales. Lima. IEP/IFEA/UPRP. 1999.
- **LEURIDAN HUYS, Johan.** José de Acosta y el Origen de la Idea de Misión. Perú, siglo XVI. Cusco, Ed. CBC, 1997.
- **LISSÓN CHÁVEZ, Emilio.** La Iglesia de España en el Perú, II P. 551, Citado por Félix Saiz Diez.
- **MÁLAGA MEDINA, Alejandro.** Las Reducciones Toledanas en el Perú. En: Pueblo de Indios: Otro Urbanismo en la Región Andina. Quito, Ed. Abya-Yala, 1993.

- **MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Patricia.** Espiritualidad Franciscana Siglos XIV al XVI: Un Nuevo Mundo para una Nueva Iglesia, el Perú Colonial. Lima, Tesis UNMSM, 1996.
- **MENDOZA, Diego de.** Crónica de la Provincia de San Antonio de los Charcas del Orden de Nuestro Seraphico Padre San Francisco, en las Indias Occidentales.... Reino del Perú. La Paz, Ediciones de la Casa Municipal de la Cultura "Franz Tamayo", 1976.
- **MESEGUER, Juan. OFM.** Pensamiento Franciscano en América. "Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo" Madrid. Ed. DEIMOS. 1987.
- **MIÑO GRIJALVA, Manuel.** Los Cañaris en el Perú. En: Rev. Cultura, Vol. 5, N° 14. Lima. 1982.
- **PHELAN, John L.** El Reino Milenario de los Franciscanos en el Nuevo Mundo. México. Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México. 1972.
- **PINTO RODRÍGUEZ, Jorge.** La Fuerza de la Palabra, Evangelización y Resistencia Indígena (Siglos XVI y XVII). En: Rev. de Indias, Madrid, Vol. LIII. No 199. Departamento de Historia de América "Fernández de Oviedo" Centro de Estudios Históricos. CSIC - Consejo Superior de Investigaciones Históricas, 1993.
- **RITCHTER PRADA, Federico. OFM.** Los Franciscanos en la Evangelización del Perú Siglo XVI. En: Rev. Peruana de Historia Eclesiástica. T-2. Cusco. 1992.
- **RICHTER F. PRADA, Federico OFM.** Presencia Franciscana en el Perú en los Siglos XVI al XX. Lima, Ed. Salesiana, 1995.

- **ROSENAL – IUDIN.** Diccionario Filosófico. Argentina. Ed. Universo. 1973.
- **SAIZ, Félix OFM.** La Provincia Franciscana Misionera de San Francisco Solano del Perú (1907-2009) p. 34 (obra no publicada)
- **SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos.** Las Rentas Reales, el Buen Gobierno y la Hacienda de Dios: El Parecer de 1568 de Fr. Francisco de Morales sobre la Reformatión de las Indias Temporal y Espiritual. En: Rev. Histórica. Vol. IX. No 1. Lima. Ed. PUCP. 1985.
- **TIBESAR, ANTONINO OFM.** Comienzos de los Franciscanos en el Perú. Iquitos. Ed. Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia CETA. 1991.
- **URBANO, Henrique.** La Invención del Catolicismo Andino; Introducción al Estudio de las Estilísticas Misioneras. Siglo XVI. Ramos G. (Comp.) La Venida del Reino, Religión, Evangelización y Cultura en América Siglos XVI – XX. Cusco, Ed. CBC, 1994.
- **VALCANOVER, Mauricio OFM.** Bosquejo Histórico de la Provincia Franciscana durante la Colonia y la República, en nuestro Territorio. En: Revista de la Provincia Misionera, San Antonio en Bolivia. Año 1 – No 1. Bolivia. Ed. La Antoniana. 2001.
- **VANEGAS CARBAJAL, Edgar Alonso.** Guillermo de Ockham (1235-1347/49) Franciscano – Filósofo – Teólogo - Político. En: Rev. Científica Guillermo de Ockham. Vol. 7. No. 1. Colombia. Universidad de San Buenaventura. 2009.
- **VARGAS UGARTE, Rubén.** Concilios Limenses (1551-1772) Tomo I. Lima. Talleres Gráficos de la Tipografía Peruana S.A. 1951.
- **VARGAS UGARTE, Rubén SJ.** Historia de la Iglesia en el Perú. T-1. (1511-1568) Lima, 1953.

- **VÁSQUEZ JANEIRO, Isaac.** Estructura de la Orden Franciscana en América. Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, Sevilla, Ed. DEIMOS S.A. 1985.
- **ZAMORA, Hermenegildo.** Educación Franciscana del Indígena Americano. Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo. Sevilla. Ed. DEIMOS S.A. 1985.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB:

<http://books.google.com>.

- **ALBUJA MATEUS, Augusto E.** Doctrinas y Parroquias del Obispado de Quito en la segunda mitad del siglo XVI. Quito, Ed. Abya-Yala, 1988.
- **CONDE ROCHE, Edgar Alejandro.** "Historia de las Instituciones de Jurisdicción Eclesiástica: Acasahuastlan siglos XVI - XIX" Tesis, Universidad San Carlos de Guatemala. 2009.
- **PERUJO, Niceto Alonso; Pérez Angulo Juan.** Diccionario de Ciencias Eclesiásticas. Barcelona. Librería Subirana Hermanos Editores, 1885.
- **TORRES DE MENDOZA, Luis.** Colección de Documentos Inéditos, Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía. T-VIII. Madrid. Imprenta de Frías y Compañía. 1876.
- **VAQUERIN APARICIO, Daniel.** Vida, Espiritualidad y Proyección Social de los Franciscanos Descalzos en la España de la Ilustración. Tesis Doctoral, presentada en la Universidad Complutense de Madrid. 2004.

ARCHIVOS CONSULTADOS:

ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO "ARC"

- ARC. Fondo Documental: Libros del Cabildo de la Gran Ciudad del Cusco. Libro N° 3. Año 1559-1560. F. 9-V y 73-V.
- ARC. Fondo Documental: Libro N° 03 del Cabildo del Cusco. Año 1559-1560. F. 67.
- ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Notario: Gregorio de Bitorero. Leg. N° 01. Año 1560-1579. fol. 157
- ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Notario: Gregorio de Bitorero. Leg. N° 02. Año 1561-1562. s/f.
- ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. Leg. 16. Año 1566-1567. Fol. 328.
- ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. Leg. 16. Año 1566-1567. Fol. 405-V.
- ARC. Fondo Documental: Protocolos Notariales. Not. Antonio Sánchez. Año 1568. Fol. 633-V, 1254-V y 1283.
- ARC. Grupo Documental: Colegio Ciencias. Leg. 14. C-10. Año 1572-1733.
- ARC. Fondo Documental: Beneficencia Publica del Cusco. Leg. 03. Año 1575. Fol. 895-V.

ARCHIVO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LIMA (ACSF)

- ACSF. Sección I, Registro 2, código No 1,3a, año 1557. Fol. 27
- ACSF. Sección I, Registro 2, código No 2,3, año 1563. Fol. 318.
- ACSF. Sección I, Registro 2, código No 1, 15b, año 1564. Fol. 66.
- ACSF. Sección 1º, Registro 2, código No 2,1. Año 1572. Fol. 308.
- ACSF. Sección I, Registro 2, código No 1,7. Año 1592.
- ACSF. Sección 1º Registro 2, código No 1, 3ª. Fol. 66.
- ACSF. Sección I, Registro 2, código No 2,22, año 1632. Fol. 394-V

BIBLIOTECA BARTOLOME DE LAS CASAS – CUSCO

Copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título “Parroquias del Cusco” - Donación hecha a la Biblioteca Bartolomé de las Casas por Brian Bauer. Cusco, 2001.

BIBLIOTECA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COCHABAMBA - BOLIVIA)

- “*Constituciones desta Provincia de los 12 Apóstoles celebradas en Lima el 15 de agosto de 1580 siendo Ministro Provincial el P. Fr. Francisco de Alcocer.*” (Documento transcrito que me fue proporcionado por el Historiador Franciscano Fr. Mauricio Valconover, residente en el Convento de San Francisco de Asís de la ciudad de Cochabamba)

FUENTES DE INTERNET:

- **Microsoft® Student 2009 [DVD]. Microsoft Corporation, 2008.** Joaquin de Fiore”.
- **<http://www.franciscanos.org/sfa/mattoso.htm>** (José Mattoso, OSB. Historia de la Espiritualidad. San Francisco y los Franciscanos. Vol. I. Barcelona. Ed. Juan Flors, 1969. pp. 905-913)
- **<http://www.librodot.com>** (CHESTERTON, G.K. **San Francisco de Asís**)
- **<http://www.franciscanos.org/sfa/mattoso.htm>** (Historia de la Espiritualidad. San Francisco y los Franciscanos. Vol. I. Barcelona. Ed. Juan Flors, 1969.)
- **<http://dspace.unav.es>.** ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel. Don Sebastián de Lartaun, Un Obispo Guipuzcoano en Cusco (S. XVI) Biblioteca de Humanidades – Universidad de Navarra, España.
- **<http://www.unizaragoza.es>.** “Institución Fernando el Católico” PÉREZ ÁLVAREZ, María Berta. Las Ordenes Religiosas y el Clero Secular en la Evangelización del Perú, Proyección de su labor misionera.

ANEXOS

(ANEXO 01)

Copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título “Parroquias del Cusco” comprendidas entre los años de 1557 y 1562.

tem se habent...
et de...
et de...
et de...
et de...
et de...

En...
de...

Yo el Rey...
Yo el Rey...

Yo el Rey...

Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...

Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...

Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...
Yo el Rey...

ven 13 de agosto
Yo Antonia de Juan Ruiz

de la villa de Santo Domingo de los Rios
de las Indias de Nueva España
por donde yo me he criado
y criado de mi padre Juan Ruiz
de la villa de Santo Domingo de los Rios

de la villa de Santo Domingo de los Rios
de las Indias de Nueva España
por donde yo me he criado
y criado de mi padre Juan Ruiz
de la villa de Santo Domingo de los Rios

de la villa de Santo Domingo de los Rios
de las Indias de Nueva España
por donde yo me he criado
y criado de mi padre Juan Ruiz
de la villa de Santo Domingo de los Rios

de la villa de Santo Domingo de los Rios
de las Indias de Nueva España
por donde yo me he criado
y criado de mi padre Juan Ruiz
de la villa de Santo Domingo de los Rios

de la villa de Santo Domingo de los Rios
de las Indias de Nueva España
por donde yo me he criado
y criado de mi padre Juan Ruiz
de la villa de Santo Domingo de los Rios

de la villa de Santo Domingo de los Rios
de las Indias de Nueva España
por donde yo me he criado
y criado de mi padre Juan Ruiz
de la villa de Santo Domingo de los Rios

Handwritten text in a cursive script, likely Spanish, covering most of the page. The text is dense and appears to be a formal document or letter. It contains several lines of text, some of which are crossed out or heavily scribbled over. The script is highly stylized and difficult to decipher in many places.

120-12

Yo el Rey en virtud de las cédulas de su Magestad
de los dias trece de mayo de noventa e cinco
que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

Bautista
Núñez

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

Yo el Rey en virtud de las cédulas de su Magestad
de los dias trece de mayo de noventa e cinco
que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

que se cumpla lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla
lo que en ella se contiene para que se cumpla

El dicho Diego de Hurtado
 por su parte y en su nombre
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte

y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte

y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte

y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte

y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte
 y de los dichos señores de su parte

En el nombre de Dios Amen
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios

yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios

yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios

yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios

yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios
 yo el Rey de España
 por mandado de Dios

En este es como yo lo he hecho
 y me parece que es lo mejor que se
 puede hacer para el servicio de
 los señores Reyes y para el bien
 de las Indias. Yo me acuerdo
 muy bien que cuando yo estubo
 en la corte de los señores Reyes
 yo me acordaba muy bien de
 lo que yo he hecho y me parece
 que es lo mejor que se puede
 hacer para el servicio de los
 señores Reyes y para el bien
 de las Indias. Yo me acuerdo
 muy bien que cuando yo estubo
 en la corte de los señores Reyes
 yo me acordaba muy bien de lo
 que yo he hecho y me parece que
 es lo mejor que se puede hacer
 para el servicio de los señores
 Reyes y para el bien de las
 Indias. Yo me acuerdo muy bien

En este es como yo lo he hecho
 y me parece que es lo mejor que se
 puede hacer para el servicio de
 los señores Reyes y para el bien
 de las Indias. Yo me acuerdo
 muy bien que cuando yo estubo
 en la corte de los señores Reyes
 yo me acordaba muy bien de
 lo que yo he hecho y me parece
 que es lo mejor que se puede
 hacer para el servicio de los
 señores Reyes y para el bien
 de las Indias. Yo me acuerdo
 muy bien que cuando yo estubo
 en la corte de los señores Reyes
 yo me acordaba muy bien de lo
 que yo he hecho y me parece que
 es lo mejor que se puede hacer
 para el servicio de los señores
 Reyes y para el bien de las
 Indias. Yo me acuerdo muy bien

En este es como yo lo he hecho
 y me parece que es lo mejor que se
 puede hacer para el servicio de
 los señores Reyes y para el bien
 de las Indias. Yo me acuerdo
 muy bien que cuando yo estubo
 en la corte de los señores Reyes
 yo me acordaba muy bien de
 lo que yo he hecho y me parece
 que es lo mejor que se puede
 hacer para el servicio de los
 señores Reyes y para el bien
 de las Indias. Yo me acuerdo
 muy bien que cuando yo estubo
 en la corte de los señores Reyes
 yo me acordaba muy bien de lo
 que yo he hecho y me parece que
 es lo mejor que se puede hacer
 para el servicio de los señores
 Reyes y para el bien de las
 Indias. Yo me acuerdo muy bien

El bachiller Juan de la Cruz
 de la villa de...

TRANSCRIPCIÓN DEL TENOR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR LA ÓRDEN DE SAN FRANCISCO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1561.

(Páginas del 48 al 61, numeración que se aprecia en la parte inferior de los documentos paleográficos)

1.- ¿Primeramente si conocen a las partes y a cada una de ellas y tienen noticia de los indios que están alrededor del Cuzco en Carmenga, Colcampata, Caucache y Tocochoche?

2.- ¿Si saben que las dichas ordenes San Francisco, Santo Domingo, y la Merced de doce años a esta parte ordinariamente han tenido doctrina en los dichos lugares e indios contenidos la pregunta antes de esta prodigándoles y administrándoles los sacramentos de la iglesia en la cual posesión estuvieron hasta que el Lic. Polo Corregidor de la ciudad del Cuzco hizo cuatro iglesias que se recogiesen todos los dichos indios de la redonda de la dicha ciudad haciendo que cada parcialidad hiciese su iglesia digan lo que saben?

3.- ¿Si saben que después de hechas las dichas casas, cada una de las dichas ordenes, repartieron las doctrinas de los dichos indios que antes las tenían aunque no del todo y así la parcialidad de Carmenga cupo en doctrinar la orden de San Francisco, Colcampata de San Agustín, Caucache de la Merced y Tocochoche de Santo Domingo?

4.- ¿Si saben que las dichas ordenes siempre desde que se hicieron las dichas iglesias o casas administrado la doctrina de ellas y ha sido que los indios de cada parcialidad viniesen a la doctrina y administrándoles los sacramentos hasta

puede haber dos meses poco que el dicho Cabildo de la ciudad del Cuzco se arremetió y se los quito como se los han quitado digan lo que saben?

5.- ¿Si saben que todo lo susodicho es publica voz y formal (.....) digan lo que saben?

6.- ¿Si saben que los monasterios y demás han sustentado las dichas doctrinas ocupando ellas, siempre desde que las tienen religiosos y ni el cabildo ni el obispo nunca han doctrinando ni puesto clérigos que lo (...) hecho digan lo que saben?

7.- ¿Si saben lo tienen entendido que en comparación los dichos monasterios y religiosos doctrinan los dichos indios muy mejor que los legos por no pretender como no pretenden interés alguno sino solo el bien espiritual de los dichos naturales y salvación de sus ánimas digan lo que saben?

8.- ¿Si saben que el monasterio y religiosos de san Francisco no han llevado ni llevan a los indios dineros y otras cosas por la dicha doctrina?

Las audiencias se llevaron a efecto el día 13 de septiembre de 1561, con la presencia de testigos presentados por el Monasterio de San Francisco y fueron los siguientes:

Primer Testigo: Antonio de Quiñones (vecino de la ciudad del Cusco)

A la 1ª primera pregunta: conoce haber visto y tiene noticia de los indios que son referidos en la preguntas, fue preguntado por las generales digo que no le toca ninguna de ellas y ser de edad de 37 años poco más o menos.

A la 2º pregunta: ha visto que las dichas ordenes santo Domingo San Francisco y la Merced ordinariamente han tenido y administrado la doctrina en los dichos pueblos e porque (.....) a la primera pregunta que antes fue preguntado y que es verdad que el dicho Lic. Polo siendo Corregidor del Cusco hizo se hiciese 4 iglesias donde se recogiese los dichos indios y que los indios que (.....) a las dichas iglesias solían venir a la doctrina a las casas y templos de las dichas ordenes de San Francisco, Santo Domingo y la Merced.

A la 3º pregunta: dado que la sabe como en ella se contiene por cual es notorio y lo ha visto este testigo (.....)

A la 4º pregunta: dijo que sabe y vio y es notorio que las dichas ordenes ha tenido administrado las doctrinas en las dichas iglesias del pueblo se hicieron como en la pregunta siguiente así lo vio (.....) hasta haber dos meses poco mas o menos (.....)

A la 6º pregunta: dijo que este siempre ha visto cumplir en las dichas doctrinas de las dichas órdenes y no clérigos.

A la 7º pregunta: que las órdenes siempre han doctrinado con buen ejemplo.

A la 8º pregunta: que los dichos religiosos de san Francisco hayan llevado intereses ningunos a los indios.

Segundo testigo: Licenciado Juan Polo de Ondegardo (Corregidor de Cusco entre 1558 y 1561)

A la 1º pregunta dijo que conoce a los en ella contenido y tiene noticia de las iglesias y responde a la pregunta siguiente. Fue preguntado por las generales de ella dijo que no le toca ninguna de ellas y que es de edad de más de 40 años.

*A la 2º pregunta dijo que al tiempo que este testigo fue a entender en el gobierno de la ciudad del Cuzco habrá a cuatro años poco más o menos que lo que los indios de los arrabales de la dicha ciudad así donde los monasterios parece han tenido (.....) las cosas de nuestra santa fe católica y de los dichos religiosos les doctrinaban cuando venían a las dichas casas y entendiendo la orden que podían tener en la conversión de aquellos naturales para descargo de la conciencia (.....) y este testigo que sería cosa (.....) que hubiese iglesias en los dichos arrabales (.....) e dividir el (.....) e **que hubiese padrón e libro** para que se pudiese tener cuenta con cada uno en particular para que de esta manera se sabrían muchos inconvenientes que frecuentaban donde tenerse la dicha orden especialmente se bautizaban muchas veces y se casaban con muchas mujeres y otros con las mujeres de sus padres y los padres con las hijas y otras exorbitancias antes que este testigo pusiese la dicha orden (.....) de lo suso dicho, **halló una provisión de su merced que trataba de ella (.....) despachada en Monzón en que manda que en la ciudad del Cuzco y en sus arrabales se hagan escuelas y lugares donde los indios puedan ser enseñados en las cosas de nuestra religión (.....)** y a este testigo le pareció que con las dichas iglesias se proveía lo necesario para los efectos (.....) y se cumplió con la intención de su merced y así*

las hizo con parecer de algunos religiosos y las dividió entre los monasterios como a cada uno les dio en comarca y ellos se encargaron de ellas y esto tengo mandado que les diese alguna leña cada semana y algunos huevos y pescado (.....) y con esto quedaron contentos y los indios con doctrina a poca costa porque son muy pobres y no tienen amos sino muchos de ellos son libres y otros están derramados tres o cuatro (.....) y otros van con otros (.....) de ver gente (.....) conviene tener cuidado de ellos para su edificación y descargo de la conciencia real, la cual estaba también (....) tan bueno (.....) de la orden que se puso que no (.....) pueden dar a entender sino se hacen y esto sabe de esta pregunta.

A la 3º pregunta: dijo que la sabe como en ella se contiene (.....) repartieron como la pregunta lo dice por este testigo lo vio y lo hizo (.....)

A la 4º pregunta: dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por que este testigo vio que se hacía bien la doctrina y las visito muchas veces y vio que se tenía el cuidado a lo que convenía y era razón y esto responde a esta pregunta.

A la 6º pregunta: dijo este testigo y sabe que el dicho monasterio de San Francisco y los demás monasterios han sustentado estas doctrinas ocupando siempre a los religiosos y que nunca este testigo ha visto doctrinar a los dichos indios clérigos después que los (.....) y esto sabe de la pregunta.

A la 7º pregunta: dijo que los religiosos hacen bien la doctrina.

A la 8º pregunta: dijo que sabe que en tiempo de este testigo los religiosos de San Francisco no llevaban otra cosa por la dicha doctrina y no era alguna poca de

leña y algunos jueves que los indios les daban y no otra cosa y esto es la verdad de lo que sabe por el juramento que hizo.

Tercer testigo: Licenciado Bautista Muñoz. (Corregidor del Cusco entre 1556 y 1558)

A la 1º pregunta: dijo que conoce al Deán y Canónigos de la iglesia del Cuzco y tiene noticia de las órdenes e indios de las doctrinas de la dicha ciudad del Cuzco contenidos en la pregunta; fue preguntado por la generales y dijo que no le toca ningunas de ellas y ser de edad de 40 poco más o menos.

*A la 2º pregunta: dijo que todas las dichas tres órdenes San Francisco, Santo Domingo y nuestra Señora de la Merced han tenido y tienen ordinariamente la doctrina en la pregunta contenida por que este testigo fue corregidor de la dicha ciudad del Cuzco el fin del año de 56 y todo el de 57 y todo el de 58 y tenía cuenta con las dichas doctrinas como hombre que asistía a ellas en nombre de su majestad y la visitaba para **así los indios se juntaban a cada monasterio y no eran obligados** y como este testigo los hallo que solían acudir tiempo que fue **Garcilaso de la Vega Corregidor a quien este testigo tomo residencia** y sino venia en remedio en que viniesen y vio que los dichos monasterios (.....) que tiene delante de las cuentas con dineros posibilidades en la dicha pregunta contenidas y cuando este testigo los iba a visitar los domingos y fiestas que era cuando los dichos indios acudían a la predicación y doctrina que los padres de los dichos monasterios les hacían, este testigo se reparaba allí por su buen ejemplo a los indios y que ya algunas veces (.....) les predicaban y decía y preguntaba a los*

indios alguaciles si dejaban de venir algunos a la doctrina y le daban razón de ello y de cómo todos estaban allí si no fuese indios enfermos o ocupados (.....) y especialmente en la predicación y doctrina de la casa del monasterio de san Francisco donde este testigo tenia particular cuenta e sabe e vio que el padre **fray ISIDRO DE VALENCIA** y otros religiosos juntamente con él y especialmente el padre fray ISIDRO por ser muy buena lengua les predicaba y enseñaba y tenia cuidado de ellos tan particularmente que si faltaba un indio principal o aunque no lo fuese de todos los que allí solían acudir se sabía allí y se entendía y se remediaba (....) viniese a la doctrina y era tan particular esta cuenta que así en la dicha doctrina como en confesarlos y otras cosas concernientes a la dicha doctrina y los padres de las dichas ordenes (.....) en buen parecer de este testigo (.....) ordinariamente otras cosas (.....) y así vio este testigo estar a los dichos religiosos en la dicha doctrina (.....) algunos de los dichos indios dejaban de acudir a la dicha doctrina este testigo mandaba a los alguaciles así de indios como de españoles los juntasen (.....) de manera que ninguno dejase de acudir a la dicha doctrina y esto paso en el tiempo que este testigo fue allí corregidor y esto vio en la dicha orden en la dicha posesión todo el tiempo que este testigo le concedió el oficio de corregidor al Lic. POLO y esto sabe y responde a esta pregunta.

A la 3º pregunta: dijo que no la sabe

A la 4º pregunta: dijo que sabe que las dichas ordenes de San Francisco, Santo Domingo y Nuestra Señora de la Merced, en el tiempo que este testigo fue corregidor en la ciudad del Cuzco (...) doctrina de los dichos indios por sus

parcialidades como la pregunta lo dice y les administraba los santos sacramentos como la pregunta lo dice porque se halló presente e vio a los dichos religiosos (.....) en ello y lo demás no lo sabe.

A la 5ª pregunta: (sin respuesta)

A la 6ª pregunta: dijo que al tiempo que este testigo estuvo en la dicha ciudad del Cuzco por Corregidor de ella vio y entendió que la dicha orden de San Francisco y las demás ordenes excepto la de San Agustín que a la sazón (.....) enseñaban, doctrinaban e administraban los santos sacramentos a las dichas doctrinas sin que en ello se entremetiese los clérigos ni los indios diesen a ellos en cosa alguna y que si otra cosa fuere , este testigo (.....) y no pudiesen ser menos por la (.....) que tenían con las dichas doctrinas y con los indios de ella y que ordinariamente (.....) por cuenta de todas las cosas que este testigo tiene por cierto que si clérigo alguno en algún tiempo entendió en las dichas doctrinas antes, y después que hubiese las dichas ordenes que fue o sería en defecto y lugar de los dichos religiosos por falta de salud (.....) por que por otro vio siempre **los dichos religiosos tenían cuenta y especial cuidado de las dichas doctrinas y administración de los sacramentos .**

A la 7ª pregunta: dijo que este testigo tiene por cierto (.....) que los dichos religiosos hacen la dicha doctrina con muy mayor cuidado y sin interés alguno y con gran fervor (....) y que al parecer de este testigo (.....) sin comparación lo hizo mejor que los clérigos por que están más desocupados para aquel efecto y **con menos codicia y mas caridad y especialmente los religiosos de la Orden de**

Señor San Francisco que no pretenden ser instituidos por herederos ni mas de una sustentación (.....) vienen de otras partes (.....) de los vecinos y españoles sin recibir de los indios cosa alguna.

A la 8º pregunta: dijo que sabe este testigo por cosa cierta que los religiosos de la Orden de San Francisco no han llevado ni llevan cosa alguna a los dichos indios por la dicha doctrina (.....) ha visto que a sus necesidades o trabajos y reformation de su vida y salud lo que van pidiendo de puerta en puerta para ayudar y remediar a los dichos indios en sus necesidades y enfermedades y esto es cosa notoria que no era menester contarla ni preguntarla y esto es la verdad de lo que sabe por el juramento que hizo.(.....)

Cuarto Testigo: Don Diego de Hurtado.

A la 1º pregunta: dijo que conoce a la partes y tiene noticia de los indios contenidos en la pregunta, fue preguntado por las generales de la ley y dijo que no le toca ninguna de ellas y que es de edad de más de 30 años.

A la 2º pregunta: dijo que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como lo sabe dijo que por que de los dichos doce (días)? a esta parte este testigo a estado y residido en la dicha ciudad del Cuzco hasta habrá cerca de dos meses que salió de ella para venir a esta ciudad e lo ha visto ser y pasar así como en la pregunta lo dice.

A la 3º pregunta: dijo que la sabe como en ella se contiene por que este testigo se hallo en la dicha ciudad del Cuzco al tiempo que el dicho Licenciado Polo hizo hacer dichas iglesias e vio que frailes de las dichas ordenes doctrinaban cada uno

de ellos los dichos indios en las dichas iglesias, repartidos en cada orden como la pregunta lo declara e los vio siempre estar en la dicha doctrina, posesión y costumbre.

A la 4º pregunta: *(sin respuesta)*

A la 5º pregunta: *dijo que siempre vio este testigo antes y después que las dichas iglesias se hiciesen que las dichas ordenes estaban en posesión y costumbre de doctrinar a los dichos indios sin que los clérigos de la dicha ciudad del Cuzco ni otra persona alguna les pusiese en ellos embargo ni contradicción alguna hasta habrá dos meses poco más o menos que entendió este testigo estando en la dicha ciudad del Cuzco que el Cabildo de la iglesia de la dicha ciudad había quitado a la orden de San Francisco la doctrina de la iglesia de Carmenga y puesto allí un clérigo para la dicha doctrina y esto (.....) y esto sabe de esta pregunta.*

A la 6º pregunta: *dijo que la sabe como en ella se contiene porque así lo ha visto este testigo ser y pasar todo el tiempo que residido en la ciudad del Cuzco que es doce meses poco más o menos por ser público y notorio.*

A la 7º pregunta: *dijo que este testigo no ha visto ni sabido que los dichos religiosos les lleven a los dichos indios interés por la dicha doctrina y por esto tiene entendido que es más conveniente (.....) dichos religiosos (.....) los dichos religiosos como no les llevan será más provechoso a los dichos indios, como la doctrina de los clérigos llevándoles intereses por ello y esto sabe y responde a la pregunta.*

A la 8° pregunta: dijo que dice lo que dicho tiene y lo demás no lo sabe y esto es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo.(.....)

Quinto Testigo: (....) Muñoz Caballero, (vecino de la ciudad del Cusco)

A la 1° pregunta: dijo que conoce a las dichas partes y tiene noticia de los indios contenidos en la pregunta. Dijo ser de edad de más de 40 años y que no le tocan las generales de ley.

A la 2° pregunta: dijo que la sabe como en ella se contiene y por qué este testigo ha residido en la dicha ciudad (.....) pregunta dice a esta parte poco más o menos (.....).

A la 3° pregunta: dijo que la sabe como en ella se contiene porque así es público y notorio y lo ha visto este testigo ser (.....)

A la 4° pregunta: (sin respuesta)

A la 5° pregunta: dijo que la sabe como en ella se contiene porque siempre vio este testigo que los dichos religiosos estuvieron en posesión y costumbre de doctrinar los dichos indios y administrarles los santos sacramentos antes que las dichas iglesias se hiciesen, después de hechas cada una de las dichas ordenes en las dichas iglesias como les fue repartido hasta habrá haber dos meses poco más o menos que estando este testigo en la dicha ciudad del Cuzco vio que un clérigo estaba en la iglesia de Carmenga y oyó decir que la iglesia del Cuzco le había dado la doctrina de aquella parcialidad e quitaban a las ordenes las dichas doctrinas.

A la 6º pregunta: dijo que siempre ha visto que los religiosos y frailes de las dichas ordenes han estado y residido en las dichas doctrinas sin que el Obispo ni el cabildo de la iglesia de la dicha ciudad del Cuzco se han entrometido en ellos hasta ahora y así es público y notorio y esto responde a la pregunta.

A la 7º pregunta: dijo que no la sabe.

A la 8º pregunta: dijo que no ha visto ni oído decir que la dicha orden y religiosos no llevan interés alguno por las dichas doctrinas los dichos indios y esto es la verdad de lo que sabe por el juramento que hizo.

(ANEXO 02)

Copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título "Parroquias del Cusco" comprendidas entre los años de 1557 y 1562.

Escueta a Enq. D. Juan Lopez

Yo Juan Lopez de los Rios, escrivano de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Magestad, he visto y oido lo que me dize el Sr. D. Juan de los Rios, de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, que dice que es hijo legitimo de D. Juan de los Rios, de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y de D. Ana de los Rios, de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y que es legitimo heredero de los bienes de su padre, y que desea que se le confirme la posesion de los mismos bienes, y que para ello pide que se le confirme la posesion de los mismos bienes, y que para ello pide que se le confirme la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

En si tienen no se da de real caxa de la Real Audiencia de Mexico, y se le confirma la posesion de los bienes de su padre, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes, y se le confirma la posesion de los mismos bienes.

my p^o serio

En la qual se declara que el dicho ...

El can^o Juan de la Cruz ... en la causa sobre la com^o d^o ...
... sobre las porras que se ...
... que el padre ... y ...
... es el q^o ... esta causa ...
... lo q^o ... con juramento ...
... de ...

En la qual se pide ...
... me determine hasta ...
... y ...

En la qual se pide ...
... con pena ...
... de ... y ...
... en esta causa ...
... y ...

En la qual se pide ...
... que ...
... de ...
... y ...

En la qual se pide ...

En la qual se pide ...
... de ...
... y ...

14 to

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

...

... para ...
... de ...
... de ...

...
...

1561

... de ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

gentes de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios

que se han de hacer en la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios

que se han de hacer en la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios

que se han de hacer en la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios
y de las montañas de la tierra de los rios

1770

Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is dense and covers most of the page. It includes phrases such as "Yo el Rey", "por mandado", and "de real cedula". The handwriting is in a cursive style typical of the 18th century. There are some corrections and insertions throughout the document.

Handwritten text in Spanish, likely a historical document or letter. The text is dense and appears to be a transcription of a document, possibly related to the Inquisition or colonial administration. The handwriting is cursive and somewhat faded. The text is organized into several paragraphs, with some lines starting with capital letters. The content is difficult to decipher due to the quality of the scan and the cursive script.

Vaca de Santa Ines que se celebra
 en la villa de San Blas de los Rios
 de la provincia de Santa Fe de Bogota
 en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis
 de la provincia de Santa Fe de Bogota
 y en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis

Vaca de Santa Ines que se celebra
 en la villa de San Blas de los Rios
 de la provincia de Santa Fe de Bogota
 en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis
 y en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis

Vaca de Santa Ines que se celebra
 en la villa de San Blas de los Rios
 de la provincia de Santa Fe de Bogota
 en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis
 y en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis

Vaca de Santa Ines que se celebra
 en la villa de San Blas de los Rios
 de la provincia de Santa Fe de Bogota
 en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis
 y en el mes de mayo y pertenece al
 convento de San Blas de los Rios de
 la orden de San Francisco de Asis

[Illegible handwritten text, likely a cursive script from a 16th or 17th-century document.]

[Illegible handwritten text, likely a cursive script from a 16th or 17th-century document.]

[Illegible handwritten signature or name, possibly 'J. P. ...']

... de los sumos...
... de las...
... de los...
... de los...

... de las...
... de las...
... de las...
... de las...

... de las...
... de las...
... de las...
... de las...

... de las...
... de las...
... de las...
... de las...

... de las...
... de las...
... de las...

... y en el ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

reyta Comandante de las Indias
vaca de la ma de guerra de los indios de la tierra
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

1000

Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is densely packed and written in a cursive script. It appears to be a series of propositions or clauses. The text is mostly illegible due to the quality of the scan and the cursive nature of the handwriting. Some words like 'propiedades' are partially visible.

Vertical text or notation on the left margin, possibly '100' or similar.

Handwritten signature or name in the bottom right corner.

Handwritten text in a historical script, likely Spanish or a colonial variant, covering the majority of the page. The text is dense and difficult to decipher due to the quality of the scan and the handwriting style.

5/16

Comote vnyo de f... ..

nga alq... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Quinto de los Reynos de Castilla
Deseñados de sus generaciones de los condes
de Lara de sus generaciones de los condes de

7

generaciones de los condes de
Lara de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de

8
9

señores de Lara de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de

10

señores de Lara de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de

11

señores de Lara de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de
Castilla de sus generaciones de los condes de

Diego de Rojas

Alonso

Antón

Pedro de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(TRANSCRIPCIÓN DEL TENOR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR EL CABILDO DE LA IGLESIA DEL CUSCO EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1561)

(Páginas del 65 al 95, numeración que se aprecia en la parte inferior de los documentos paleográficos)

1.- ¿primeramente sean preguntados si conocen a las partes y si tienen noticia de las cuatro parroquias que se hicieron en Cusco que son Carmenga, Cayocache Tococachi Colcampata y así mismo de la que se hizo fuera de la ciudad que se llama San Sebastián?

2.- ¿si saben que las cuatro parroquias están situadas dentro de la dicha ciudad del Cusco por vía de iglesias parroquiales y la que esta fuera de la ciudad lo mismo?

3.- ¿si saben que luego que se hicieron las dichas cuatro parroquias y la de fuera de la ciudad que son cuatro, se tomo posesión de ellas por ser de la dicha santa iglesia de Cusco (...) provisor y cabildo de la dicha iglesia tomo posesión sin contradicción de persona alguna?

4.- ¿si saben que después de tomada la dicha posesión por la dicha iglesia y fueron puestos por el provisor y cabildo de la dicha iglesia a frailes que estuviesen en las dichas parroquias que al tiempo que viniese clérigos que se pusiesen en ellas y con esta condición entraron los dichos frailes en las dichas parroquias y así estado ellas en nombre de la Santa iglesia y su provisor y cabildo?

5.- ¿si saben que continuando la dicha posesión los días de la advocación de las dichas parroquias el provisor y cabildo dijeron misas en cada una de las

parroquias que en señal de posesión (...) así como iglesias parroquiales y sujetas a la matriz y los capitulares dicen y han dicho siempre la misa mayor?

6.- ¿si saben que el provisor y el cabildo tomaron la dicha posesión y pusieron a los dichos frailes en las dichas parroquias había en el obispado mucha falta de clérigos y presbíteros y al presente se han aumentado después (...) de cuarenta o cincuenta clérigos de misa y entre ellos hay clérigos muy hábiles y suficientes para tener las dichas parroquias y administrar los santos sacramentos?

7.- ¿si saben que las dichas cuatro parroquias ubicadas dentro de la ciudad habitan y residen muchos españoles y mestizos y personas de vecinos y muchos indios ladinos a los que sería necesario les administren los santos sacramentos y llevarlos a las casas en tiempos de necesidad y enterrarlos con cruz (...) lo cual no pueden hacer los frailes?

8.- ¿si saben que en la dicha ciudad del Cusco hay cuatro monasterios de las cuatro órdenes de San Francisco, San Agustín, Santo Domingo y la Merced y si los dichos frailes estuviesen en las dichas parroquias (...) ocho monasterios en la dicha ciudad?

9.- ¿si saben que los dichos frailes llevan a cada indio de las dichas parroquias a medio peso por cada uno y les dan cada viernes y sábado tres libras de pescado y 30 huevos y cada domingo de fiesta hacen juntan a todos los indios de cada parroquia más de 10 cargas de leña y los hacen hacer muchos edificios sin pagarles los frailes cosa alguna?

10.- *¿si saben que los indios de la parroquias reciben muchas vejaciones y molestias por parte de los dichos frailes por los edificios y obras que les hacen hacer y cosas que les hacen dar?*

11.- *¿si saben que los ornamentos que hay en las dichas parroquias los han dado y comprado los parroquianos?*

1º TESTIMONIO: FRAY ISIDRO DE VALENCIA (Religioso franciscano)

A la 1º pregunta dijo que confiesa que conoce (...) y que este declarante fray Isidro de Valencia de la orden de San Francisco y tiene noticia de las iglesias que la posición dice por que las ha visto.

A la 2º pregunta dijo que no la sabe más de que las cuatro iglesias sobre que se trata este pleito esta fuera de la fundación y morada de los españoles que viven en la dicha ciudad del Cusco y que la iglesia de San Blas que se dice de Tococache están algunos españoles junto a ella y que la iglesia de San Sebastián esta un cuarto de legua o más de la dicha ciudad del Cusco y esto dijo de esta pregunta.

A la 3º pregunta dijo que por que este que declara no se halló en la dicha ciudad del Cusco al tiempo que se fundaron las dichas iglesias, no la sabe.

A la 4º pregunta dijo que no la sabe.

A la 5º pregunta dijo que nunca ha estado éste que declara en los días de las advocaciones de las dichas iglesias sino solo en la iglesia de Santa Ana de Carmenga y en la de San Sebastián y que un día de Santa Ana este próximo pasado (...) dijo la misa en la dicha iglesia el guardián de San Francisco de la

dicha ciudad y predicó (...) a los españoles otro fraile de la dicha orden y que con que este día de Santa Ana pasado no les admitieron decir la misa y que la dicha iglesia (Obispado) hicieron la misa a la fuerza y pusieron un clérigo y sacaron a los frailes habiendo casi dos años que los habían doctrinado a los indios de la dicha iglesia de Santa Ana y que un día de San Sebastián (...) decir la misa en la dicha iglesia de San Sebastián al arcediano de la iglesia del Cusco pero que entendió ser rogado para ello del prior de San Agustín como se suele hacer y que por que también eran los dichos clérigos los días de las advocaciones de las dichas iglesias a la misa pero que eran rogados para ello por los dichos frailes como se acostumbra hacer los días de las advocaciones de los santos de las ordenes y que esto sabe de esta pregunta y no otra cosa.

A la 6º pregunta dijo que de lo que dicho tiene a la tercera posición y que en lo de los clérigos que entiende que había muchos cuando se fundaron las dichas iglesias y que si algunos se han aumentado que no lo sabe y que en lo de la habilidad que algunos clérigos tienen y otros que no son tanto.

A la 7º posición dijo que dice lo que dicho tiene en la segunda posición y que lo que más sabe de esta posición el entender que hay algunos mestizos e indios ladinos en los distritos de las dichas iglesias que viven allí (.....) mestizos, sería necesario administrar los sacramentos y que esto no para su conveniencia porque es de la iglesia mayor se los suelen administrar y esto dijo de esta posición y que a los indios ladinos que bien les puedan administrarles dichos sacramentos los frailes.

a la 8º posición dijo que habrá dos años que se han doctrinado los dichos indios después que se hicieron las dichas iglesias por los frailes de las dichas ordenes y que sabe que el cabildo del Cuzco les mando habrá 4 meses y medio poco más o menos para la sustentación de los frailes que los doctrinaban, les mando a los dichos indios que diesen dos tomines a los frailes cada medio año y que si de este tiempo acá se lo han llevado o no, que no lo sabe, pero que antes que (...) que se lo han llevado ni otra cosa alguna sino era un poco de leña los domingos que eran 7 cargas y algunos viernes un poco de huevos (...) y que esto de los edificios que este que declara no les ha visto hacer ninguno a los dichos indios sin pagárselos sino fue una paredilla que antes que los dichos indios diesen cosa ninguna se lo rogaron que hiciesen y que saben que en la dicha ciudad del Cusco dentro de ella hay los dichos 4 monasterios en la pregunta contenidos y que vio que hiciesen las dichas iglesias no había más monasterios por estar los dichos religiosos que los doctrinan en los conventos.

A la 10º posición dijo que niega y que entiende que sin (...) recibirían mal los dichos indios a los clérigos y no serian tan bien doctrinados.

A la 11º posición dijo que hasta ahora los indios de la parroquia de Carmenga (...) confesarse (...) un ornamento que tiene se lo puso el corregidor del Cusco y los demás como eran manteles corporales y todo lo demás llevaron del convento de San Francisco y que esto sabe de esta pregunta y no otra cosa.

A la última posición dijo que confiesa lo tiene confesado y que lo que tiene negado niega y que lo que a dicho es la verdad para el juramento que tiene hecho y lo firmo de su nombre Fray Isidro de Valencia.

2º TESTIMONIO: HERNANDO SOLANO (morador de la ciudad del Cusco)

A la 1º pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia de las parroquias que la pregunta dice por que las ha visto y a estado, fue preguntado por las generales dijo que es de edad de más de 46 años de edad y que no le tocan las generales de la ley y que venza el pleito la parte que tuviere justicia.

a la 2º pregunta dijo que sabe que las cuatro parroquias que la pregunta dice están junto a la ciudad del Cusco a la redonda de ella y que dichas iglesias parroquiales las ha tenido y tiene este testigo desde que se fundaron y que así las oyó nombrar y que saben que están junto de la dicha ciudad como tiene dicho por que las ha visto y a oído misa en ellas muchas veces y que la otra parroquia que se dice San Sebastián esta media legua de la dicha ciudad poco más o menos y que al tiempo que se (...) este testigo que las primeras que en ella se dijeron las dijeron el cabildo de la iglesia de la dicha ciudad del Cusco y el provisor que a la sazón era de la dicha iglesia del Cusco vio tomar la posesión con su (...) de la dicha iglesia de San Sebastián y que otro día siguiente también se hallo este testigo presente a oír misa en la dicha iglesia de San Sebastián y que había clérigos y frailes en la dicha iglesia en la misa y que así vio este testigo que hubiese contradicción ninguna por los dichos frailes ni tampoco (...) dicho provisor

tomo la dicha posesión aunque este testigo se hallo presente al tiempo que se tomo y que esto sabe de esta pregunta.

A la 3º pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y que como dicho tiene vio este testigo que el dicho provisor de la dicha iglesia catedral del Cusco con su (...) tomo la posesión de la iglesia de San Sebastián que es la que más lejos esta quieta y pacíficamente y que también tomarían las otras parroquias que están más cerca de la ciudad y que a las dichas posesiones (...) este testigo si las (...)

A la 4º pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y que no sabe (...) esta pregunta.

A la 5º pregunta dijo que este testigo ha visto decir las vísperas y misa mayor y decirlas al Cabildo de la dicha iglesia del Cusco en las dichas iglesias los días de las advocaciones de ellas y que esto sabe de esta pregunta.

A la 6º pregunta dijo que sabe que al tiempo que se fundaron las dichas iglesias no ha visto tantos clérigos en el Cusco como ahora porque después acá ha visto venir algunos de España y de otras partes pero que no sabe cuántos hay ni la habilidad que tienen.

A la 7º pregunta dijo que sabe que hay cerca de las 4 parroquias que están junto de la ciudad del Cusco habitan algunos españoles y mestizos e indios ladinos y que pasan de vecinos que sola la de don Carlos indio que es vecino, esta junto a la iglesia de San Cristóbal y esto lo sabe por qué los ha visto y esto sabe de esta pregunta.

a la 8º pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que dentro de la dicha ciudad del Cusco hay 4 monasterios de las 4 ordenes que la pregunta dice y que en las cuatro parroquias que este testigo no ha visto que haya morada (...) de frailes sino en la de San Sebastián que esta desviada de la dicha ciudad a media legua como dicho tiene que solamente allí residen frailes agustinos y que si en las dichas 4 parroquias se hiciesen monasterios que habría ocho como la pregunta lo dice y esto sabe de ella.

A la 9º pregunta dijo que este testigo tiene ciertos yanaconas que viven en la parroquia de nuestra señora de Belén que es una de las dichas cuatro iglesias sobre que es este pleito y que los dichos yanaconas le pidieron a este testigo cada uno a medio peso para el fraile que los doctrinaba que era de la orden de nuestra señora de la Merced y se los dio este testigo por un año y esto dijo de esta pregunta.

A la 10º pregunta dijo que dice lo que dicho tiene que la pregunta ante de esta.

A la 11º pregunta dijo que no la sabe.

A la última pregunta dijo que lo que dicho tiene lo cual es la verdad por el juramento que hizo.

3º TESTIMONIO: MARTIN ARIAS (Clérigo presbítero de 35 años)

A la 1º pregunta dijo que conoce a las partes litigantes y que tiene noticia de las cuatro parroquias que la pregunta dice.

A la 2º pregunta dijo que estando este testigo en la ciudad del Cusco en la iglesia catedral de ella oyó decir públicamente así a los clérigos como a otras personas que las dichas 4 iglesias sobre que se trata esta pleito se intitulaban de parroquias y este testigo no se acuerda haber visto 4 iglesias dentro de la ciudad sino 3 y otra que se intitulaba también de parroquia esta fuera de la ciudad y esto sabe de esta pregunta

a la 3º pregunta dijo que lo que de ella sabe de que la primera parroquia de que se tomo posesión fue la que esta fuera de la ciudad y que antes de vísperas o después de ellas hubo cierta revuelta de voces en la dicha iglesia entre clérigos y frailes y que preguntando este testigo que por que era aquello le dijeron que había sido la revuelta por que los frailes querían sujetar la doctrina de aquella iglesia a su monasterio y que **el provisor y vicario le habían contradicho juntamente con todo el cabildo de la iglesia del Cusco a los dichos frailes la dicha posesión y juraron que querían adjudicar para sí y que esto sabe de esta pregunta y que también oyó decir que la dicha iglesia quedaba sujeta al ordinario.**

A la 4º pregunta dijo que no sabe mas de que vio que los frailes residían en las dichas iglesias en la doctrina de ellas y no sabe por qué (...) estaban.

A la 5º pregunta dijo que este testigo se hallo en vísperas y misa los días de las advocaciones de las dichas parroquias y que iba el cabildo de la dicha iglesia catedral del Cusco a vísperas y misa y ellos las decían y esto sabe de esta pregunta.

A la 6º pregunta dice que lo que dicho tiene en la tercera pregunta que dice de que había falta de clérigos no había ninguno de sobra cuando este testigo estuvo allá pero que después no sabe (...) de clérigos porque a 8 meses que este testigo salió de aquella ciudad

A la 7º pregunta dijo que le pareció ver a este testigo que viven cerca de las dichas 3 iglesias mestizos y mestizas e indios ladinos y que tienen necesidad de que les administren los santos sacramentos de la manera que la pregunta dice y que los frailes no pueden enterrar con cruz alta ni pasar por las calles con los cuerpos para enterrarlos y esto sabe de esta pregunta.

A la 8º pregunta dijo que sabe y que ha visto en la dicha ciudad del Cusco 4 monasterios como la pregunta dice dentro en la dicha ciudad y teniendo las dichas cuatro parroquias los frailes se puede inferir que habría 8 monasterios y esto dijo de esta pregunta.

A la 9º, 10º y 11º pregunta no las sabe.

A la 12º pregunta dijo que dice lo que dicho tiene es verdad por el juramento que tiene hecho.

4º TESTIMONIO: PEDRO ALTAMIRANO

A la 1º pregunta dijo que conoce a las partes litigantes y que tiene noticia de las 4 parroquias que la pregunta dice por que las ha visto y ha estado en ellas.

A la 2º pregunta dijo que de lo que de ella sabe es que las 4 parroquias sobre que se trata este pleito están en la dicha ciudad del Cusco dentro en la población de

los indios y españoles y vecinos a la rendorada de la dicha ciudad y la otra parroquia llamada San Sebastián esta media legua apartada del pueblo y que esto sabe de esta pregunta por qué la ha visto.

A la 3º pregunta dijo que vio este testigo que los primeros días que se solemnizaron los santos sacramentos en las iglesias de San Sebastián y San Blas fueron allá el deán y cabildo y todos los demás clérigos de la iglesia catedral y ellos celebraron la misa con mucha solemnidad quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna y lo mismo oyó decir se había hecho en las demás iglesias y que esto sabe de esta pregunta.

A la 4º pregunta dijo que no la sabe.

A la 5º pregunta dijo que de lo que de ella sabe es que este testigo ha visto ir al dicho deán y cabildo de la iglesia del Cusco a decir las vísperas y misa iglesia y parroquias de San Sebastián y San Blas los días de las advocaciones de ellas y que así mismo oyó decir que habían ido a las otras y que lo tenían de costumbre los dichos deán y cabildo.

A la 6º pregunta dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta y que no sabe otra cosa de ella.

*A la 7º pregunta dijo que de lo que de ella sabe, que hay y **residen entre las parroquias de San Cristóbal y Santa Ana Juan de Betanzos y don Carlos** que son vecinos y que así mismo viven entre las dichas parroquias algunos españoles y mestizos y mestizas e indios ladinos oficiales y que la sabe por qué lo ha visto y*

que tienen necesidad de que les administren los santos sacramentos y esto sabe de esta pregunta.

A la 8ª pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que la dicha ciudad del Cusco dentro de ella hay los 4 monasterios que la pregunta dice y que si los frailes tuviesen las demás iglesias sobre que se trata este pleito que habría ocho monasterios y 9 con la iglesia de San Sebastián y esto sabe de esta pregunta.

A la 9ª pregunta dijo que lo que de ella sabe es que este testigo ha visto que unos yanaconas que este testigo tiene en la parroquia de la iglesia de la Madalena que se dice el asiento de ella CAYOCACHE se le vinieron un día a quejar que los frailes les pedía a cada uno de ellos a dos tomines cada seis meses y a las indias viudas a tomín que sale a medio peso cada año a los indios y a las indias viudas a dos tomines y que sabe para que eran y que también le dijo a este testigo uno de los dichos yanaconas que los dichos **frailes tenían un palo hincado en el suelo para azotar al que no llevase presto el dinero** y que así le habían (...) a él los dichos frailes y así mismo sabe que los dichos yanaconas e indios le daban leña a los dichos frailes de la Madalena que son Mercenarios y a los de Santo Domingo y San Francisco por que este testigo lo vio y que así mismo **oyó decir que les daban la dicha leña huevos y pescados a los dichos frailes** y a todos los demás monasterios. Así mismo ha visto que los frailes de Santo Domingo y de la Merced les hacen trabajar a los dichos indios en edificios y tiene por cierto que no se lo pagan por que unos indios yungas ollereros se lo dijeron un día a este testigo y esto es lo que sabe de esta pregunta.

A la 10° pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta.

A la 11° pregunta dijo que no la sabe.

A la última pregunta dijo que lo que dicho tiene lo cual es la verdad para el juramento que tiene hecho.

5° TESTIMONIO: JUAN NIETO

A la 1° pregunta dijo que conoce a las partes litigantes y tiene noticia de las iglesias sobre que se trata este pleito por que las ha visto y a estado en ellas.

a la 2° pregunta dijo que las iglesias sobre que trata este pleito que siempre las ha tenido este testigo por parroquias porque así las ha oído nombrar y que las 4 de ellas a lo menos las 3 no (...) población de la dicha ciudad del Cusco (....) allá están por que los indios y españoles todo está poblado y ahí están ellas en medio de las dichas poblaciones de españoles e indios y así le parece a este testigo que están dentro del sitio de la ciudad del Cusco y que las otras dos no están tan distantes y no están junto al Cusco y esto dijo de esta pregunta.

A la 3° pregunta dijo que no la sabe por qué este testigo no estaba a la sazón en la ciudad del Cusco pero así lo ha oído decir públicamente en la dicha ciudad del Cuzco.

A la 4° pregunta dijo que no la sabe.

A la 5° pregunta dijo que este testigo ha visto que a las 3 o 4 iglesias de ellas al provisor y cabildo de la dicha iglesia del Cusco a decir la misa y vísperas los días de la advocación de ellas por que este testigo se hallo presente en las dichas

misas y vio que los dichos clérigos decían los oficios divinos en las dichas iglesias sin contradicción de ningún fraile ni otra persona y esto sabe de esta pregunta.

A la 6º pregunta dijo que no sabe cuando se dio la dicha posesión pero que sabe que al tiempo que las dichas iglesias se fundaron habían pocos clérigos en el Cusco que de un año o año y medio a esta parte ha visto subir a la dicha ciudad y obispado del Cusco cantidad de clérigos y que los tiene por hábiles y que sabían bien administrar los santos sacramentos y hacer cualquier doctrina y esto sabe de esta pregunta.

A la 7º pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que 4 de las 3 parroquias viven españoles y un vecino que es don Carlos Inga y que este ha visto vive más fuera del Cusco y que sabe que en su casa siempre hay muchos españoles casados y solteros y que sabe que a todos los susodichos que viven allí era menester administrarles los santos sacramentos y esto siempre lo ha oído decir este testigo que no lo pueden hacer frailes y esto dijo de esta pregunta.

A la 8º pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que dentro de la dicha ciudad del Cusco hay los 4 monasterios que la pregunta dice y que también sabe que hay las dichas 4 iglesias se hiciesen monasterios que habría ocho y esto dijo de esta de esta pregunta.

*a la 9º pregunta dijo que lo que de ella sabe de que ha visto indias viejas que están en la ranchería de Alonso de Mesa (Belén) vecino de la dicha ciudad les ha visto este testigo (...) dando plata llorando que decían que era para dar a los frailes que se lo pedían y después vio a un **soldado** que se dice **Juan de Lira***

venirse quejando de los frailes de la Merced, porque decía que le azotaban a los yanaconas porque no les daban a los dichos frailes cada uno a medio peso y las indias viejas dos tomines que decían que les pedían por razón de la doctrina y que el dicho soldado se fue a quejar de ello al Corregidor y que también entendió entonces que les pedían huevos y pescados y leña y que la leña este testigo vio las (...) llevar las dichas indias que iban a la doctrina a los dichos frailes y que también vio este testigo ir muchos indios e indias a hacer las chacaras de los dichos frailes y otras cosas que les mandasen y les pregunto si se lo pagaban los frailes por aquel trabajo y le dijeron que no y esto sabe de esta pregunta.

A la 10º pregunta dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y que le parece a este testigo que los dichos indios reciben molestias de los dichos frailes por las cosas que tiene dicho en la pregunta antes de esta.

A la 11º pregunta dijo que no la sabe (...) de que para las campanas de las dichas parroquias que vio llevar dineros y sebo a los indios parroquianos para hacerlas y que así hacían para lo demás.

A la última pregunta que lo que dicho tiene es verdad para el juramento que hizo.

6º TESTIMONIO: ANTONIO DE QUIÑONEZ

A la 1º pregunta dijo que conoce a las partes litigantes y tiene noticia de las iglesias que la pregunta dice.

a la 2º pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que las 4 iglesias sobre que es este pleito están a vista de la iglesia catedral en los arrabales de la ciudad del

Cusco a donde los indios viven y que la otra iglesia que se dice de San Sebastián esta media legua de la ciudad y que no sabe si están situadas por parroquias las dichas iglesias o no, mas de que el intento con que el licenciado Polo siendo allí Corregidor las mando fundar, fue para que los indios acudiesen y sean doctrinados en las dichas iglesias por que fuesen mejor doctrinados.

a la 3º pregunta dijo que de lo que de ella sabe es que al tiempo que se hizo la iglesia de San Sebastián que es la que esta media legua de la ciudad, el primer día que se dijo misa, vio este testigo que el cabildo de la iglesia catedral tomo la posesión en ella y dijeron la misa sin contradicción alguna por que este testigo estuvo en la misa y que en las otras iglesias que no sabe si tomaron la posesión mas de que les vio a los dichos clérigos las vísperas y misa la primera vez que se dio la misa en ellas y que la posesión que tomaron de la dicha iglesia de San Sebastián fue el día antes que se dijera la misa a las vísperas y esto sabe de esta pregunta.

A la 4º pregunta dijo que no la sabe.

A la 5º pregunta dijo que este testigo ha visto decir siempre las vísperas y misa en las dichas iglesias el día de la advocación de ellas al cabildo de la iglesia del Cusco y que lo demás no lo sabe.

A la 6º pregunta dijo que sabe que al tiempo que se fundaron las iglesias no había tanto clérigo en la ciudad como ahora porque después acá han ido algunos clérigos y que entre ellos hay clérigos civiles y suficientes para administrar los santos sacramentos.

A la 7º pregunta dijo que sabe que donde están las 4 parroquias hay indios ladinos y yanaconas que viven allí y que no sabe este testigo que allá ahí casa de vecinos sino la de **don Carlos Inga y otra casa de la mujer de Betanzos** que así mismo es inga y sabe este testigo que vive allí ningún español y esto dijo de esta pregunta.

A la 8º pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que dentro de la dicha ciudad del Cusco hay los 4 monasterios que la pregunta lo dice y que **no sabe este testigo que los dichos frailes tengan casa en las dichas iglesias mas de ir administrar los sacramentos y doctrinas y volverse a sus monasterios.**

A la 9º pregunta dijo que de lo que de ella sabe haber oído decir en la dicha ciudad del Cuzco que los dichos indios que les ayudan a los dichos frailes con alguna cosa y que no sabe con qué ni otras cosas.

A la 10º y 11º pregunta dijo que no la sabe

A la 12º pregunta dice que lo que dicho tiene lo cual es la verdad por el juramento que hizo.

7º TESTIMONIO: JUAN SALAS

A la 1º pregunta dijo que conoce a las partes y tiene noticia de las iglesias como la pregunta lo dice.

A la 2º pregunta dijo que sabe y ha visto este testigo que las 4 iglesias están en los arrabales de la ciudad a la redondela y la otra de San Sebastián y San Fabián esta fuera del Cusco casi media legua y **que las dichas iglesias se hicieron para**

efecto de que los indios fuesen doctrinados en ellas y se bautizasen y les administrasen los santos sacramentos y que no sabe si se situaron por parroquias o nó.

A la 3º pregunta dijo que de lo que de ella sabe es que estando este testigo en la iglesia de San Sebastián y el de los Mártires de San Sebastián y San Fabián vio decir misa el chantre y a canónigos y capellanes de la iglesia catedral del Cusco la primera vez que se dio misa a lo que a este testigo le pareció y que se decía que los dichos clérigos iban a tomar la posesión de la iglesia en nombre de la santa iglesia del Cusco y que después vio este testigo que en la dicha iglesia residió un fraile de la orden de San Agustín en la doctrina de los indios y que esto sabe de esta pregunta y no otra cosa.

A la 4º pregunta dice que lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y que no sabe otra cosa.

A la 5º pregunta dijo que este testigo ha visto ir al cabildo de la iglesia del Cusco a decir misa a algunas de las dichas parroquias los días de la advocación de ellas cuando se fundaron y que no sabe otra cosa.

A la 6º pregunta dijo que le parecía a este testigo que ahora hay más clérigos en el Cuzco que cuando se fundaron las dichas iglesias por que han ido algunos después acá y que este testigo tiene a los dichos clérigos por muy honrados y por hombres de bien y por hábiles y que no sabe otra cosa de esta pregunta.

A la 7º pregunta dijo que sabe que algunos españoles tienen sus casas cerca de las dichas iglesias y viven en ellas por que lo ha visto en la parroquia de San Blas

y que tienen necesidad de que les administren los sacramentos y esto dijo de esta pregunta.

*A la 8º pregunta dijo que sabe que ha visto este testigo que dentro de la dicha ciudad del Cusco hay los 4 monasterio que la pregunta dice **y en las dichas 4 iglesias no hay casa de frailes que este testigo sepa porque en doctrinando y se van a sus conventos de la dicha ciudad los dichos frailes que doctrinan.***

A la 9º pregunta dijo que no sabe más el que el Lic. Polo siendo corregidor en la dicha ciudad, mandó a los indios que llevasen a los frailes de San Francisco que residían en la iglesia de Santa Ana un poco de pescados y unos huevos para comer y un poco de leña porque eran pobres y que no sabe si se lo dio o no.

A la 10º y 11º pregunta dijo que no la sabe

A la 12º pregunta dijo que dice lo que dicho tiene lo cual es la verdad para el juramento que tiene hecho.

8º TESTIMONIO: LIC. JUAN POLO DE ONDEGARDO

El dicho licenciado Polo vecino de la ciudad de la Plata testigo presentado por el dicho Cabildo de la iglesia del Cusco habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio dijo lo siguiente:

A la 1º pregunta dijo que conoce a las partes litigantes y tiene noticia de las dichas iglesias.

*A la 2º pregunta que sabe que las 4 iglesias están dentro de la dicha ciudad del Cusco en lo que llaman arrabales por que las ha visto **y las mandó fundar** siendo*

Corregidor en la dicha ciudad y que la otra iglesia está fuera de la dicha ciudad a la cual acuden algunos indios de encomienda y por eso quedo reservada que los encomenderos enviaban capellán para ella y que esto sabe de esta pregunta.

A la 3º pregunta dijo que al tiempo que se dijeron las primeras misas en las dichas iglesias fueron allá el cabildo de la iglesia mayor y dijeron las vísperas solemnemente y (...) y en la iglesia de los Mártires que se dice San Sebastián dijeron que tomaban posesión e hicieron ciertos autos y hubo allí voces sobre ello entre los clérigos y frailes y que en las demás no se acuerda como paso.

A la 4º pregunta dijo que antes que las dichas iglesias se acabasen, este testigo dividió el distrito de cada una de ellas y las repartió a los monasterios para que doctrinasen en ella a los indios y que no vio que se hiciese otra cosa y que esto sabe de esta pregunta.

A la 5º pregunta dijo que doce lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta lo cual es la verdad para el juramento que tiene hecho. Leyosele su dicho y ratifacé en él y firmolo de su nombre.

(ANEXO 03)

Copias fotostáticas del Archivo de Indias, concerniente al Fondo Documental: Justicia, 403, N, 4/2/1) que lleva por título “Parroquias del Cusco” comprendidas entre los años de 1557 y 1562.

(TRANSCRIPCIÓN DEL TESTIMONIO QUE PRESENTARON LOS CACIQUES PRINCIPALES DE SANTA ANA EN EL MES DE JULIO DE 1561)

((Páginas 41 y 42, numeración que se aprecia en la parte inferior de los documentos paleográficos))

Testimonio de Francisco Chilche, cacique de los Cañaris: hizo bien y cumplidamente so cargo de que prometió decir verdad y siendo preguntado por el tenor de la cabeza de este proceso dijo que los frailes de San Francisco cobran cada indio medio pesos cada año y que las dan comenzado de medio año 230 pesos y que los dichos 230 pesos los recibió el fray Francisco Rincón y que así mismo les daban los viernes y los sábados y los demás días el pescado, 30 huevos y 3 libras el pescado y cada domingo o fiesta les manda 9 o 10 cargas de leña y que la dicha leña valía dos pesos y esto todo se lo daban por que lo pedían los frailes y que los frailes les han ocupado muchos indios en hacer las paredes de las puertas que tienen en el dicho monasterio y que les señalaba a cada cacique la puerta que habían de hacer y ellos los hacían y así lo hacían todos los demás caciques. Fue preguntado ¿si el padre Roberto de Torres (del obispado) que es el que les tiene a cargo les ha pedido diezmos u otras cosas?, dijo que no les había pedido cosa ninguna ni se lo han dado por qué no asigno (...) las doctrinas y esta es la verdad para el juramento que tiene hecho y firmo de su nombre en la dicha lengua, don Francisco Chilche.

Testimonio de Francisco Callacte, cacique principal de los Cañaris: y por más información fue recibido juramento a don Francisco Callacte cacique principal de los Cañares el que lo hizo bien y cumplidamente so cargo de que prometió decir

verdad y siendo preguntado por el tenor de la cabeza de este proceso; dijo que este testigo y todos los indios caciques principales que tienen a cargo los frailes de San Francisco les han dado (...) a que les doctrinan 230 pesos en plata corriente y todos los indios y caciques por un año les dan cada uno medio peso y los dichos 230 pesos se los dieron a fray Francisco Rincón Guardián del monasterio de San Francisco y el dicho guardián les ha recibido y que así mismo les daban cada dos de pescado, viernes y sábado tres libras de pescado y 30 huevos y mas todos los domingos y fiestas venía cada indio con un poco de leña y se hacían hasta 9 o 10 cargas y que vale la dicha leña; que así les dan cada domingo o fiesta dos pesos poco más o menos y que así mismo les han cercado todas las puertas que tiene el dicho monasterio se ha dándoles a cada cacique los dichos frailes la pared que habían de alzar y así los han hecho y cercado toda la dicha puerta y otras obras que les hacen trabajar sin se los pagar y que no les han pagado a los dichos indios cosa ninguna. Y fue preguntado que si el padre Roberto de Torres que es que los tiene a cargo les ha pedido el diezmo u otra cosa alguna y si se lo han dado, dijo que no les ha pedido cosa ninguna y esta es la verdad por el juramento que tiene hecho y no fimo por qué no supo sino en la dicha lengua. Así mismo se les recibió juramento a Francisco Chuquinimas principal de los Chachapoyas y a Cristóbal (...) quienes concordaron en la misma manifestaron que los anteriores.

GLOSARIO DE TERMINOS:

- **BULA:** documento pontificio para conceder gracias y designar a las autoridades eclesiásticas como los obispos.
- **CABILDO ECLESIASTICO:** Cuerpo administrativo de un obispado.
- **CAPITULO:** Junta legitima del clero regular para elegir a su prelado, junta donde se discuten temas concernientes a cada orden religiosa.
- **CONCILIO:** Congreso de Obispos y otros eclesiásticos de la iglesia católica, para deliberar y decidir sobre las materias de dogmas y de disciplinas.
- **CONVERSIÓN:** Población o zona pagana en la que evangelizaban los franciscanos.
- **CLÉRIGOS:** Son los fieles que han recibido la ordenación sacerdotal.
- **CLERO SECULAR:** Conjunto de clérigos que se encuentran bajo la directa jurisdicción del obispo, lo forman los sacerdotes de las parroquias.
- **CLERO REGULAR:** Sus integrantes se deben ante todo a sus órdenes o congregaciones y están ligados con los tres votos solemnes de pobreza, obediencia y castidad.
- **CURA:** sacerdote encargado del cuidado de las almas en territorio llamado curato.
- **CUSTODIA:** Agregado de conventos franciscanos en vistas a formar una Provincia.
- **DIEZMOS:** Derecho en la Iglesia a la decima parte de los frutos de los fieles.
- **DOCTRINA:** La palabra latina "Doctrina" significa enseñanza. Las creencias religiosas fueron formuladas por vez primera en el proceso de instruir a la población local y fueron guiados por los clérigos regulares.

- **DOCTRINERO:** Encargado de adoctrinar a la población aborigen, administrándoles los santos sacramentos.
- **FRAILE:** Miembro de una orden mendicante como franciscanos o dominicos.
- **GUARDIAN:** Prelado de un convento franciscano.
- **MENDICANTES:** Miembros de las ordenes religiosas que tengan por instituto vivir de limosnas.
- **NEÓFITO:** Persona recién convertida a la fe, esto es creyente nuevo.
- **NOVICIO:** Persona que entra en religión con vistas a comprometerse tras un año generalmente.
- **OBISPO:** Prelado de una Diócesis para su dirección y gobierno, nombrado por el Papa.
- **ORDENES MENDICANTES:** (del latín mendicare “pedir limosna”), miembros de ordenes religiosas que forman parte de la iglesia católica, hacen voto de pobreza, por el que renuncian a todo tipo de propiedades o bienes, viven en pobreza mantenidos solo por la caridad.
- **PAPA:** Vicario de Cristo, sucesor de San Pedro con jurisdicción universal.
- **PARROQUIA:** territorio que esta bajo la jurisdicción espiritual del cura párroco.
- **PATRONATO:** Obligación de defender y extender la fe, junto con privilegios.
- **REDUCCIÓN:** Reunión de aborígenes en poblados para llevar una vida civilizada.
- **SEDE VACANTE:** Tiempo en que una sede u obispado queda vacante por muerte u otro motivo.

ÍNDICE

Presentación

Introducción

Proyecto de Investigación

CAPÍTULO I:

LOS FRANCISCANOS EN EUROPA Y AMÉRICA

1.1.- Aspectos Preliminares al tema de estudio.....	1
1.2.- Fundación de la Orden Religiosa.....	3
1.2.1.- Estructura Reglamentaria de la Orden franciscana.....	4
1.3.- División del Pensamiento franciscano (siglo XIII y XIV).....	5
1.4.- Los Franciscanos en España.....	9
1.5.- Proceso de evangelización en España.	10
1.6.- Importancia del Patronato Regio para la Evangelización de América.....	12
1.7.- Hegemonía de los Observantes en América.....	13
1.7.1.- Estructura Reglamentaria en América.....	17
1.7.2.- Instituciones franciscanas que se implantaron en América.....	18
1.8.- La Evangelización franciscana en México, antecesora de la evangelización franciscana en el Perú.....	19

CAPITULO II:

PRESENCIA FRANCISCANA EN CUSCO Y SU RELACION CON LA DOCTRINA DE SANTA ANA

2.1.- Características espirituales de los primeros franciscanos	
En el Cusco.....	22
2.2.- División del espacio geográfico de la ciudad del Cusco entre el clero secular y las órdenes religiosas, para la respectiva evangelización.....	25
2.3.- Ocupación de la casa conventual franciscana.....	26
2.4.- Emplazamiento en la doctrina de Santa Ana y Aplicación de su Metodología Misional.	31
2.5.- Subvención económica de los religiosos franciscanos.....	36

**CAPITULO III:
DESAVENENCIA ENTRE LOS FRANCISCANOS Y EL CABILDO ECLESIASTICO DEL CUSCO,
RESPECTO A LA POSESION DE LA DOCTRINA DE SANTA ANA.**

3.1.- Desavenencias entre el clero secular y regular (origen europeo).....	43
3.1.1.- Desavenencias entre los cleros secular y regular en escenario Americano.....	45
3.2.- Conflictos suscitados en torno a la tenencia de la doctrina de Santa Ana:.....	47
3.2.1.- Diferencias entre los términos “Doctrina” y “Parroquia”.....	48
3.3.- El Cabildo de la Iglesia del Cusco: declaraciones de ambos cleros, para Declararse competentes en la administración de la Doctrina de Santa Ana.....	56
3.3.1.- Explicación que dan los testigos de la causa regular, para su continuidad en la administración de la Doctrina de Santa Ana.....	61
3.3.2- Testimonios que sustentan la participación de los seculares en la administración de las Doctrinas en el ámbito urbano del Cusco.....	64
3.3.3.- Los Caciques de Santa Ana y sus alegatos a favor del Cabildo de la Iglesia del Cusco.....	67
3.4.- Resultado final del Conflicto entre el Cabildo de la Iglesia del Cusco y la Orden de San Francisco por la tenencia de la Doctrina de Santa Ana.....	70
3.5.- Conflictos internos en la orden respecto a la tenencia de la doctrina de Santa Ana.....	74
3.5.1.- La Doctrina de Santa Ana y el distanciamiento de la Orden franciscana.....	77
3.6.- Creación y/o fundación de la Parroquia de Santa Ana. (1572) por el Virrey Francisco de Toledo.....	79
CONCLUSIONES.....	84
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	
GLOSARIO DE TERMINOS	